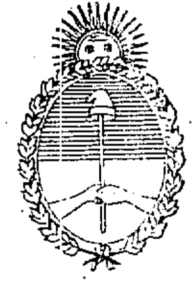

19810224

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 24 de febrero de 1981

NUMERO 24.614

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009
PUBLICACIONES
T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788
AVISOS
T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697
PERSONAL
T.E. 812-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3682
EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRACTORHILL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 3 de diciembre de 1980 se constituyó la sociedad "TRACTORHILL S.A.". — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. 3|79. — Socios: Juan Domingo Copolla, soltero, argentino, empleado, C.I. 7.260.531, nacido el 27 de marzo de 1955, domiciliado en la calle 55 número 2469, de San Andrés, Partido de San Martín, provincia de Buenos Aires; Pedro Gregorio José Gil, casado, argentino, comerciante, C.I. 6.090.035, nacido el 17 de marzo de 1947, domiciliado en José Ingenieros 2861, Capital Federal; e Irma Beatriz Figoli, soltera, argentina, empleada, D.N.I. 10.775.081, nacida el 28 de junio de 1953, domiciliada en Quintana 1690, de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. — Domicilio Social: José Ingenieros 2865, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de maquinarias y repuestos agrícolas, viales y de transportes en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital Social. Es de 20.000.000. representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso: Presidente: Juan Domingo Copolla; Vicepresidente: Pedro Gregorio José Gil; Síndico titular: Mario Eliseo Banquiero; Síndico suplente: Juan Carlos Olivera. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

La Apoderada.
$ 168.000 — Nº 2.019

OSTRAVA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18 de diciembre de 1980, se constituyó la sociedad "OSTRAVA S.A.". — La sociedad adopta el estatuto Modelo de la I. G.P.J. Resol. 3|79. — Socios: Norberto Rubén Tomasini, soltero, argentino, nacido el 21 de mayo de 1943, C.I. 5.013.406, comerciante, domiciliado en Pujol 1417, Capital Federal; y Oscar Roberto Muttoni, casado, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1944, C.I. 5.219.792, comerciante, domiciliado en Melián 4068, primer piso, Capital Federal. — Domicilio Social. Carlos Antonio López 3075, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la industrialización, comercialización, compra, venta y distribución de productos de ferretería, cuchillería, herrajes, menaje, instrumentos quirúrgicos, fundición, armería y afines, así como la importación, exportación, representación y hacer uso de licencias, aún con empresas del exterior. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por la ley, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capital Social: Es de $ 20.000.000, representado por acciones ordiarias al portador de $ 1 cada una. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso; Presidente: Norberto Rubén Tomasini; Vicepresidente: Oscar Roberto Muttoni; Síndico titular: Mirta Mabel Oldani; Síndico suplente: Mónica Ruscelli de Conde. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 156.000 — Nº 2.020

FLIASCA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 11 de noviembre de 1980, se constituyó la sociedad "FLIASCA S.A.". — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de I.G. P.J. Resol. 3|79. — Socios: Carlos Alberto Segundo Martínez, casado, argentino, empleado, nacido el 15|5|1921, con L.E. 1.991.654, domiciliado en la calle Martín García 759, Capital Federal; y Nelly Sofía Ponciolo de Martínez, casada, argentina, comerciante, nacida el 30|5|1921, con D.N.I. 2.218.806, domiciliada en Martín García 759, Capital Federal. — Domicilio Social: Martín García 759, piso 9º, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, financiación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de terrenos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, comprendiendo en todos los casos a bienes propios o de terceros. — Constructora: Mediante la urbanización y/o construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado y la realización de montajes industriales, comerciales y residenciales. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y toda otra forma de negociación con materiales para la industria de la construcción. — Servicios y Mand[illegible] Efectuar toda clase de asesora[illegible] servicios y prestaciones por intermedio de [illegible]sionales y técnicos habilitados de [illegible] a las leyes vigentes para tales [illegible] — Ejecutar y cumplir toda clase de mandatos, gestiones y comisiones. — Capital Social: Es de $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — Presidente: Carlos Alberto Segundo Martínez; Vicepresidente. Nelly Sofía Ponciolc de Martínez; Síndico titular: Víctor Hugo Lobato; Síndico suplente: Juan José Romano. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Apoderado.
$ 192.000 — Nº 2.017

CENTRO VICENTE LOPEZ 2100|2080|2074|2068|2062

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 7 de octubre y 10 de diciembre de 1980, se constituyó la sociedad "CENTRO VICENTE LOPEZ 2100|2080|2074|2068|2062 S.A.". — La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. 3|79. — Socios: Jorge Héctor Bernstein, argentino, casado, nacido el 11|1|1945, arquitecto, con L.E. 4.522.426, domiciliado en Pacheco de Melo 2185, Capital Federal; y Lilian Ruth Poverene, casada, argentina, nacida el 27|3|1946, comerciante, con L.C. 5.316.354, domiciliada en Pacheco de Melo 2185, Capital Federal. — Domicilio Social: Pacheco de Melo 2185, Capital Federal. — Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Construcción, explotación y administración de supermercados, centros y galerías comerciales. — Capital Social es de $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. — Administración a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. — Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso — Presidente: Jorge Héctor Bernstein: Vicepresidente. Lilian Ruth Poverene. Síndico titular: Raúl Pedro Espósito: Síndico suplente: Roberto Germán Hermida. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Apoderado.
$ 108.000 — Nº 2.018

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|2|81 (20 págs.)

[illegible] VICENTE LOPEZ [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7 de [illegible] de 1980 y 10 de diciembre de 1980 se constituyó la [illegible] ESQUINA VICENTE LOPEZ [illegible] S. A. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resol. 3/79. Socios: Jorge [illegible] argentino, casado, nacido el 11.1.1945, arquitecto, con L.E. Nº [illegible], domiciliado en Pacheco de Melo [illegible], Capital Federal, y Lilian Ruth [illegible], casada, argentina, nacida el 27.3.1949, comerciante, con L. C. Nº [illegible] domiciliada en Pacheco de Melo [illegible] Capital Federal [illegible] derá su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Construcción, explotación y administración de supermercados, centros y galerías comerciales. Capital Social: es de $ 20.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Administración a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares con mandato por 2 años. Representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. [illegible] 31|12 de cada año.

El Abogado.

$ [illegible] — Nº 2.0[illegible]

P E L P A

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1º) Luis Alberto Gianni, casado, argentino, L.E. Nº 7.[illegible] años, [illegible] 3026. La Criolla: Rita Catalina La Grutta, soltera [illegible] D.N.I. Nº 12.277.286, 24 años, empleada, Martín J. Haedo 4049, de [illegible] José Pablo Lorenzo, casado, yugoslavo, C.I. Nº 2.[illegible] tornero, Hernando de Irigoyen 610 [illegible] Ernestina Irma Estrada de Martín, viuda, argentina L.C. Nº 0.039.977 [illegible] años, ama de casa, Carlos F. Melo [illegible] de [illegible] de la Provincia de Buenos Aires — 2º) 10 de junio de 1980 — 3º) PELPA S.A. Domicilio: del Libertador 5222 [illegible] Buenos Aires — 4º) [illegible] [illegible] 5º) [illegible] años [illegible] su inscripción en el R. P. de Comercio — 7º) $ 2.000.000 — 8º) Un Directorio de 2 a 7 miembros cuyo mandato es de tres años los Síndicos tres años. Presidente: Luis Alberto Gianni; Vicepresidente: Rita Catalina La Grutta; Directores: José Pablo Lorenzo, [illegible] Síndico [illegible] — 9º) Presidente del Directorio en caso de [illegible] el Vicepresidente — 10) 31 de diciembre.

El Presidente.

$ 126.000 — Nº 2.026

LYAN'S TOURS

SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y TURISMO

Escritura 469, 15 agosto de 1980. Asamblea del 30 de mayo de 1980. LYAN'S TOURS SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y TURISMO. Aumento de capital y reforma de estatuto. Art. 4º Capital: $ 135.000.000; puede ser elevado al quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550. Art. 5º) Las acciones serán ordinarias o preferidas al portador.

El Presidente.

$ 42.000 — 2.028

CLIMAGNEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad, escrituras 78 y 2-8: 1º) [illegible] argentino, [illegible] casado, nacido el 21 de [illegible] L.E. Nº 8.574.09[illegible]; Ana Mar[illegible] argentina, casada, empleada, nacida el 15 enero de 19[illegible] D.N.I. Nº [illegible].320.410, domiciliado en Chile [illegible] Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — 2º) [illegible] de 1979; 2 octubre [illegible] — 3º) CLIMAGNEVA SOCIEDAD ANONIMA — 4º) Avenida Directorio 4609, piso 1º, Depto. 1, Ciudad de Buenos Aires. — 5º) La fabricación, venta, instalación, reparación, cálculo, proyecto y dirección de obra en relación con equipos de aire acondicionado [illegible] compresor, losa radiante, humidificación general, liofilización y esterilización, ventilación termo-mecánica, refrigeración y calefacción por todos los medios, fabricación de conductos y calefacción, venta de repuestos, de la especialidad y para la realización de instalaciones eléctricas en general. — 6º) Cien años desde el día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 7º) $ 25.000.000. — 8º) Un Directorio de dos a cinco miembros cuyo mandato es de dos años. [illegible] Síndico Titular: [illegible] — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$ 1[illegible] — Nº 2.02[illegible]

V I U D E S

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA [illegible]

[illegible]

El Presidente.

$ 240.000 — Nº 2.037

P E L U S A

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. — 1º) Jacobo Romano, argentino, casado, comerciante, 51 años, C.I. 4.272.150, O'Higgins 2375, Capital Federal; Isabel Admutt de Romano, argentina, casada, comerciante, 39 años, C.I. 4.720.752, igual domicilio; Cecilia Mamutt, argentina, soltera, comerciante, 44 años, C.I. 5.956.626, Montes de Oca 636, Capital Federal; Alberto Romano, soltero, comerciante, [illegible] años, C.I. Nº 6.416.656, Cuba 3170, Capital Federal; Isaac Rubén Romano, argentino, casado, comerciante, 23 años, D.N.I. 10.962.607, Virrey del Pino 2652, Capital Federal; Rosa Romano de Embon, argentina, viuda, comerciante, 56 años, C.I. 4[illegible], Ciudad de la Paz 2135, Capital Federal; Jacinta Romano de [illegible], argentina, viuda, [illegible] años, C.I. [illegible].233, [illegible] 1925, Capital [illegible] Rafael Mamutt, argentino, soltero, comerciante, 35 años, C.I. 5.531.311, Montes de Oca 656, Capital Federal; Ester Embon, argentina, soltera, comerciante, 23 años, C.I. 7.760.098, Ciudad de la Paz [illegible], Capital Federal. — 2º) 1º de octubre de 1980. — 3º) PELUSA S.A. — 4º) Av. Cabildo 1237, Capital Federal. — 5º) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, fabricación, confección, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias textiles. — 6º) 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 100.000.000. — 8º) Un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por tres años. Un Síndico titular y un suplente por tres años. Presidente, Jacobo Romano; Vicepresidente, Isabel Admutt de Romano; Directores Titulares, Cecilia Mamutt, Isaac Rubén Romano, Jacinta Romano de [illegible], Rafael Mamutt, Ester Embon; Directores suplentes, Alberto Romano, Rosa Romano de Embon; Síndico titular, José [illegible]; Síndico suplente, Oscar Fernando [illegible]. — 9º) Presidente o el Vicepresidente en su caso. — 10) El 31 de julio de cada año. —

El Presidente.

$ 162.000 — Nº 2.038

FINTYRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Socios: Fintyre Société Anonyme, representada por don Alberto Ruiz [illegible] Apartado Postal Nº [illegible], casado, [illegible] industrial, 34 años, domiciliado en Galloway Industrial Estate (Finsbury [illegible] Billingshurst, West Sussex, en Londres, y don Ignacio Pardo Pérez, español, Pasaporte español Nº [illegible].77, casado, industrial, 40 años, domiciliado en Gavilanes 1, Madrid España. — 2º) Fecha de Constitución: 3|11|80 y complementaria del 21 [illegible] bajo los Nros. 203 y 302. — 3º) Denominación: FINTYRE ARGENTINA S.A. — 4º) Domicilio Social: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, habiéndose fijado en la calle Talcahuano 132, 2º piso C. — 5º) Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto Social: a) La comercialización de neumáticos y accesorios de automotores; b) La importación y exportación en general. — 7º) Capital Social: de $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1.000 [illegible] por Asamblea Ordinaria. — 8º) [illegible] los Organos de Administración y Fiscalización: [illegible] de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por uno a [illegible] miembros [illegible] Directores [illegible] Directorio [illegible] suplentes [illegible] Presidente [illegible] de ausencia o impedimento. El Directorio tiene [illegible] y [illegible] inclusive las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — 9º) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — El Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente Sr. Alberto Ruiz Thierry; Director, Ignacio Pardo Pérez; Síndico titular, Dr. Víctor Angel Prógano; Síndico suplente, Dr. Ernesto Luis Bruzzanti.

$ 270.000 — Nº 2.043

N A C A D O

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357 se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución de la I.G.P.J. Nº 3|79. — Socios: José Garrido, casado, español, nacido el 1|11|09, comerciante, C.I. 1.871.347, domiciliado en República de la India 3055, piso 12 B, Capital; José Luis Portasany, [illegible] español [illegible] bancario, C.I. 5.295.76[illegible] domiciliado en Av. Juan B. [illegible] 4 dpto. [illegible] Capital; [illegible] C.I. 5.582.0[illegible] [illegible] 345, 1º A, Capital; Carlos Roberto Nieto, casado, argentino, nacido el 22|11|49, C.I. Nº 6.8[illegible]9.677, comerciante, domiciliado en Echeverría 19[illegible], 4º piso F, Capital y Antonio Waldo Martínez Pizarro, divorciado, argentino, nacido el 12|11|21, D.N.I. 4.792.800, comerciante, domiciliado en Las Heras 3231, 7º piso A, Capital — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 1|12|80. — Denominación: NACADO S.A. — Domicilio: Florida 2, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, importación y exportación de automotores nuevos o usados y de sus repuestos y accesorios. Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, relacionados con los automotores; b) Préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, exceptuando las operaciones previstas por la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público; c) Compra, venta, permuta, construcción, explotación y administración de inmuebles, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos 200.000.000, dividido en 200.000.000 de acciones ordinarias al portador, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Administración y fiscalización: Directorio de uno a [illegible] titulares, mandato [illegible] ejercicio [illegible] cuatro un titular [illegible] un año. [illegible] Vicepresidente, [illegible] Luis [illegible] Directores: Dalcides [illegible] Alberto Lucato, Antonio Waldo Martínez Pizarro y Luis Gómez; Síndico [illegible], Jorge Alberto [illegible]; Síndico suplente, Juan Carlos Casale. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de [illegible]. Conformidad: Resolución I.G.P.J. [illegible]

El Presidente.

$ [illegible] — Nº [illegible]46

SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del [illegible] pública del [illegible] SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL [illegible] la reforma de [illegible] del Estatuto [illegible] Jurisdicción [illegible] Acta [illegible] Entre Ríos [illegible] Capital Social $ [illegible] representado [illegible] ordinarias [illegible] de $ [illegible] así [illegible] serie "A" [illegible] 131 [illegible] acciones clase "D" [illegible] clase "E" [illegible] 121.740.840 acciones clase "G" [illegible] acciones clase "H" y [illegible] nes clase "I". Las acciones clase A, B, C, D, E, F, G y H [illegible] co votos por acción y las de la clase I, a un voto. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº [illegible]

El [illegible]

$ [illegible] — Nº [illegible]047

MAINUMBI

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constituciones. La sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resol. I.G.P.J. 3|79 — Socios: Héctor Santiago Correa [illegible], argentino, de 54 años, comerciante, C.I. 6.851.689, domiciliado en [illegible] 2º piso A, Capital; y Susana E[illegible] de [illegible] ba, divorciada, argentina, de [illegible] años, comerciante, L. C. [illegible] domiciliada en Solís 926, 1º piso, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 29|9|80. — Denominación: MAINUMBI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Córdoba 1342, piso 11 A, Capital. — Objeto: a) Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en [illegible] de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; construcción de edificios para renta o comercio, loteos, fraccionamiento de tierras, construcciones de todo tipo [illegible] y realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; b) Aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con garantía real o sin garantía real, y a la compra venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones comprendidas en la

Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. — Compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos, forestales, frutales y explotación de bosques. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 20.000.000, dividido en 20.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n. c|u. y con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, mandato dos ejercicios. Sindicatura, un titular y suplente, mandato un año. Presidente: Héctor Santiago Cotres; Vicepresidente: Susana Beatriz Decibe; Director titular: Raúl José Mandayo; Síndico titular: José Guillermo Alvarez; Síndico suplente: Daniel Ernesto Candida. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 00569|81.

El Presidente.

$ 222.000 — Nº 2.048

SEBASTIAN BADARACCO COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día. Que por Asamblea del 26|10|80, escritura pública del 29|10|80, SEBASTIAN BADARACCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, dispuso la reforma del art. 3º de su Estatuto: Modificación: Objeto: a) Comercial; Promoción de toda clase de negocios relacionados con el transporte marítimo, fluvial, terrestre o aéreo; la comercialización de arena, conchilla, piedra y pedregullo; comercialización de petróleo crudo, sus derivados e hidrocarburos líquidos o gaseosos; compra, venta, permuta, locación, distribución, consignación, depósito o almacenaje de instalaciones de máquinas, equipos destinados a la exploración, explotación y refinamiento de hidrocarburos y sus derivados y sustancias minerales, materias primas y productos manufacturados, sometiéndose a las disposiciones legales que rijan en la materia; importación y exportación; b) Industrial: Extracción, explotación e industrialización de arena, conchilla piedra y sus derivados; exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos y sustancias minerales en general, interviniendo a tal fin en licitaciones nacionales e internacionales pendientes a la adjudicación de áreas bajo la forma de contratos de locación de obras y servicios o bajo cualquier otra forma jurídica prevista en la legislación vigente; perforación de pozos de petróleo, gas, agua y de cualquier otra naturaleza y elaboración, producción, transformación, procesamiento y refinación de hidrocarburos líquidos y gaseosos, subproductos y derivados, como así también de toda clase de sustancias minerales y la separación y ulterior transformación de subproductos de petróleo o gas por plantas petroquímicas; c) Agropecuario: Agrícolas, ganaderas y forestales, en general; d) Inmobiliario: Adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales o particulares, instituto u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados; e) Servicios: Prestar asesoramiento a terceros, sean empresas privadas, públicas o mixtas, en todas las materias que tengan vinculación con la exploración y la explotación de áreas petroleras efectuadas por aquéllas y se encuentre dichas áreas dentro o fuera del territorio de la República Argentina. A tal efecto podrá prestar servicios de geología, geofísicos, producción, desarrollo, mantenimiento, transporte, almacenaje y refinamiento. Dichos servicios serán prestados por profesionales debidamente matriculados en los casos en que así lo exija la ley; f) Transporte: El transporte de hidrocarburos, sustancias minerales o sus derivados, mediante la utilización de vehículos, buques, oleoductos y gasoductos, propios o de terceros; g) Mandatos: Ejercicio en el país y|o en el extranjero de la representación, agencia, comisión o mandatos de firmas o sociedades nacionales y extranjeras, con relación a las actividades mencionadas; y h) Financiero: Compra, venta y administración de acciones, títulos y bonos y otros bienes mobiliarios y préstamos financieros en general, con o sin garantía, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse y dar fianzas, avales y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios o de terceros, aún en operaciones ajenas al giro social, con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Instalar, explotar y transferir astilleros, talleres navales y otras plantas industriales destinadas a la producción de elementos principales o accesorios vinculados a su objeto; b) Comprar, vender, permutar, gravar, arrendar y explotar en cualquier forma toda clase de embarcaciones y demás medios de transporte bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, derechos y acciones; c) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; d) Explotar y comercializar arena, conchilla, piedra y pedregullo, que podrá extraer de canteras propias y|o arrendadas, del país y del exterior e hidrocarburos y sus derivados, pudiendo a tal fin adquirir maquinaria y equipos, hacer instalaciones, construir muelles o atracaderos, comprar para su transporte barcos o camiones o contratar fletes a|o de terceros, realizando cualquier otro acto lícito a llenar esa finalidad social; e) Invertir capitales en explotaciones industriales, mineras, comerciales, agrícolas, ganaderas, forestales y financieras; f) Garantizar o acordar respaldos a empresas dedicadas a esas explotaciones; g) Adquirir acciones, títulos o papeles de comercio, créditos y derechos reales; h) Exportar, importar, distribuir, comprar y vender toda clase de frutos y productos y explotar, administrar, adquirir, arrendar, solicitar y otorgar concesiones, patentes de invención, marcas de comercio, de fábrica y|o agricultura, procedimientos y bienes de cualquier índole, comerciales, industriales y científicos, como así también fondos de comercio; i) Registrar la propiedad intelectual de los estudios que realice; k) Ejercer mandatos, representaciones y consignaciones en general; l) Formar parte de toda clase de sociedades nacionales y|o extranjeras o asociarse a ellas, según la legislación en vigencia; m) Celebrar con el Gobierno Nacional, provincial, municipal, particulares o establecimientos bancarios todos los actos, contratos y operaciones financieras, industriales o comerciales, destinadas directa o indirectamente a promover el desarrollo de la sociedad. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 10.197|80.

El Presidente.

$ 600.000 — Nº 2.049

PROARPOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que por resolución de la Asamblea Gral. Extraordinaria del 13|5|1980, PROARPOL SOCIEDAD ANONIMA elevó su capital social de $ 10.000.000 a cuatrocientos noventa millones de pesos, y emitió las correspondientes acciones. — Asimismo modificó su estatuto social en los artículos 4º y 14º, en la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de pesos 490.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos y un voto por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — El sellado a abonarse por los aumentos de capital, se oblará en ocasión de su elevación a escritura pública. — Décimo Cuarto: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año; a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) a Remuneraciones del Directorio y Síndico, en su caso; c) a dividendo de acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de Reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Las resoluciones de la citada Asamblea fueron protocolizadas por escritura 195 del 17|6|1980 y Nº 346 del 14|10|1980 del escribano Marta E. Goldfarb. — Resolución IGPJ Nº 00350 del 15|1|1981.

El Directorio.

$ 492.000 — Nº 2.050

ALCALOR

SOCIEDAD ANONIMA

El señor Atilio Héctor Albornoz, presidente de Alcalor S.A. hace saber por un día el siguiente aviso: La sociedad adopta para su constitución el estatuto modelo Resolución 3|79 I.G.P.J.. Atilio Héctor Albornoz, argentino, divorciado, 58 años de edad, L. E. 2.310.485, domiciliado en Rodríguez Peña 3876, 1º piso, departamento 1º, Villa Lynch, partido de San Martín; Héctor Fernando Albornoz, argentino, casado, 30 años de edad, L. E. 8.528.496, domiciliado en Rodríguez Peña 3876, 1º piso, departamento 2, Villa Lynch, Partido de San Martín; Raquel María Ferullo, argentina, divorciada, 54 años de edad, L. C. 0.484.650, domiciliada en Camacuá 827, Capital; Osvaldo Antonio Raimondo, argentino, casado, 45 años de edad, L. E. 5.155.172, domiciliado en calle 38 número 885 de La Plata; Carlos Farías, argentino, casado, 60 años de edad, L. E. 1.664.028, domiciliado en Jorge Newbery 3316, piso 3º, departamento "A", Capital Federal; 2) Escritura del 15 de diciembre de 1980. 3) ALCALOR S.A. 4) El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias, artefactos y equipos especiales para la elaboración, mantenimiento y traslado de alimentos, para lavandería industrial y caldería. Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de piezas y elementos muebles y utensilios propios de las industrias aquí detalladas. Al montaje y reposición de maquinarias, motores, instrumentos y elementos propios de la actividad industrial aquí descripta. b) Comercial: A la compra-venta, importación, exportación, permuta, consignación, representación, comisión, distribución de artefactos, artículos, mercaderías, motores, maquinarias, repuestos, utensilios y todo otro tipo de muebles propios de las industrias referidas en el punto a) de este artículo. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales: fraccionamientos, loteos, urbanización y realización de las operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a favor de personas físicas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para toda clase de operaciones o negocios; compra venta de títulos, obligaciones y cualquier otro tipo de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 5) $ 50.000.000. 6) El 31 de julio de cada año. 7) Presidente: Atilio Héctor Albornoz. Vicepresidente: Héctor Fernando Albornoz. Director Titular: Raquel María Ferullo. Director Suplente: Osvaldo Antonio Raimondo. Director Suplente: Carlos Farías. Síndico Titular: Olga María Sain, Contadora Pública Nacional. Síndico Suplente: Horacio Roberto Cerino, Contador Público Nacional. 8) Camacuá 827, Capital. Conformado por resolución I.G.P.J. Nº 00626 del 9|2|1981.

El Presidente

$ 318.000 Nº 2.056

DIGITALIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL QUIMICA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Escritura Pública Nº 504 del 18|9|1979 y Nº 400 del 14|10|1980 pasada por la Escribana María Marta Delfino a los folios 1235 del Registro 66 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y 1102 del Registro 966 de Capital Federal a su cargo, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 10191 del 11|12|1980, se protocolizaron las Asambleas Generales Extraordinarias del 6|8|1979 y 4|8|1979 respectivamente, las cuales dispusieron el Aumento de Capital de $ 400.000 a $ 60.000.000 y Reformar del Artículo Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto es el siguiente: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina "DIGITALIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL QUIMICA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — "Artículo Cuarto: El capital social es de Sesenta Millones de pesos representados por seiscientas mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Todo aumento será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente".

El Presidente.

$ 114.000 — Nº 47.909

WISBECH

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Escritura Pública Nº 318 del 20|8|1980 pasada por ante la Escribana María Marta Delfino al folio 886 del Registro 966 de Capital Federal a su cargo, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 10424 del 18|12|1980, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 6|8|1980, la cual dispuso el Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de "WISBECH SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" de $ 100.000 a $ 46.000.000, siendo el texto el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 46.000.000 representado por 46.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Abonando en el momento de su escrituración el sellado de Ley".

El Presidente.

$ 84.000 — Nº 47.910

EDUARDO GALPERIN

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por Escritura Pública Nº 328 del 17 de Junio de 1980, pasada por ante la Escribana María Marta Delfino al folio 649 del Registro 966 de Capital Federal a su cargo, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 9669 del 27 de Noviembre de 1980, se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Junio de 1980, la cual dispuso el Aumento de Capital y Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de "EDUARDO GALPERIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA" de $ 600.000 a $ 150.000.000 siendo el texto el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000) representado por ciento cincuenta millones de acciones de pesos uno valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Número 19.550|72".

El Presidente.

$ 78.000 — Nº 47.911

LA SALVIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias del 20|12|78 y 10|10|80, protocolizadas por escrituras Números 415 y 630 del 11|8|80 y 24|10|80, pasadas ante el escribano Eduardo G. Gowland a los Folios 1777 y 2593 del Registro 648 de Capital a su cargo, se modificó la denominación de "La Salvia Fernández Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" la que en adelante girará con el nombre de "La Salvia Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera", habiéndose modificado en ese sentido el artículo 1º de los Estatutos Sociales el, que quedó así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA SALVIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", la que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, continuará su giro comercial la sociedad constituída el 26 de julio de 1971, bajo la denominación de "La Salvia Fernández Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera". Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Rivadavia 3551".

El Presidente.

$ 108.000 — Nº 47.913

MONSANTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por 1 día el siguiente aviso: que por instrumento privado de

fecha 30/6/80, la Sociedad "MONSANTO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha transcripto el acto de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1980 la que resolvió: a) aumentar el capital de $ 3.[illegible]7.131.795 a $ 14.590.053.376. b) emitir 10.742.871.581 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.— valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. c) reformar el art. 4º de los Estatutos Sociales, el que en adelante quedará redactado del siguiente tenor: "Artículo 4º: El Capital Social asciende a $ 14.590.053.376 representado por 14.590.053.376 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550".

El Apoderado.
$ 96.000 — Nº 47.927

ESTUDIO LATINO

SOCIEDAD ANONIMA

ESTUDIO LATINO S.A. — Que por Asamblea del [illegible] de mayo de 1979, elevada a escritura pública número 2[illegible], del 7 de agosto de 1979, se ha resuelto modificar los artículos Tercero y Cuarto, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: Tiene por objeto producir, distribuir, adquirir o enajenar, importar, exportar y explotar directa o indirectamente, arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de trescientos cincuenta millones de pesos representado por trescientos cincuenta millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser incrementado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

El Presidente.
$ 96.000 — Nº 47.938

SEBRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: "SEBRO S.A.". — Domicilio: Viamonte 1592, 8º "H" Cap. Fed. — Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, organización, administración y fraccionamiento de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles, industriales u [illegible] [illegible] como contratista, subcontratista o comitente o subcontratante. — Financiera: Mediante la realización de todas las operaciones financieras en general excluidas las previstas por la Ley 21.526, u otras por las que se requiera el concurso público de capitales, pudiendo además realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, actuar como representante o mandatario de personas o sociedades comerciantes argentinas o del exterior dentro de la República Argentina o en el exterior con cualquier tipo de institución financiera ya sea Bancos corporaciones, financieras públicas o privadas. — Capital: $ 100.000.000. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de Directorio y Síndico: Presidente: Jaime Steinberg; Vicepresidente: Rubén Schachter Broide; Director: José Sisro; Síndico titular: Norman René Benítez; Síndico suplente: Daniel Horacio Belinky. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: Está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un suplente. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Datos integrantes: Jaime Steinberg, argentino, [illegible] años, casado, industrial, L.E. 2.12[illegible], domicilio: Camargo 494, 1º piso "F", Cap.; Rubén Schachter Broide, arg., casado, 55 años, comerciante, C.I. P.F.: 2.291.972, domicilio: Viamonte 1592, Cap. Fed.; José Sisro, arg., casado, 43 años, L.E. 4.192.757, comerciante, domicilio Honorio Pueyrredón 1340, Cap.; Norman René Benítez, argentino, 10/2/1951, casado, L.E. 8.539.408, contador público nacional, domicilio: Vieytes 1500, Banfield, Pcia. de Bs. As.; Daniel Horacio Belinky, arg., casado, nacido el 24/9/1950, L.E. 8.479.740, contador público nacional, domicilio: Viamonte 1592, 8º piso, Cap. — Otorgamiento: Escritura Nº 461, fecha: 21/10/1980, Fº 1.291, escribana Sara Rudoy de Imar, Reg. 982, Cap. Fed.

El Presidente.
$ 288.000 — Nº 47.948

INTERVITIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79. — 1º) Eduardo Santiago Barassi Graffigna, argentino, casado, 46 años, doctor en Ciencias Económicas, L.E. 6.753.044, El Pensamiento 4444, José León Suárez; y Fernando Oscar Botello, argentino, casado, 55 años, publicista, L.E. 2.466.204, Gelly y Obes 2233, 5º "A", Capital Federal. — 2º) Escritura número seiscientos del 9 de diciembre de 1980. — 3º) INTERVITIS S.A. — 4º) San Martín 617, piso 4º "E", Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Importación y Exportación: La compra, venta, permuta, consignación, envasamiento, acopio, almacenaje, fraccionamiento y distribución de todos aquellos bienes relacionados con su actividad industrial y agropecuaria; de máquinas e implementos agrícolas y de maquinarias y equipos para el fraccionamiento y embotellamiento de bebidas y jugos vegetales. — La realización de publicidad en todas sus formas. — La explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros vinculados con su objeto; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero. — Representaciones comerciales, nacionales y de firmas extranjeras. — Industriales: Mediante la explotación, en cualquier formas, aspectos y procesos y con el empleo de cualesquier técnicas, de bodegas, plantas de embotellamiento y fraccionamiento de vinos y bebidas, y de establecimientos de procesado, envasamiento, fraccionamiento y conservación de aceites [illegible] especies, [illegible], hortalizas, frutos del país y productos subproductos y derivados de la vitivinicultura y olivicultura y de cualquier otros productos alimenticios [illegible] con su actividad. Agropecuarias: Mediante la [illegible] en todas sus formas [illegible] y modalidades de [illegible] avícolas [illegible]; de [illegible] y [illegible] y recuperación de tierras áridas [illegible]. — Todo ello en cualesquier medios, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar [illegible] para terceros [illegible] a terceros o dando participación a éstos. — Financieras y de Inversión: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto o a largo plazo con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; y la colocación y/o aportación de capitales en actividades beneficiadas con cualesquier regímenes fiscales de promoción y/o desgravación. — Todo ello en tanto se relacione con los fines sociales. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 3º) 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Directorio: Presidente: Eduardo Santiago Barassi Graffigna; Vicepresidente: Fernando Oscar Botello; Director titular: Fernando Ernesto Botello; Síndico titular: Santiago Benjamín Chmielevsky; Síndico suplente: Susana Jeifetnovic. — 9º) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 360.000 — Nº 47.957

ROCCTA

SOCIEDAD ANONIMA

José María Taborda, argentino, empleado, de 43 años de edad, casado con Marta Alicia Nardelli, con L.E. número 4.362.231; Claudia Silvia Romanin, argentina, estudiante, de 22 años de edad, soltera, con D.N.I. Nº 13.634.137; Magdalena Luisa Coronel, argentina, pensionada, de 45 años de edad, viuda, con D.N.I. Nº 2.920.289; y José Luis Romanin, argentino, empleado, de 23 años de edad, soltero, D.N.I. 13.634.070, todos con domicilio en la calle Yerbal 2776 7º piso, Dpto. "D", Capital Federal. — Instrumento de fecha 11 de noviembre de 1980, escritura pública Nº 192, otorgada por el titular del Registro de Contratos Públicos don Alberto Marcelino Melo, titular del Registro 1.093. — Denominación: ROCCTA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Yerbal 2776 7º piso, Dpto. "D". — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — Plazo: 99 años. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: Entre un mínimo de tres y un máximo de siete directores por el término de dos años. Presidente: José María Taborda; Vicepresidente: Claudia Silvia Romanin y Directores titulares: José Luis Romanin y Magdalena Luisa Coronel; Síndico titular: Aniello Di Iorio y Síndico suplente: Haroldo Rolando Fernández por el término de dos años. — El uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual y a dos Directores cualesquiera en forma conjunta. — Ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

El Presidente.
$ 144.000 — Nº 47.930

GLENFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79. — 1º) Socios Fundadores: José Chami, 39 años, divorciado, argentino, importador, domiciliado en Alsina [illegible] piso 11, Buenos Aires, L.E. 1.380.[illegible]; Emilio Miguel Abreu, 41 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en Av. Coronel Díaz 2015, 11 piso "A", Buenos Aires, L.E. [illegible].350. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: [illegible] — 3º) Denominación de la Sociedad: GLENFIELD SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: [illegible] Carlos [illegible] Aires. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de indumentaria y artículos para el hogar; b) Industrialización de los productos citados en a); c) Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, construcción y urbanización de todo tipo de inmuebles, sean urbanos o rurales, inclusive los comprendidos dentro de la Ley 13.512; d) Otorgamiento de créditos con o sin garantía real, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda operación financiera autorizada por las normas legales, excluidas las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Pesos 20.000.000. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: José Chami; Vicepresidente: Emilio Miguel Abreu; Síndico titular: Eduardo Jorge Sch[illegible]; Síndico suplente: Jacobo Ge[illegible]. — Duración en los Cargos: Directores: Dos años; Síndicos: Un año. — 9º) Organización de la Representación Legal: [illegible] Presidente [illegible] Vicepresidente [illegible]. 10) [illegible] de [illegible] de cada año.

El [illegible].
$ [illegible].000 — Nº [illegible]

PAPEL DEL TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 123 del [illegible] de marzo de 1980, pasada ante el Registro Notarial Nº [illegible], de esta Capital Federal, se procedió a las reformas introducidas al Estatuto Social en sus artículos 1º, 3º, 6º, [illegible], 10 y 11 por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de marzo de 1980; quedando los mencionados artículos así redactados: Artículo Primero: La Sociedad se denomina PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. — Artículo Quinto: El capital Social es de Veintiún mil millones de pesos, representado por 2.100.000 acciones ordinarias de diez mil pesos valor nominal cada una, nominativas no endosables de cinco votos por acción. — Artículo Sexto: El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin requerirse nueva conformidad de la autoridad administrativa de contralor. De acuerdo con lo que disponga la Asamblea que decida su emisión, las acciones que representen los aumentos de capital podrán ser las características descriptas en el Artículo precedente o: a) Conceder un voto, en cuyo caso éstas se denominarán clase "B" y, las que otorguen cinco votos, clase "A"; y b) Preferidas: en este supuesto los privilegios que ellas reconozcan podrán consistir, siempre que existan utilidades, en una prioridad en el cobro de dividendos fijos acumulativos o no, o en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad, o ambos privilegios a la vez; en todos los casos enunciados podrá concedérseles además, derecho a un dividendo en exceso del fijo, hasta la equiparación con el que percibieren las acciones ordinarias, si el dividendo que correspondiese a estas últimas superase el garantizado. Sujeto a las excepciones que imponga la ley, las acciones preferidas carecerán de derecho a voto, salvo decisión en contrario de la Asamblea que dispusiese su emisión. — Artículo Octavo: El capital social deberá estar integrado como mínimo, con un cincuenta y uno por ciento del capital nacional. A tal efecto se considerará capital nacional a aquel que pertenezca a aportes financieros del Estado Nacional o Provincial o a argentinos nativos, por opción o naturalizados, con domicilio real en el país, en los términos del artículo 89 del Código Civil, o a sociedades encuadradas en las disposiciones contenidas en el artículo 2º, inc. 4º de la Ley Nº 21.382. — Artículo Décimo: Los aumentos de capital se resolverán por la Asamblea Ordinaria o extraordinaria, [illegible] y ésta sólo podrá [illegible] la determinación [illegible] sión, forma y condiciones de pago [illegible] toda emisión de acciones [illegible] de [illegible] ferencia en la suscripción de las acciones que se emitan [illegible] que [illegible] [illegible] Estos derechos [illegible] dentro de los [illegible] to que [illegible] medios que [illegible] [illegible] ricen las normas [illegible] intervención de los [illegible] zarse en las condiciones que se [illegible] can en los respectivos contratos de suscripción. — Artículo Undécimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de siete y un máximo de trece, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de titulares y por el mismo plazo, quienes en el orden en que fueron elegidos, llenarán las vacantes que se produjeren. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

El Secretario.
$ 480.000 — Nº 47.950

INVERCO CIA. FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

INVERCO CIA. [illegible] S. A. Hace saber por un día [illegible]: Por Asamblea de [illegible]/6/80, unánime [illegible]

, en la Escritura del 17|9|80, se reformó el estatuto fijándose, por el art. 4º, el capital social en $ 1.025.000.000.

El Presidente.

$ 36.000 — Nº 48.016

MONTE ALEGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A Sociedad adopta el Estatuto Modelo .G.P.J. 3|79: 1º) López, Francisco José Antonio Segundo, español, casado, comerciante, de cincuenta y un años de edad, titular de la Cédula de Identidad e la Policía Federal número 2.318.082; oña Cobas de López, Celia, argentina, asada, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, titular de la Libreta ívico número 2.608.404; López, Eduardo dolfo, argentino, casado, comerciante, e veinticinco años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.897.743; y López, Guillermo Caros, argentino, soltero, comerciante, de eintidós años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 2.454.531, todos domiciliados en la calle acuarí 728, de esta Ciudad. — 2º) Fecha de Constitución: 5|4|80, Escritura Nº 33, pasada por ante el Escribano J. M. Reynal O'Connor, adscripto al Registro Nº 43, de Capital Federal. — Nombre y Domicilio Social: MONTE ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 58, de la Capital Federal. — 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, a las siguientes actividades:) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras de cualquier naturaleza, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales de viviendas, casas, trabajos de mensura o relevamiento o en general toda clase de obras públicas y|o construcciones privadas, someterlas al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; b) Mandataria: Mediante la administración de bienes, negocios, derechos, valores y créditos, actuando como mandataria consignataria o representante de cualquier naturaleza que permita directa o indirectamente realizar su gestión con la mayor amplitud que permiten las leyes normas reglamentarias en vigencia. — º) Capital Social: El capital social es de pesos veinte millones, constituido por veinte millones de acciones clase "A", ordinarias al portador de cinco votos por acción de pesos uno valor nominal cada una. — 6º) Presidente: Francisco José Antonio Segundo López; Vicepresidente: Celia Cobas de López; Síndico titular: Alba Rodríguez; Síndico suplente: Armando Eduardo Fazio. — 7º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta de setiembre de cada año. — E|l.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 228.000 — Nº 48.009

FUNDAMENTO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Denominación Social y Domicilio Legal: FUNDAMENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Tiene su domicilio legal en la calle Suipacha 58, de la ciudad de Buenos Aires. — 2º) Fecha del Instrumento de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital: Escrituras Nros. 249 y 1.230 del 5|3|80 y 27|8|80 por ante el Escribano Juan Reynal O'Connor adscripto al Registro Nº 43, de Capital Federal. — 3º) Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de diciembre de 1967. — 4º) Objeto Social: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación y exportación: b) Industriales: Relacionado con la industria de la construcción; c) Financieras: Realizar préstamos, aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, o sociedades, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos acciones y otros valores, y realizar en general cualquier operación, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, incluso inmobiliarios y financieros que directa o indirectamente, se relacionen con los objetivos sociales, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5º) Capital Social: Es de pesos veinte millones, representados por veinte millones de acciones ordinarias al portador de cinco votos y de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, en oportunidad de otorgarse la pertinente escritura pública. — 6º) Organización y Representación Legal: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores deben prestar la siguiente garantía pesos 1.000 en efectivo o su equivalente en títulos públicos, por cada Director. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa individualmente o al Vicepresidente en su caso, quien lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. — 7º) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada.

$ 300.000 — Nº 48.010

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el presente edicto: Por escritura número 1.827, del 8 de setiembre de 1980, pasada ante el escribano Manuel Alonso, al Folio 3.687 de su Registro, la sociedad anónima BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A., aumentó su capital en $ 19.458.000.000 y modificó el artículo cuarto del Estatuto, que quedó redactado así: Artículo 4º - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 35.673.000.000 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y tres millones de pesos), representado por trescientos cincuenta y seis millones setecientas treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, las que se encuentran sometidas en su totalidad al régimen de oferta pública de títulos valores establecido en la Ley 17.811. De dicha cantidad, se encuentran suscriptas ciento sesenta y dos millones ciento cincuenta mil acciones por valor de $ 16.215.000.000 correspondiendo las restantes al aumento de capital a $ 35.673.000.000, en acciones ordinarias, nominativas, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cada una, dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del día 1º de setiembre de 1980, a tenor del artículo 235 de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a lo autorizado por el artículo 193 y ss. de dicha ley.

El Vicepresidente.

$ 114.000 — Nº 48.014

SAN JOSE DEL ARENAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso La sociedad adopta el estatuto modelo de S.A. — 1) Socios: Mario Clemente Marambio Baleani, argentino, casado, arquitecto, nacido el 29|3|33, L. E. Nº 4.114.181, domiciliado en Blanco Encalada 1441, primero "A" Cap. Fed.; Lelia Matilde Cornell de Marambio, argentina, casada, arquitecta, nacida el 14|5|31, C.I.P.F. Nº 2.297.642, domiciliada en Gobernador Arana 2143, Boulogne, provincia de Buenos Aires; Emilio Dionisio Domínguez, argentino, casado, arquitecto, nacido el 13|5|33, C.I. P.F. Nº 3.061.084, domiciliado en Comodoro Rivadavia 1099, Boulogne, provincia de Buenos Aires. — 2) Fechas de los instrumentos Constitución 2|12|80 y 15|1|81.— 3) Denominación Social: SAN JOSE DEL ARENAL S.A. — 4) Domicilio Social: Blanco Encalada 1441, piso primero, departamento "A", Cap. Fed. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación y armado de muebles, artefactos, instrumentos, adornos, enseres, tabiques, sus piezas, componentes, repuestos y matrices, ya sea para uso doméstico, camping, oficinas en industrias, exposiciones, embarcaciones escolares, y todo tipo de equipamientos, como asimismo fabricación de juguetes y rodados. Todos estos elementos fabricados en acero u otros metales, madera, fibra de vidrio, plásticos, telas cuero, goma espuma de gomo, cristal, acrílico u otros elementos adecuados para los fines. Armado de todos estos elementos con piezas nacionales o importadas. Fabricación de los embalajes de cartón corrugado, prensado, plástico o madera. Comercial: Compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, mandato y distribución de todos los elementos mencionados en el apartado anterior. Importación y exportación. Financiera: Mediante el aporte asociación o inversión de capitales con personas empresas o sociedades constituídas o a constituirse, como asimismo el otorgamiento de préstamos con fondos propios o de terceros, y la constitución o aceptación de hipotecas u otro tipo de garantías para seguridad de los mismos, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otra que contemple o requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, locación, comodato, subdivisión loteo, fraccionamiento, parcelamiento y remodelación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, su urbanización, parquización y pavimentación, administración y venta de los mismos realización de todo tipo de operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal incluso especificamente la promoción, formación y administración de consorcios de copropietarios para la construcción, administración y venta de inmuebles bajo el régimen de la propiedad horizontal. Agrícola Ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales o oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir, sino también industrializar en su faz primaria ya sea en establecimientos propios o de terceros en forma directa o mediante contratos de arrendamientos capitalización o pastoreo, forestación y reforestación. — 6) Plazo Social: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital Social: Veinte millones de pesos dividido en veinte millones de acciones de $ 1.- valor nominal cada una. — 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Mario Clemente Marambio Baleani; Vicepresidente: Emilio Dionisio Domínguez; Directores Lelia Matilde Cornell de Marambio y Elsa Cornell. Fiscalización por 1 año: Síndico Titular: Contador Angel Baldomero López; Síndico Suplente: Doctora María Inés Diez. — 9) Representación Legal: Corresponde al presidente o vice en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. —

El Apoderado.

$ 420.000 — Nº 48.018

ROSARIO BERTINI

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Rosario Bertini, italiano, casado, de 38 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.632.677, domiciliado en esta Ciudad, Membrillar 224; Elida Muruaga de Bertini, argentina, casada, de 38 años de edad, comerciante Libreta Cívica Nº 9.995.350, domiciliada en esta Ciudad, Membrillar 224. — 2º) Fecha de Constitución: 11 de diciembre de 1980, otorgada al folio 2.883 del Registro 276, de Capital, a cargo del Escribano Luis María Tissone. — 3º) Denominación Social: ROSARIO BERTINI S.A. — 4º) Domicilio Social: Calle Membrillar 224, Capital. — 5º) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, la elaboración de obras en mármoles y granitos, utilizados en la industria de la construcción, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, almacenamiento consignación, comisión, representación y distribución de las obras elaboradas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidas por ley o este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en la Inspección de Justicia. — 7º) Capital Social: El capital social es de 20.000.000 de pesos. — 8º) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — 9º) Directorio: Presidente: Rosario Bertini. Vicepresidente: Elida Muruaga de Bertini. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Mirta Hofman de Amarilla. Síndico Suplente: Antonio Rubio. — 10) Cierre del Ejercicio: El Ejercicio Social Cierra el 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

$ 174.000 — Nº 48.036

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escr. Nº 859, del 4|9|80, Fº 2.488, ante Ernesto Jaacks Ballester, los accionistas de ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28|6|80, resolvieron la reforma del artículo quinto del Estatuto, el que será del siguiente tenor: Artículo 5º: El capital social es de $ 3.900.000.000, representado por 3.900.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.000 valor nominal cada una, de un voto por acción. Puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto. Dicha reforma fue aprobada por la I.G.P.J. el 9|2|81, Resolución Nº 00.635.

El Escribano.

$ 72.000 — Nº 48.037

GEDEGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de los instrumentos: 29 de diciembre de 1980 y 5 de febrero de 1981. Constituyen: Roberto Carlos Giormenti, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|6|38, con C.I. Nº 6.760.062, domiciliado en Combate de los Pozos 836, 7º piso "15", Capital; Juan Dupuis, italiano, casado, comerciante, nacido el 15|10|39, con D.N.I. Nº 92.083.278, domiciliado en Juncal 2340, 6º piso "B", Capital; y José María Rodríguez, argentino, soltero, empleado, nacido el 17|3|56, con C.I. Nº 7.814.102, domiciliado en Potosí 4397, 2º piso "C", Capital. — Denominación: GEDEGRAF S.A. — Domicilio: Río Bamba 460, 3er. piso "A". Capital. — Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la importación y exportación en general. La edición, publicación y distribución de revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. 2) Industrial: Mediante el proceso de industrialización de todo elemento utilizable en las artes gráficas; mediante la obtención de películas gráficas, fotolitos, microfilms y todo otro componente intermedio de toda clase de publicaciones. — Capital: $ 20.000.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación Legal: El presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$ 144.000 — Nº 48.053

BANCAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Constitución por estatuto modelo. — 1) Francisco José Maceri, argentino, casado, 24|10|21, comerciante, L.E. número 1.803.995, Gaona 1939, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; Juana Mazzola de Maceri, argentina, casada, comerciante, 5|2|25, L.C. Nº 0.837.014, Gaona 1939, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; Roberto Oscar Maceri, argentino, casado, comerciante, 15|4|50, L.E. número 8.389.312, Chile 50, Haedo, provincia de Buenos Aires; Mirta Beatriz Maceri de Arias argentina, casada, comerciante, 24|3|53, D.N.I. Nº 10.859.336, Chile 50, Haedo, Prov. de Buenos Aires. — BANCAL S.A. COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — 3) Sarmiento 767, piso 5, Capital Federal. — 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Me-

diante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de bienes, frutos y productos agropecuarios, elaborados o a elaborarse, pudiendo actuar como mayoristas o minoristas, comitente, o consignatario y ejercer mandatos y represen[illegible]. Agropecuarias: En todo lo relacionado con las actividades de explotación agraria-ganadera. Abarcando todas las especialidades servicios y actividades que con ellas se relacionan. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados [illegible] sociedad no realizará las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera [illegible] concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo [illegible] operaciones, actos y contratos [illegible] por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 5) 99 años de duración [illegible] inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Pesos 400.000.000. — 7) A cargo de un Directorio: Presidente: Francisco José Maceri; Vicepresidente: Roberto Oscar Maceri; Directores: Juana Mazzola de Maceri y Mirta Beatriz Maceri de Arias; Síndico titular: [illegible] Angel García Magliore; Síndico suplente: Juan Carlos Gesusmaría.

El Presidente.
$ 240.6[illegible] — Nº 48.672

[illegible]

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura Nº 35 del 3 de diciembre de 1979 se protocolizó la reforma de Estatutos y aumento de capital dispuestos por la Asamblea Extraordinaria número 16 del 28 de setiembre de 1978. — Reforma: Nombre de la Sociedad: INTE[illegible]A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Domicilio: Av. Angel Gallardo 659 Capital Federal. — Plazo: 99 años contados desde el 15 de [illegible] de 1961. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: La realización de transportes fluviales y marítimos de pasajeros o carga y la prestación de servicios auxiliares y anexos a dichos transportes. Industriales: La explotación de astilleros y talleres de reparación y construcción de medios de transportes fluviales y marítimos de pasajeros y carga. — Capital: El capital social es de cuarenta y ocho millones de pesos ($ 48.000.000) y está compuesto por cuarenta y ocho millones (48.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de 5 votos por acción de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una. — Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) con mandato por tres (3) años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente. También representará a la sociedad el vicepresidente o uno cualquiera de los Directores titulares, especialmente autorizados por el Directorio, quienes actuarán en forma individual. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares con mandato por un año. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 48.037

RUBINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace [illegible] 1 día: Socios: Santiago [illegible] Ruffa, italiano, nacido 5-12-1920 [illegible] en primeras nupcias con Quer[illegible], C. I. Nro. 4.5[illegible]15 [illegible] Federal, constructor; Quer[illegible] de Ruffa, italiana, nacida [illegible] en primeras nupcias con [illegible] Salvador Ruffa, C. I. Nº 5.05[illegible] Policía Federal, comerciante; Ana Lucía Ruffa, argentina, nacida el 10-9-1950 soltera, D. N. I. 14.193.468 comerciante, emancipada civil y comercialmente por su padre según escritura del 25-[illegible]-1970 [illegible] Registro 496 de la Capital Federal Folio 12; inscripta en el Registro de Comercio el 19-9-1970 bajo el número 195 Libro 5 de venias para ejercer el comercio; todos con domicilio en la calle Venezuela 1447, piso 5, "C", de la Capital Federal. — [illegible] R. [illegible] — [illegible] 1981. — 3) Denominación: RUBINA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Avenida de Mayo [illegible] Capital Federal. — 5) Objeto: [illegible] por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma [illegible] las siguientes actividades: [illegible]: Adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar bienes inmuebles urbanos y rurales, venta, adquisición, construcción y contratación de edificios, promoción y construcción de edificios para la constitución o formación de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y colonizaciones y [illegible] en los estudios, proyectos, dirección y construcciones de obras [illegible] públicas y privadas y en general toda clase de negocios inmobiliarios [illegible] concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. b) Comerciales: La comercialización, mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de toda clase de materias primas y productos elaborados o semielaborados relacionados con la industria de la construcción, así también como maquinarias o herramientas utilizadas por dicha industria. c) Financieras: Financiación mediante concesión de préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros, de las obras civiles o de cualquier otra naturaleza constituidas [illegible] en las que ésta [illegible] en las operaciones [illegible] Entidades [illegible] que se requiera el concurso público. d) De Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relativas a la industria de la construcción. e) De Servicios: Mediante la organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera técnica general y económica relativos a la industria de la construcción. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas [illegible]. — 6) Plazo de Duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 30.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias al portador de un voto por acción. — 8) Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, mandatos por dos años. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y uno suplente por el término de un año. — Presidente: Santiago Salvador Ruffa. Vicepresidente: Quer[illegible] Camp[illegible] de Ruffa. Director: Ana Lucía Ruffa. [illegible] Francisco Ruffa. Síndico suplente: [illegible] María Nicolás Alaimo. — 9) R[illegible] Corresponde al Presidente [illegible] Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$ 360.000 — Nº 48.068

SUDELPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Ramón Suárez, español, casado, comerciante, de 43 años de edad, C.I.P.F. Nº 6.454.556, domiciliado en Balcarce 570, Capital; José Manuel Suárez, español, casado, comerciante, 50 años de edad, C.I.P.F. Nº 3.892.992, domiciliado en Balcarce 570, Capital; Juan José Suárez, español, casado, comerciante, 52 años de edad, C.I.P.F. Nº 3.685.344, domiciliado en Balcarce 570, Capital, María Luisa Gardes de Delgado, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 4.037.062, domiciliada en Avenida Cabildo 1547, 10 piso, departamento 38, Capital, y Germán Delgado, argentino, casado, abogado, 56 años de edad L.E. Nº 1.670.413, domiciliado en Avenida Cabildo 1547, Capital. — 2) 17 de setiembre de 1980. — 3) SUDELPA S. A. — 4) Viamonte 1660, piso 11, departamento D, Ciudad de Buenos Aires. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, ferroviaria, portuaria, de vialidad y [illegible]. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compra, venta de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio. c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas por el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución [illegible] u [illegible] de [illegible] financieras y [illegible] concurso público [illegible] agrícola-ganaderos [illegible] o arrendados [illegible] cabañas para la cría de [illegible] equino, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la explotación de tambos [illegible] campos [illegible] o marginales del país [illegible] explotación [illegible] de producción y [illegible] se encuentren en etapas [illegible] así como la promoción y aumento de la productividad agraria por medio de fertilización de tierras. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000, representado por 100.000 acciones, de valor nominal $ 1.000 cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros con mandato por un año. Presidente: José Ramón Suárez. Vicepresidente: Juan José Suárez. Director: José Manuel Suárez, y Fiscalización a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, y de un Síndico Suplente por el mismo término. Síndico Titular: Doctor Germán Del[illegible]. Síndico Suplente: Contadora Alicia Fernández. — 9) Corresponde al Presidente, quien tendrá el uso de la firma social. — 10) 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
$ 354.000 — Nº 4[illegible].077

PACCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1980 la sociedad PACCAR SOCIEDAD ANONIMA [illegible] artículo 4º del Estatuto Social [illegible] en el mismo un capital de [illegible], representado por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de $ 1 cada una.

El Vicepresidente.
$ 42.[illegible] — Nº [illegible]

LEO BURNETT COMPANY INC.

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 23 de enero de 1981 la Junta Directiva de LEO BURNETT COMPANY INC., con domicilio en la Ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, decidió aumentar al equivalente en pesos argentinos de trescientos cincuenta mil dólares norteamericanos a la tasa de cambio del día en que se remitan dichos fondos a la República Argentina, el capital asignado a la sucursal argentina con domicilio en la Avda. Córdoba 679, 1º piso, de la Capital Federal.

El Apoderado.
$ 60.000 — Nº 46.091

TECNIBUE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Mayo Osvaldo Ricardi, argentino, 67 años, C. I. Pol. Fed. Nro. 1.319.401, viudo, doctor en Ciencias Económicas, Ugarteche 2873, piso 1; Antonia Dalmases de Bendio, argentina naturalizada, C. I. Pol. Fed. 4.055.307, 52 años, casada, comerciante, Zapiola 1253, Elisa Ulloa de Clarenc, 46 años, viuda, comerciante, C. I. Pol. Fed. 3.621.127, Juncal 2307, piso 2, "A"; Humberto José Riccardi, argentino, 35 años, casado, ingeniero, C. I. Pol. Fed. 6.232.500, Virrey Loreto 1613, piso 5; Alejandro Humberto D'Ambrosio, argentino, casado, [illegible] 52 años, C. I. Pol. Fed. 5.575.105, [illegible] 2570, piso 8, todos domiciliados [illegible] Capital Federal, y Leon [illegible] argentino, comerciante, viudo [illegible] C. I. Pol. Fed. 2.004.561, [illegible] Prov. de Bs. As. — [illegible] 21 de diciembre de 1976. — 3) Denominación: TECNIBUE SOCIEDAD ANONIMA — 4) Domicilio: Capital Federal. — 5) Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteo, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Importar, exportar, representar y comercializar equipos, materiales y accesorios para refrigeración y aire acondicionado. Industrial: Armar, procesar y fabricar materia prima y productos industriales para refrigeración y aire acondicionado. Financiación de las operaciones [illegible] mencionadas, con exclusión de las previstas por la Ley Nº 21.526 o las que requieran el concurso público. — 6) Duración: 99 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Veinte millones de pesos, que podrá aumentarse hasta el quíntuplo, representado por veinte mil acciones de mil pesos cada una. — 8) Administración: Directorio de tres a cinco miembros con dos años de duración. — Presidente: Humberto José Ricciardi. Vicepresidente: Alejandro Humberto D'Ambrosio. Directores: Antonio Dalmases de Bendio, Elisa Ulloa de Clarenc, María Dolores de Bonis de Ricardi. — 9) Fiscalización: Síndico titular, duración dos años: Guillermo Sabino Vera, argentino, abogado, casado, 60 años, C. I. Pol. Fed. 2.175.562. Ecuador 251, Capital. Síndico suplente: Eduardo Marcelo Mendelsohn, argentino, casado, Contador Público C. I. Pol. Fed. 4.377.607. Nazarre 4332, Capital. — 10) Representación: Representará a la sociedad el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre.

El Presidente.
$ [illegible] — Nº 48.078

MERCADISTICA CONSULTORES EN COMERCIALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de MERCADISTICA CONSULTORES DE COMERCIALIZACION S. A. del 15 de mayo de 1980 [illegible] en escritura pública Nº 1.060, del 12 de noviembre de 1980, al Folio 3.638 del Registro Nº 353 de la Capital Federal, se resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el que [illegible] redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 50.000.000 (cincuenta millones), [illegible] cincuenta mil acciones de $ 1.000 [illegible] (cs) valor nominal [illegible] capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea [illegible] hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — [illegible] emisión de acciones [illegible] aumento de capital [illegible] de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia.

El Directorio.
$ [illegible] — Nº 48.093

GOMEZ FERRAN INTER-AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se avisa por un día que por escrituras del 19 de julio de 1980, pasada ante el Escribano de San Isidro, Provincia de Buenos Aires don Marcelo Lozano y de fecha 19 de julio de 1980 pasada ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Ernesto C. Mendizábal, la sociedad GOMEZ FERRAN INTER-AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL protocolizó el acta de asamblea del 25 de junio de 1979, aumentando el capital social, y reformando los estatutos sociales, todo lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 10.199 del 11 de diciembre de 1980. — Capital: Pesos 150.000.000, representado por 15.000 [illegible] de acciones nominativas de $ 10 cada una.

El Directorio.
$ [illegible] — Nº 48.096

DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 29 de setiembre de 1980 y 1º de diciembre de 1980 [illegible] ante el Escribano de esta Ciudad don Ernesto C. Mendizábal [illegible] 2.20[illegible] y 2.930 de su registro [illegible] sociedad [illegible] CONSTRUCCIONES SOC[illegible] A que se aprobada por [illegible] General de Personas Jurídicas [illegible] Nº [illegible] 30 del 8 de enero de 1981. Socios: Antonio Mazur, argentino naturalizado, casado, 57 años, empresario, titular C.I. Policía Federal Nº 4[illegible], domiciliado en Cuba 1052, Departamento C, Capital; Ivan Hol[illegible], [illegible], casado, 38 años, arquitecto, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.51[illegible] [illegible] Pomallo 42, Villa Dominico, [illegible] de

Buenos Aires; Jorge Alberto Sáenz, argentino, casado, 42 años, abogado, C.I. Policía Federal Nº 5.062.257, Santa Fe 931, 6º piso, Capital. Duración: 99 años. Domicilio: Paraguay 794, 5º piso, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de obras públicas nacionales, provinciales y municipales en todas las especialidades de Ingeniería y de la Arquitectura, la construcción de obras privadas por el régimen de consorcio de propiedad horizontal o bajo cualquier otra forma, condición o título, la construcción de cales, viaductos, canales, desagües, obras portuarias, balizamiento de rutas acuáticas, reflotamiento de cascos, dragado de vías navegables y espejos de agua y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energética, de carácter público o privado — b) Inmobiliaria: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar vender, permutar ceder explotar, arrendar y administrar bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — c) Comercial: La compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación, comisiones y representaciones de productos y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en su estado natural manufacturados y/o en proceso de manufacturación, vinculados con artículos para la construcción y su actividad determinada en el inciso a). — d) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Servicios: Mediante la organización, consultoría y asesoramiento técnico profesional en las especialidades de Ingeniería y Arquitectura a organismos nacionales, provinciales y municipales y a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. En el caso de que por razón de la materia el asesoramiento esté reservado a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contar con el profesional con el título pertinente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 200.000.000, representado por 20.000 acciones de pesos 10.000 valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias y al portador. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular por el término de dos años. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y sindicatura: presidente, Jorge Alberto Sáenz; vicepresidente, Iván [illegible]; director, Antonio Mazur; síndico titular Ana María Sempronio; síndico suplente, Abraham Vinocur.

El Presidente.
$ 432.000 — Nº 48.097

INTERCAO

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J 3/79: — 1) Isaac Jorge Groisman, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/8/29 C. I. 1.363.978 domiciliado en Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Albarellos 2557; y Erico Alfredo Blumenthal, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/6/44 C. I. Nº 5.0[illegible] domiciliado en Avenida Córdoba [illegible], piso 6º "A", Capital. — 2) 19[illegible]. — 3) INTERCAO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Tiene por Objeto: a) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, semielaborados y productos elaborados, maquinarias y accesorios para la industria alimenticia y química; y b) Industrial: Producción de artículos alimenticios, vinculados con la comercialización antes mencionada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o por el presente estatuto. — 5) Tiene su domicilio en Avenida de Mayo 1370, 5º piso, oficina 54. — 6) Plazo de la Sociedad: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción. — 7) $ 20.000.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndicos: 1 ejercicio. — 9) Representación Legal de la Sociedad: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Isaac Jorge Groisman; Vicepresidente: Erico Alfredo Blumenthal; Directores titulares: Eva Leonor Blumenthal de Groisman y Ana Nélida Mayer; Síndico titular: Dante Sebastián Basile; y Síndico suplente: Norma Iris Mainieri. — 10) 30/6 de cada año.

El Presidente.
$ 156.000 — Nº 48.102

VALAGO

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA

Que por asamblea extraordinaria de fecha 27/9/79 y 2/4/80 pasada en escrituras públicas nros. 628 y 548 de fecha 19/10/79 y 21/11/80 se resolvió aumentar el capital y modificar el contrato social. Artículo 1º: La sociedad se denomina VALAGO SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2º: Su duración es de 99 años a partir del 11/6/70. Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la actividad inversora, mediante aportes o inversiones de capital con personas o empresas o sociedades constituidas o a constituirse como sociedades anónimas o en comandita por acciones, para negocios realizados o a realizarse mediante la compra y/o suscripción de títulos, acciones o aportes de bienes; compra y venta de acciones, debentures, títulos papeles de crédito y toda clase de valores mobiliarios que se cotizen o no en la bolsa de Comercio del país o del extranjero. Financiera: Otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales en cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo 4º: El capital social es de pesos 500.000.000 representado por 50.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros con mandato por 3 años. Artículo 10º: La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia de aquel, debiendo actuar juntamente con otro director para obligar a la sociedad. Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31/5 de cada año.

El Presidente.
$ 192.000 — Nº 48.105

ESUCO

SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Se hace saber por un día, el siguiente aviso: Que por Escritura Nº 451 de fecha 28 de diciembre de 1979, y Escritura Complementaria Nº 358 de fecha 17 de setiembre de 1980, la sociedad "ESUCO S.A. EMPRESA SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y ANEXOS" por Asamblea de fecha 15 de noviembre de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de noviembre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 8.856 y ampliatoria de fecha 27 de noviembre de 1980. Resolución I.G.P.J. Nº 9.664, ha modificado el artículo 4º del estatuto social, que tendrá el texto siguiente: Artículo cuarto: El capital social es de $ 4.000.000.000, representado por 400.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, de las cuales 3.500 acciones tienen derecho a cinco votos por acción y 399.996.500 acciones a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, en acciones ordinarias de uno a cinco votos por acción o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones de voto plural para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, solo tendrán derecho a un voto por acción. — En caso de emitirse acciones preferidas se le otorgará un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no; puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Se emitirán con derecho a un voto o sin voto. — En este último supuesto adquirirán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo 217 de la Ley número 19.550.

El Presidente.
$ 168.000 — Nº 48.109

FRIGORIFICO LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente aviso: Que por Escritura Nº 518 de fecha 7 de Octubre de 1977, y Escritura Complementaria Nº 144 del 25 de Abril de 1979, la sociedad "FRIGORIFICO LA ESTRELLA S.A.", por Asambleas de fecha 28 de setiembre de 1977 y 26 de marzo de 1979, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1 de noviembre de 1979. — Resolución I.G.P.J. Nº 6406, ha modificado los artículos cuarto, quinto y décimo quinto de su Estatuto, que tendrán la siguiente redacción: Art. Cuarto: El capital social es de cien millones de pesos, representado por cien millones de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, de las cuales veinticinco millones son de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y setenta y cinco millones son de clase "B", con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. En este caso las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada resolución de aumento de capital debe elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas se citará en primera convocatoria y si fuera necesaria en segunda convocatoria, mediante publicaciones a efectuarse por el término de cinco y tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación general en la República, con una anticipación de diez días y de ocho días respectivamente, como mínimo, a la fecha de la Asamblea y no mayor de treinta días antes de esa fecha, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 237, para el caso de Asamblea unánime. — En las asambleas regirán el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto el quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de dicha ley, respecto de los cuales se estará a lo previsto por dicha norma legal.

El Presidente.
$ 264.000 — Nº 48.110

REVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

REVEAR SOCIEDAD ANONIMA. — Con domicilio en calle Soler 4733 Capital hace saber que por Asamblea de fecha 25/3/80 protocolizada ante la Escribana de Capital N. Nostro de Speghetti con fecha 28/5/80 al folio 135 del Registro 213 a su cargo elevó su capital a la suma de $ 100.000.000 y emitió acciones por $ 87.550.000.— y Reformó el art 4º que queda redactado: Artículo Cuarto: "El capital social se fija en la suma de $ 100.000.000.— (cien millones de pesos) representado por $ 10.000.000.— (diez millones) de acciones, con un valor nominal de $ 10.— (diez pesos) cada acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de las Asambleas Extraordinarias hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Número 19.550. Dichas resoluciones deberán elevarse obligadamente a escritura pública abonando en ese acto el sellado de ley"

El Presidente.
$ 84.000 — Nº 48.124

SEPRAM

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución. Socios: Mario Levin, argentino, de 35 años, casado, médico, L. E. 4.531.997; Lidia Schwartzman de Levin, argentina de 35 años, casada, secretaria, L. C. número 5.103.115, ambos domiciliados en Guayaquil 262, 1er. p. [illegible] Hugo Witis, argentino, de [illegible] años, médico, casado, L. E. 5.0517[illegible] [illegible] años [illegible] 11.230.765, ambos [illegible] domiciliados en Virrey Arredondo 2486, 6to. p., "A", Capital; Sergio David Diament, argentino, de 30 años, casado, médico, L. E. 7.614.567, domiciliado en Rivadavia 5496 6to. p. "E", Capital; Juan Carlos Chiarelli, argentino, de 42 años casado empleado, L. E. 4.279.981, domiciliado en Rubén Darío 3443, Olivos Prov. Bs. As. y David Teubal, argentino de 45 años, casado, comerciante L. E. 4.154.529, domiciliado en Barragán 599, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 30/10/80. Denominación: SEPRAM S.A. Domicilio: Nogoyá 3042, 3er. p., "B", Capital. Objeto: Prestaciones médicas en general a través de profesionales contratados. Prestación de servicios a través de clínicas y/o sanatorios propios o de terceros. Medicina laboral. Sistema de prestaciones médicas integrales con sistema prepago. Residencia geriátrica y casa de convalescencia. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: pesos 20.000.000, dividido en 20.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 v.n. c/u. y con derecho a 5 votos por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve titulares, de los cuales siempre uno deberá ser médico, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un ejercicio. Presidente: Mario Levin. Vicepresidente: Sergio Hugo Witis. Directores: Lidia Schwartzman de Levin y Mónica Silvia Bouber de Witis. Síndico Titular: Isidoro Leonardo Taub. Síndico suplente: Enrique Mario Sidders. Representación Legal: El Presidente y el Vicepresidente, indistintamente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Conformidad: Resoluc. I.G.P.J. Nº 00115/81.

El Presidente
$ 210.000 Nº 48.117

CREACIONES VIDCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 6/8/80 escritura pública del 12/9/80, CREACIONES VIDCAR SOCIEDAD ANONIMA dispuso la reforma del art. 4to. del estatuto. Modificación. Capital social: $ 325.000.000 descompuesto así: $ 600.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A" con derecho a cinco votos cada una: $ 224.330.000 en acciones ordinarias, al portador clase "B" con derecho a un voto cada una y $ 70.000 en acciones preferidas y al portador. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 00648/81.

El Presidente
$ 69.000 Nº 48.118

JUVENTUS

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357 se hace saber por un día: Que por Asamblea del [illegible] escritura pública del 23/1/80, JUVENTUS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, dispuso el aumento del capital, [illegible] la emisión de acciones y la reforma [illegible] adecuación del estatuto a la Ley 19.550. Modificación y Adecuación. Domicilio: Av. Libertador 17[illegible] 4º piso D, Capital. Objeto: a) Adquisición, venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando facultada para efectuar construcciones de todo tipo como así también las mejoras que puedan efectuarse en inmuebles. b) Compra-venta, importación, exportación, permuta, distribución, representación, consignación, comisión, concesión, fraccionamiento, alquiler y explotación de automotores, vehículos de cualquier tipo, tractores, camiones, maquinarias, combustibles líquidos y livianos, aceites, lubricantes, repuestos y accesorios e implementos agrícolas y ganaderos así como la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. c) Extracción, fabricación, transformación, producción, elaboración, reparación, distribución y comercialización de productos de la industria automotriz, electrónicos y todo lo relacionado con el sector, explotación de taller mecánico, servicio, atención de lavados y engrases. [illegible] tomar préstamos con o sin garantías reales o personales o constitución de prendas, a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capitales a particulares, consorcios o sociedades, empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o

a realizarse o en gestión, aceptación, constitución, transferencias y cancelación de hipotecas prendas y demas derechos reales activos o pasivos, compra, venta y negociación de acciones, títulos y otros valores mobiliarios y recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prendas, documentos o cualquier otra forma de las admitidas por la ley, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. Duración: 99 años contados desde el 29|12|70. Capital Social: $ 432.130.000, representado por acciones ordinarias, al portador, de $ 1 v|n c|u. Administración y Fiscalización: Directorio de tres a siete titulares; Sindicatura un titular y un suplente todos con mandato por un ejercicio. Representación Legal: El Presidente o quien haga sus veces. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 10.386|80.

El Presidente
$ 276.000 Nº 48.120

GRUCKITEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Constitución. La sociedad adopta el estatuto modelo Resoluc. I.G.P.J. 3|79. Socios: Saúl Grucki, argentino naturalizado, nacido el 10|12|20, casado, comerciante, L.E. 4.087.043; Rosa Lifszyc de Grucki, argentina naturalizada, nacida el 1|4|29, casada, comerciante, C.I. 2.535.142; Elías Grucki, argentino natural¹zado, nacido el 31|1|17, casado, LE. 4.087.045, comerciante; Esther Korin de Grucki, argentina, nacida el 3|3|28, casada, comerciante C.I. 2.559.680, todos domiciliados en Mariscal Francisco Solano López 3520, Capital y Jorge Daniel Grucki, argentino, nacido el 15|9|45, comerciante, casado, D.N.I. 11.330.044, domiciliado en Dr. Luis Beláustegui 945, 7º piso, Dto. 23, Capital. Instrumento de Constitución: Escritura pública del 21|11|80. Denominación: GRUCKITEXTIL SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: Dr. Luis Beláustegui 945, 7º piso, Dto. 23, Capital. Objeto: Fabricación y comercialización de productos y elementos textiles. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 200.000.000, dividido en 200.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ v|n c|u y con derecho a un voto por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, mandato dos ejercicios. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato un año. Presidente: Saúl Grucki. Vicepresidente: Elías Grucki. Directores: Jorge Daniel Grucki, Rosa Lifszyc de Grucki y Esther Korin de Grucki. Síndico Titular: Bandi Segelschiffer. Síndico Suplente: José Elías Tobal. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 10.597|80.

El Presidente
$ 174.000 Nº 48.119

GLAS

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por Asamblea del 3|10|80, escritura pública del 15|10|80, GLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, dispuso el cambio de fecha de cierre del ejercicio social y reformó al efecto al art. 14to. del estatuto. Modificación. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Conformidad: Resolución I.G.P.J. Nº 00381/81.

El Presidente
$ 40.000 Nº 48.121

NEOINST

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Marcelo Prudent, argentino, nacido el 28-7-40, soltero, médico, M.I. 4.317.308, domiciliado en Paraná 981, 4º piso, Capital; Beatriz Alcira María Albert, argentina, nacida el 13-1-42, divorciada, empleada, M.I. 4.257.220, domiciliada en Paraná 981, 4º piso, Capital, y Juan Miguel Richards, argentino, nacido el 15-6-41, soltero, abogado, M.I. Nº 4.370.713, domiciliado en Viamonte 1470, 1er. piso, Capital. — Fecha de constitución: 24-8-79 y 3-10-80, por escrituras pública. Denominación: NEOINST S.A. — Domicilio: Paraná 981, Capital Federal. — Duración: Es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la compra-venta, importación, exportación, operación de equipos e instrumental para el estudio, diagnóstico y tratamiento de pacientes embarazadas, feto y recién nacido y equipo instrumental aplicado a la instalación y funcionamiento de unidades de atención a embarazadas y recién nacidos. — Capital: Es de $ 21.000.000, representado por 21.000 acciones de $ 1.000 valor nominal c|u. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 10 miembros con mandato por un año. La representación legal corresponderá al presidente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular y un suplente, por un año. — Directorio: Presidente, Luis Marcelo Prudent; Vicepresidente, Beatriz Alcira María Albert. Síndico titular: Dr. Juan Miguel Richards; síndico suplente, Dr. José María Ignacio Spotorno. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$ 174.000 — Nº 48.129

COBURN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 134, de fecha 14 de abril de 1980, pasada al Fº 268, del protocolo del Escribano Carlos Luis Rossi, quedó constituida la sociedad Coburn Argentina S.A., mediante: 1) Datos de los accionistas: Alfredo Domingo O'Farrell, argentino, casado, 69 años, abogado, domiciliado en Copérnico 2375, Capital Federal, C.I. 775.524, en nombre y representación de Joseph William Coburn casado norteamericano, industrial, 55 años, pasaporte norteamericano F-1905885, domiciliado en 675 Ocean Avenue, Long Branch, New Jersey 37740, U.S.A., y Marta Nidia Macarrone de Fernández, divorciada, argentina, 56 años, comerciante, C.I. 2.093.524 domiciliada en Piedras 1641 piso 3º, Capital Federal; 2) 14 de abril de 1980; 3) COBURN ARGENTINA S.A.; 4) Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal; 5) Tiene por objeto la fabricación, procesamiento y producción de recubrimientos de plásticos u otros materiales adecuados en forma de chapa o películas texturizados y|o metalizados. Podrá asimismo la sociedad realizar operaciones de exportación, importación, distribución y comercialización de los productos que fabrique o mande fabricar por terceros y los complementarios de aquellos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 36.000.000; 8) A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros con mandato por un año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente con mandato por un año; 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio por sí solo y a dos cualesquiera de los directores, quienes deberán actuar en forma conjunta. — Presidente, Marta Nidia Macarrone de Fernández — Vocales: Carlos Alberto Lobrero, Fernando Daniel Fernández. — Síndico titular: Ricardo Alberto Castro Hueigo. Síndico suplente: Luis María Gómez Iza; 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
$ 210.000 — Nº 48.132

U N I F A

SOCIEDAD ANONIMA
QUIMICA E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 20 de noviembre de 1979, protocolizada por Escritura Nº 29 del 14.2.80 y complementaria del 24 de octubre de 1980, pasadas a los Fos 71 y 921 del Registro Nº 374 de Capital Federal, UNIFA S. A. Q. E. I., resolvió aumentar el capital social y reformar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 11º, 13º y 14º del Estatuto que establececen: Domicilio social: Carlos Pellegrini 887, 3er. piso; Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país y|o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, extracción, producción, elaboración, fraccionamiento, envasamiento, distribución, comercialización, comisión, consignación, representación propaganda y promoción de ventas de productos biológicos, químicos, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y de tocador, sus materias primas naturales y semielaboradas. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con el mismo y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza. Capital social: $ 2.431.200.505 representado por 81.000 acciones ordinarias clase A de 5 votos y 2.431.119.505 acciones ordinarias clase B de 1 voto, todas de $ 1 v|n; Directorio: compuesto entre 3 y 9 miembros titulares y hasta 9 suplentes, según determine la Asamblea y con mandato por un ejercicio, con todas las facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales, el Directorio designará un presidente y un vicepresidente; Representación legal: el presidente o el vicepresidente, en su caso; falta de ambos por el director que designe el Directorio; Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Director
$ 204.000 — Nº 48.133

CONSTRUCCIONES PEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: La Sociedad adopta el estatuto modelo de S. A. — 1º) Graciela Edit Petterson, D. N. I. Nº 12.587.651, nacida el 4 de setiembre de 1956, soltera, argentina, comerciante, domicilio Austria 2037, 8º "D" Capital Federal y Maritza Rita Ballatore, D. N. I. Nº 10.401.100, nacida el 14 de noviembre d 1952, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Campos Salles 1980, Capital Federal. — 2º) 3|11|80. — 3º) "CONSTRUCCIONES PEBA S. A." — 4º) Campos Salles 1980, Capital Federal. — 5º) Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él las siguientes actividades: adquirir y enajenar inmuebles. — Construir y reparar edificios. — Comercializar materiales para la construcción edilicia. — Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — Formalizar todas las operaciones autorizadas por las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones y representaciones. — 7º) pesos 30.000.000. — 9º) Presidente: Graciela Edit Petterson; vicepresidente: Maritza Rita Ballatore; Síndico Titular: Mónica Marta Palucito y Síndico Suplente: José Raúl Ferraro. — 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
$ 114.000 — Nº 48.137

CRISTALES CALIFORNIA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Se hace saber que por escrituras del 5 de mayo de 1980 Nº 102; 3 de octubre de 1980, Nº 261 y escritura del 26 de diciembre de 1980, Nº 347 todas del protocolo de la escribana Pola Fanny Schamis la sociedad CRISTALES CALIFORNIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA procedió a reformar el estatuto y a aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000.000, mediante: 1º) Acta de asamblea Extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre de 1979. 2º) Denominación: Cristales California Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. 3º) Capital Social. Se fija en la suma de 2.000.000.000 de pesos. 4º) Duración: 28 de junio de 2050. 5º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de cristales irrompibles e inastillables para automotores y anexo y cristales para puertas, ventanas y aplicables para otros aparatos e implementos de cualquier naturaleza, transformación y elaboración de materiales plásticos y sintéticos. Comercial: a) a la compra, venta, importación, exportación y distribución, consignación o representación de las mercaderías que se refiere el rubro industrial. b) a la compra venta y distribución de productos destinados a la producción y comercialización de cristales templados de seguridad para automotores y construcción, vidrios y productos similares. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previsita por la ley 21.526 u otras por la que se requiera concurso público. — 6º) a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y máximo de 15 miembros con mandato por tres años.

El Presidente.
$ 186.000 — Nº 48.449

SOCIEDADES
EN
COMANDITA
POR
ACCIONES

METALURGICA BIBRA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

"METALURGICA BIBRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 2) Escrituras del 3|5|79 y 3|6|80. — Aumentó el capital social y modificó: 7) $ 42.015.000 que corresponden $ 15.000 al capital comanditado y $ 420.000.000 al capital comanditario, dividido en 420.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto por acción y $ 100.— valor nominal cada una.

El Socio Comanditado.
$ 30.000 — Nº 48.337

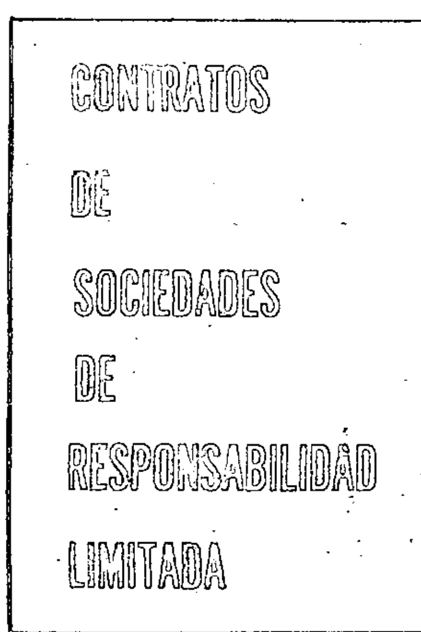
NUEVE LAGUNAS
DE A. M. SUSSINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nº 19.550 modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Por escrituras de fechas 27|9|79 y 1|7|80 pasadas ante la escribana Rita T. Munin de Vagnoni, cumplimentando lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 23|8|79 se instrumentó: A) Transformación de 370 partes de interés del socio comanditado José Sussini en acciones comanditarias al portador y consiguiente reducción del capital comanditado y aumento del capital comanditario: Se convierten las partes de interés del socio comanditado José Sussini en acciones al portador, reduciéndose el capital comanditado de $ 5.500 a $ 1.800 y se incrementa el capital comanditario de $ 4.500 a $ 8.200, emitiéndose 820 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10. cada una y un voto por acción. B) Adecuación de Contrato Social. Denominación: NUEVE LAGUNAS DE A. M. SUSSINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; Domicilio: Junín 1586, piso 7º, Capital Federal. — Plazo: 50 años a contar desde el 10 de diciembre de 1955. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación agrícola ganadera; b) la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes muebles y semovientes, y en especial los frutos, productos, mercaderías y artículos relativos a la explotación referida. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital: es de $ 10.000, de los que corresponden $ 8.200 al capital comanditario dividido en 820 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y valor nominal de $ 10 por cada acción, y $ 1.800 al capital comanditado. El capital comanditario ha sido totalmente suscripto e integrado. El comanditado totalmente suscripto e integrado. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, los que podrán ser socios

comanditados o terceros según lo resuelva la Asamblea. — Representación: Corresponde al presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización :A cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria. — Duran 1 año pudiendo ser reelectos. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. — La Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas lleva el número 137 y es de fecha 8 de setiembre de 1980.

El Presidente.
$ 246.000 — Nº 47.873


CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CUBA 3487|89

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día: Que por escritura pública del 7|11|80, Leonardo Zugman vende, cede y transfiere a sus restantes consocios, la totalidad de las cuotas de capital que poseía en "CUBA 3487|89 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquieren en la siguiente proporción: David Stalman, 33.000 cuotas de $ 10 v|n. c|u.; Gabriel Melamud, 33.000 cuotas de $ 10 v|n. c|u. y Alejandro Daniel Goldfeld, 33.990 cuotas de $ 10 v|n. c|u. A raíz de esta cesión de cuotas, el capital de la referida sociedad se halla suscripto así: David Stalman, 123.000 cuotas; Gabriel Melamud, 123.000 cuotas y Alejandro Daniel Goldfeld, 54.000 cuotas.

El Gerente.
$ 72.000 — Nº 2.002

GAPRICU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que los Sres. Eduardo Héctor Díaz Pérez y Héctor Eduardo García, poseedores de mil cuotas de mil pesos cada una en la sociedad GAPRICU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las venden, ceden y transfieren a la sociedad "Gapricu Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes las adquieren con las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, por la suma total de veinte millones de pesos.

El Socio Gerente.
$ 42.000 — Nº 2.025

ELECTRICIDAD CAPITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por contrato privado del 20 de noviembre de 1980 se han convenido las siguientes modificaciones al contrato constitutivo de: ELECTRICIDAD CAPITAL S.R.L. — Primera: El socio Pedro Roberto Napolitano, vende, cede y transfiere las 1.500 cuotas de capital que tiene y le pertenecen a don Carlos Alberto Preda, 36 años, argentino, casado en primeras nupcias con Amelia Teresa Carusso, comerciante, domiciliado en La Marea Nº 1608, Capital Federal, titular de la L.E. Nº 4.426.229. — Segunda: El Sr. Carlos Alberto Preda asume carácter de socio con todos los derechos y obligaciones que el contrato social otorgaba a su co-contratante y cedente.

El Abogado.
$ 78.000 — Nº 2.059

CONO SUR SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Razón Social: CONO SUR SEGURIDAD S.R.L. — 2) Socios: Omar Julio Edgardo Perrotta, argentino, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1732 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, de treinta y un años de edad, D.N.I. 8.069.623, de profesión militar (R.) y Luis Alcides Romero, argentino casado, domiciliado en Avenida Avellaneda Nº 1036, sexto piso, departamento veinte de esta Ciudad, de treinta años de edad, L.E. 8.289.461 (ocho millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno), de profesión contador público nacional. — 3) Fecha de Constitución de la Sociedad: 11 de noviembre de 1980. 4) Domicilio: Piedras 335, primer piso "D", Capital Federal. Por resolución de sus socios, podrá la sociedad establecer sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — 5) Plazo: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital Social: Asciende a la suma de $ 8.000.000, que se divide en cien cuotas iguales de $ 80.000 (ochenta mil pesos) cada una de las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Omar Julio Edgardo Perrotta, suscribe noventa y cinco (95) cuotas por la suma total de pesos siete millones seiscientos mil; el señor Luis Alcides Romero suscribe (5) cinco cuotas, por la suma total de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) — 7) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Selección y suministro de personal temporario, informes comerciales o prelaborales, Seguridad Industrial, contra incendios, Serenos, colocación y suministro de equipos de seguridad, vigilancia, custodias personales y de valores e investigaciones — 8) Administración y Representación Legal: La Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Omar Julio Edgardo Perrotta, quien revestirá el carácter de Gerente General, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la sociedad. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 234.000 — Nº 2.013

NICO PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NICO PLAST S.R.L. hace saber por un día el siguiente edicto: Reactivación de la Sociedad. Por documento privado del 1º de noviembre de 1980, con firmas certificadas ante escribano público, se dispuso la integración de la misma con los siguientes socios: Angelina Dolorida Martone Vda. de Scacco, italiana, C.I. Pol. Fed. Nº 2.850.975 nacida el 15.9.22; Susana Elida Scacco de Bejar, argentina, L.C. Nº 5.183.476 y Mario Daniel Scacco, soltero, D.U. 11.397.928 todos con domicilio en Pergamino 531, Capital. — Razón Social: "Nico Plast S.R.L.". — Capital Social: Cuarenta millones (pesos 40.000.000). El auto del señor Juez, en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11|12|80 ... Téngase presente la voluntad de reactivación de la sociedad, expresada en el escrito de fs. 41 ... Juez".

La Socia Gerente.
$ 84.000 — Nº 48.025

LICHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: De sociedad contrato privado del 19 de diciembre de 1980. — Socios: Mauro José Arnedo, argentino, casado, con domicilio en Congreso 425, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, de 28 años de edad, L.E. Nº 4.389.652, de profesión comerciante; José Chimenti, argentino, casado, con domicilio en Olavarría 594, piso 12, departamento "G", Capital Federal, de 37 años de edad, L.E. Nº 4.404.095 de profesión comerciante; y Héctor Rubén Licciardo, argentino, casado, con domicilio en Habana 3478, Capital Federal, de 37 años de edad, L.E. Nº 4.420.457, de profesión comerciante y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — Denominación "LICHAR S.R.L.", con domicilio en la calle Habana 3478, Capital ... — Duración: 20 años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y fabricación de calzado y productos de cuero y sucedáneos del cuero. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 6.000.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 2.000 cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo en este acto al 50 %, obligándose a completar el saldo a los 12 meses de la fecha de la suscripción del presente contrato. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 186.000 — Nº 48.050

INMOBILIARIA ECHEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 19 de diciembre de 1980. — Constituyen: Felipe Juan Mont..., argentino, casado, empresario, nacido el 16 de enero de 1942, con L. E. Nro. 5.054.167, domiciliado en calle 12 Nº 1243, La Plata, Pcia. de Buenos Aires; Horacio Angel Cordeu, argentino, casado, empresario, nacido el 4|11|43, con L.E. Nº 4.423.201, domiciliado en Av. Libertador 2498, 2º piso "B", Capital; y Felipe José Luis Marcelo Gamba, francés soltero, empresario, nacido el 31|8|53, con D.N.I. Nº 92.409.243, domiciliado en Rodríguez Peña 1280, Capital. — Denominación: "INMOBILIARIA ECHEVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Domicilio: Cangallo 499, 1er. piso, Capital — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y como intermediaria operaciones inmobiliarias consistentes en la compra, venta, fraccionamiento, promoción, y desarrollo de propiedades y comercialización de inmuebles propios o ajenos, construcciones, urbanizaciones y emprendimientos edilicios en inmuebles propios o ajenos. — Capital: $ 100.000.000. — Administración: A cargo de los señores: Carlos Mignaquy Elizalde, Héctor Cordeu y Carlos Omar Crivelli, en su carácter de Gerentes de la sociedad. — Representación Legal: Dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$ 120.000 — Nº 48.054

HOFF Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la Sociedad HOFF Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escrituras de fechas 3 y 10 de noviembre de 1980, pasadas a los Folios 233 y 238 del Registro 988 a cargo del Escribano Felipe Bilono, la socia Compañía Ultramar Sociedad Anónima, vendió la totalidad de sus 1.600 cuotas de capital a los socios Curt Steinweg, Joaquín Solter y Carlos Federico Reichman, por la suma de pesos 8.016.000. — Que el artículo séptimo del contrato social quedó redactado así: La firma social en todos los casos que obliguen a la sociedad será ejercida en la siguiente forma: Por el socio don Curt Steinweg en forma individual o por los socios don Joaquín Solter y don Carlos Federico Reichman en forma conjunta.

El Escribano.
$ 60.000 — Nº 48.072

MOLINA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 19 de enero de 1981. — Constituyen: José Alfredo Molina, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|10|25, con L. E. 4.158.550, domiciliado en Juncal 1350, 6º piso A, Capital; Carlos Luis Molina argentino, casado, comerciante, nacido el 10|11|42, con L. E. 4.403.418 domiciliado en Azcuénaga 1171, ... piso, Capital; y María Margarita Alchourron de Molina argentina, casada, comerciante, nacida el 3|3|48 ... [illegible] ... Denominación: "MOLINA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Juncal 1350, planta baja "C", Capital. — Plazo de Duración: 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Prestación de servicios como agencia publicitaria o en asesoramiento sobre comunicaciones masivas. Si en razón de la materia se requiriese título habilitante, dicho asesoramiento deberá realizarse por intermedio de profesionales competentes; b) Proyectar, construir y fabricar por cuenta propia o de terceros, modelos, maquetas, stands, afiches, clisés, originales en color, ... displays, pegotes, carteles de todo tipo, elementos de decoración y todo tipo de accesorios referentes a actividades publicitarias, audiovisuales, grabaciones de discos, jingles, películas de corto y largo metraje, realizar todo tipo de programas de radio o televisión; c) Compra venta de espacios comerciales o publicitarios, organización de congresos, convenciones, jornadas o reuniones similares; d) Producción de programas para su promoción por toda clase de medios de comunicación. — Capital: $ 10.000.000. — Administración: Todos los socios en su carácter de Gerentes. — Representación Legal: Uno cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. —

El Apoderado.
$ 162.000 — Nº 48.055

BAGXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BAGXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de cuotas: Por escritura de fecha 19-1-81, Nº 28, el señor José María Rivas Peña cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad (300 cuotas que representan un valor nominal de $ 300.000) al señor José Bruno Bagnato. La venta se realiza por el precio total de $ 300.000. El capital social está constituido por la suma de $ 1.000.000 y quedará integrado de la siguiente forma: José Bruno Bagnato: 1.000 cuotas por un valor nominal de $ 1.000.000.

El Socio Gerente.
$ 60.000 — Nº 48.104

TRAVAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad privada. — 1) Rafael Luis Palazzo, argentino, comerciante, soltero, de 27 años, D. N. I. 10.623.786, Concepción Arenal 4..., 2º piso, Depto. 113, Capital Federal; Jorge Guillermo Escriña, de 38 años, casado, argentino, ingeniero, Arenales ..., ... piso, Capital Federal, L. E. 4.3..., y Osvaldo Fiasche, de 59 años, argentino, comerciante, casado, C. I. ..., Policía Federal, Aguilar 2547 piso 8 Depto. "E" Capital Federal. — 2) 13 de diciembre de 1980. — 3) TRAVAIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Paraná 433, piso 8º, oficina "1", Capital Federal. — 5) Servicios, asesoramientos y mandatos: La prestación de servicios en cualquier modalidad, que se refieran a la selección, provisión, y/o administración de personal, ya sea en forma temporaria o permanente y para Empresas Privadas, Mixtas y/o Públicas, utilizando en cada caso los servicios de personal ya sea profesional y/o técnico y/o administrativo, etc., constituyendo la presente enunciación una enumeración meramente ejemplificativa, abarcando el objeto social la totalidad de las profesiones y/o trabajos y/o labores y/o artes y/u oficios, etc., que componen la actividad empresaria y/o administrativa en su más amplia acepción. Podrá asimismo construir, organizar, promover, planificar y desarrollar mediante el asesoramiento de los profesionales pertinentes obras civiles y/o públicas y/o mixtas en todas sus actividades. Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta y/o construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, locación y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros, cuya administración y explotación correrán por su cuenta o sean confiados a la sociedad. Comercial: Mediante la compra, venta, representación, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, importación

y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales, destinados a la actividad de la industria de la construcción. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) $ 10.000.000. — 7) 10 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Los tres socios, quienes revisten el cargo de Gerentes. — 9) Los tres socios en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 222.000 — Nº 48.086

SERVICIOS Y PRODUCCION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramón Antonio Pique, argentino, viudo, nacido el 3 de diciembre de 1934, comerciante, domiciliado en Avda. Pueyrredón 1959, 4º piso, Dpto. "B", Capital Federal, L.E. Nº 4.138.979; y Jorge José Pstyga, argentino, casado, nacido el 31 de agosto de 1945, comerciante, domiciliado en Andrés Lamas 2116, Capital Federal, L.E. Nº 4.535.996. — Fecha de Constitución: 14 de octubre de 1930, por contrato privado. — Denominación Social: "SERVICIOS Y PRODUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Chile 537 7º piso, Dpto. 31, Capital Federal. Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en carácter de mandataria: Prestación de servicios: De rodajes, extras de cine en general; figurantes; tanto para cine, televisión, totografía y/o cualquier medio de difusión. Alquileres en general para filmación. Producción: Free lance de fotografías y/o cinematografías, en general. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes. — Plazo de Duración: Será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000). — Organos de Administración y Dirección: Estará a cargo de Ramón Antonio Pique y Jorge José Pstyga, quienes actuarán en forma indistinta. — Tendrán el uso de la firma social y asumirán el carácter y la responsabilidad de Gerentes. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ell.: interinamente. Vale.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1930. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 168.000 — Nº 48.115

ITALMUNDO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la siguiente cesión de cuota social: Escritura Pública del 28 de agosto de 1978. — Denominación: ITALMUNDO S.R.L., contrato social inscripto el 8 de julio de 1938, bajo el Nº 1458, al Folio 222, del Libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada ante el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Cedentes: Domingo Nicolás Gabriel Di Tullio, italiano, C.I. Nº 4.846.317, P.F., Nicolás Antonio Di Tullio, italiano, C.I. número 4.846.270 P.F.; Lino Di Tullio, italiano, C.I. Nº 4.846.269. — Cesionarios: Camilo Nasuti, italiano, C.I. Nº 3.967.298 P.F.; Fernanda Josefina Nasuti, argentina, D.N.I. Nº 11.458.490. — Los cedentes ceden, venden y transfieren: A Camilo Nasuti, 1.802 cuotas de la referida sociedad; Domingo N. G. Di Tullio, 602 cuotas, o sea $ 6.020; Nicolás Di Tullio, 600 cuotas o sea $ 6.000; Lino Di Tullio, 600 cuotas o sea $ 6.000; a Fernanda Josefina Nasuti, cada uno de ellos 32 cuotas, o sea 99 cuotas de $ 990, dicha cesión se formalizó en la suma de $ 100.000 que los cedentes recibieron de manos de los cesionarios. — Camilo Nasuti renuncia a su derecho de preferencia, manifestando su conformidad a la cesión de cuotas, y reconoce expresamente a las respectivas cesionarias en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que han adquirido. — Las Srtas. Fernanda J. y Silvana M. Nasuti quedan incorporadas a la Sociedad con retroactividad al 12 de mayo de 1976. — Quedan repartidas las cuotas sociales de la siguiente forma: Camilo Nasuti 3.804 cuotas o sea $ 38.020 y las Srtas. Fernanda y Silvana Nasuti, 99 cuotas o sea $ 990.

La Abogada.
$ 156.000 — Nº 48.110

FRIGORIFICO RIO TUNUYAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

FRIGORIFICO RIO TUNUYAN, SOC. DE RESP. LIMITADA, comunica, en cumplimiento del art. 10 de la Ley Nº 19.550, que por instrumento privado del 19 de diciembre de 1980, se han concretado los siguientes actos modificatorios del Contrato Social: Primero (Cesión de cuotas de capital): a) El socio Alfredo Russo hizo cesión, venta y transferencia de las 30.000 cuotas de capital de valor nominal $ 1.000 cada una a Santiago Martín Quaine, argentino, casado, de 54 años, comerciante, L.E. Nº 5.010.446, domiciliado en Tucumán esquina Saavedra, Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As., y este último las toma con todos sus derechos, acciones y obligaciones al 1º de diciembre de 1980 y por el importe de $ 30.000.000, que el cedente ha recibido del cesionario a su entera conformidad; b) El socio Ramón Gumersindo Taboada, hizo cesión, venta y transferencia de las 20.000 cuotas de capital de valor nominal $ 1.000 c/u. a Jorge Alberto Bidart, argentino, casado, de 53 años, agropecuario, con L.E. Nº 5.429.020, domiciliado en Moreno 157, Juan Bautista Alberdi, Pcia. de Bs. As., y este último las toma con todos sus derechos, acciones y obligaciones y con efecto al 1º de diciembre de 1980 y por el importe de $ 20.000.000 que el cedente ha recibido del cesionario a su entera conformidad. — Segundo (ampliación del Capital Social): Se resuelve ampliar el capital social a la suma de pesos 250.000.000 (doscientos cincuenta millones), representados por 250.000 cuotas de capital de v.n. $ 1.000 c/u., representando un aumento de pesos 200.000.000 equivalentes de 200.000 cuotas a suscribirse. — Tercero (incorporación de nuevo socio, suscripción e integración de su aporte): Juan Carlos Russo, argentino, soltero, de 38 años, comerciante, L.E. Nº 5.653.271, domiciliado en Germania (Pcia. de Bs. As.) suscribe en este mismo acto las 200.000 cuotas del aumento de capital, integrándolas totalmente en especie y conforme al inventario suscripto de conformidad por todos los socios y con efecto al 1º de diciembre de 1980. Cuarto (modificación cláusulas del contrato): Se modifican las cláusulas 3ª y 5ª del contrato original, que en lo sucesivo tendrán los textos siguientes: Tercero: El Capital Social se estipula en $ 250.000.000, representado por 250.000 cuotas de capital de v/n. $ 1.000 c/u. — La suscripción de las cuotas de capital se ha efectuado en la proporción de 30.000 cuotas, Santiago Martín Quaine; 20.000 cuotas, Jorge Alberto Bidart, y 200.000 cuotas, Juan Carlos Russo. — La integración del Capital suscripto se ha realizado totalmente en especie conforme a los inventarios que suscriben de conformidad por los contratantes se agregan y forman parte del presente. — Los valores atribuidos a los bienes incorporados son los precios de plaza y los respectivos comprobantes se hallan en poder de la Sociedad. — Quinto: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad es ejercida por el socio Juan Carlos Russo, actuando juntamente con uno cualquiera de los otros socios. — Así ejercida la representación, tendrá las mas amplias facultades pudiendo suscribir por la Sociedad cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fuesen menester para el mejor logro de los fines sociales y sin más limitación que la que impongan los intereses comunes, no pudiendo hacer uso de la firma social para operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas a terceros. — Quinto (ratificación de mandato): Se confirma el mandato general subsistente a favor del Dr. Juan Domingo Sosto, argentino, casado, contador público, domiciliado en Corrientes 1642, de esta Ciudad, L.E. Nº 0.386.618 que le fuera conferido por la Sociedad el 30 abril 1980, por ante escribano Héctor Ramón Carrere de Juan Bautista Alberdi (Bs. As.) por escritura Nº 80, pasada al Folio 167 del Registro de Contratos Públicos Nº 8 de su partido. — Sexto (presentación ante el Registro): A los fines previstos por el art. 39 del Código de Comercio, se deja constancia que el instrumento modificario ha sido presentado para su inscripción, con fecha 30 de diciembre de 1980, ante el ex Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

El Apoderado.
$ 348.000 — Nº 47.771

CEMIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Arnoldo Anter, de 38 años de edad, casado, argentino, de profesión médico, C.I. 4.767.468, domiciliado en Camarones 1519, piso 8º A, de Capital Federal; y Claudio Hugo Bauerberg, de 27 años de edad, casado, argentino, de profesión médico, D. N. I. 10.996.875, domiciliado en Güemes 3892, piso 2º B, de Capital Federal. — Domicilio de la sociedad: Fragata Presidente Sarmiento 1984, de Capital Federal. — Nombre: CEMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Centro médico asistencial y laboral, con atención médica en general. — Capital: Pesos 30.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 c/u. suscriptas por los socios en partes iguales que se integró con bienes según inventario que se adjuntó. — Las utilidades serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. La dirección técnica del establecimiento estará a cargo de un profesional médico. — Administración: Será ejercida por ambos socios que revisten el carácter de Gerentes, siendo menester la forma conjunta de ambos para obligar a la sociedad. — El cierre del ejercicio operará el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 126.000 — Nº 48.123

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS LOS INCAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 25.9.80, ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS LOS INCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvió prorrogar la duración del contrato social por el término de 5 años. — Asimismo se deja aclarado que el verdadero número de la Cédula de Identidad de la socia María Josefa Serra de Raffa, es 3.654.339 y no 3.654.462, como figura en el contrato original y en el de prórroga del mismo.

El Gerente.
$ 42.000 — Nº 48.127

S Y E C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumentos privados de fechas 29-9-80 y 18-11-80, en SYECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se formalizaron los siguientes actos, a saber: 1) Horacio Waldino Silberman, cede y transfiere a su consocio Felipe Luí, Abramovich, 6.250 cuotas de $ 10 c/u que posee en dicha sociedad, por la suma de U$S. 60.000. — 2) El Sr. Horacio Waldino Silberman, entrega al Sr. Rafael Casamassima, la cantidad de $ 49.920.000, en pago del saldo de 600 cuotas de dicha sociedad adquiridas por instrumento privado de 15-9-80, con lo que queda sin efecto la intransferibilidad (portunamente dispuesta.

El Socio Gerente.
$ 66.000 — Nº 48.128

FRAMASA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Fernando Ernesto Martos, argentino, casado, nacido el 6 de julio de 1916, C.I. Nº 1.964.516, domiciliado en Yerbal 1302, Cap. Fed.; Miguel Angel Frangella, argentino, casado, nacido el 8 de agosto de 1928, L.E. 4.339.064, domiciliado en Av. Gaona 1914, Ramos Mejía, Bs. As.; Felipe Fernando Sartori, argentino, casado, nacido el 11 de abril de 1941, L.E. 4.370.481, domiciliado en Fta. Pte. Sarmiento 34, Cap. Fed. y Fernando Ernesto Martos (h.), argentino, casado, nacido el 20 de febrero de 1945, L.E. 4.518.350, domiciliado en Formosa 554, 8º p. "A", Cap. — 2º) Fecha de Constitución: 1º de diciembre de 1980. — 3º) Razón Social: FRAMASA S.R.L. — 4º) Domicilio Social: Fragata Presidente Sarmiento 94, Cap. Fed. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de estaciones de servicios para automóviles, lo que implica mecánica integral de automotores, gomería, lavado, engrase, cambio de aceite, compra, venta de repuestos y accesorios, compra y despacho y venta de nafta, gasoil y demás derivados, y toda aquella actividad destinada al mantenimiento del automóvil. — 6) Plazo de Duración: Cinco años contados desde el 1º de diciembre de 1980. — 7º) Capital Social: Se fija en la suma de veinte millones de pesos, dividido en mil cuotas de veinte mil pesos suscripto por los socios en proporciones iguales. Del monto del capital social se integra el 50 % en dinero efectivo, y el saldo se completará en dinero efectivo en el plazo del art. 140 de la Ley Nº 19.550. — 8º) Socios gerentes: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, pero el uso de la firma social será ejercido exclusivamente por Fernando Martos (h.) y Miguel Angel Frangella, quienes asumen el rol de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, no pudiendo ser gravada en negocios, avales y/o garantías ajenas a la sociedad. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado.
$ 1[illegible].000 — Nº 48.131

V I C I E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, con relación a la sociedad VICIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 16,10,79 bajo el Nº 3.198, Libro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que por contrato del día 27,8,80, los Sres. Pedro Zoilo Cupo, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en Balbastro 1093, Capital, D.N.I. 4.082.870; Juan Antonio Lacarta, argentino naturalizado, casado, médico, de 37 años de edad, domiciliado en Franco 2377, Capital, C.I. 5.215.369 y Miguel Schvartzman, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2537, Capital, C.I. 2.887.375, han resuelto lo siguiente: 1) Los Sres. Pedro Zoilo Cupo y Juan Antonio Lacarta, venden, ceden y transfieren al Sr. Miguel Schvartzman, y éste acepta, dos cuotas de capital [illegible] cada una que tiene en la sociedad el Sr. Pedro Zoilo Cupo y doscientos cuarenta y ocho cuotas de capital de $ [illegible] cada una que tiene en la sociedad el Sr. Juan Antonio Lacarta. — 2) El precio de la cesión es de $ 5.000.000 que el cedente recibió antes de ese acto a los cedentes. — 3) El Sr. Pedro Zoilo Cupo que con la presente cesión, quedó totalmente desvinculado de la sociedad. — 4) En virtud de lo expuesto los Sres. Juan Antonio Lacarta y Miguel Schvartzman en su carácter de únicos socios de "Vicier Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven modificar el artículo [illegible] del contrato, el que queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes actuarán con el cargo de gerentes. — 5) Las demás estipulaciones del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna.

El Abogado.
$ 180.000 — Nº 48.[illegible]

AITEC INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Alejandro Mario Rivarola, 37 años de edad, casado, argentino, ingeniero, Las Heras 1079, Ramos Mejía, Buenos Aires, Documento de Identidad 6.443.[illegible], Policía Federal; y Raúl Francisco [illegible], 35 años, casado, argentino, ingeniero, calle 37 esquina 6, La Plata, Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 10.582.236. — Fecha de Constitución: 6 de enero de 1981. — "AITEC INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la Sociedad: Madrid 6991, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, diseño, fabricación, comercialización, instalación y montaje de equipos de acero inoxidables y otros metales. — Plazo de Duración: 20 años, a partir del día 28 de noviembre de 1980. — Capital Social: $ 27.000.000. — Administración y Dirección Social: A cargo de Alejandro Mario Rivarola quien revestirá el cargo de Gerente. — Representación Legal y Uso de la Firma: A cargo del socio Alejandro Mario Rivarola. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$ [illegible] — Nº 48.149

BAZAR DEL PUEBLO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura Nº 588, del 20|11|1980. — Acto que se protocoliza: Prórroga de contrato, aumento de capital y adecuación a la Ley 19.550. — Nombre Social: BAZAR DEL PUEBLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 1457, 3º "11", Cap. Fed. — Plazo: [illegible] años a partir de la fecha de su [illegible] en el **R. P. Co-**

mercio: 28 de junio de 1971. — Objeto: Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, distribuir artículos de bazar, menaje y para regalos, como así también la explotación de marcas y patentes de mercaderías y artículos relacionados con su objeto social. — Capital: 16.310.280 pesos, dividido en 1.631.028 cuotas de 10 valor cada una, suscripto e integrado por: Alberto Perl 1.467.476 cuotas y por Sara L. Kamionkowski de Perl 163.052 cuotas. — Administración: A cargo de Alberto Perl. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$ 84.000 — Nº 48.169

KRIPTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Modificación de Contrato Social de: "Kripton Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que por contrato privado de fecha 18 de diciembre de 1980, los señores Hugo Alberto Spera; Leonardo Norberto Spera; y Jorge Bernardo González, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "KRIPTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: Primero: El señor Jorge Bernardo González, vende, cede y transfiere a favor de los señores Hugo Alberto Spera y Leonardo Norberto Spera, la totalidad de las 10.000 cuotas que tiene y le corresponde en la referida Sociedad, en la proporción de 5.000 cuotas a cada uno de ellos por la suma de pesos Ley 18.188 $ 30.000.000. Presente también en este acto la señora Alicia Elsa Alvarez de González, quien lo hace al solo efecto de prestar el consentimiento requerido por el Artículo 1.277 del Código Civil.

La Abogada.
$ 84.000 — Nº 48.215

BOMARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Modificación de Contrato Social de: "Bomarco Sociedad de Responsabilidad Limitada". Que por contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1980, los señores Teodoro Borsutzky, Roberto Borsutzky y Lidia Beatriz Zugazti, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "BOMARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen lo siguiente: Primero: Aceptar la incorporación como nuevo socio del señor Alejandro Borsutzky, de veinte años de edad, soltero argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 14.364.22, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 1691, 5º piso, Dpto. "B" de la Capital Federal, declarando éste conocer y aceptar el texto del contrato social y la documentación de la que surge el estado actual de la Sociedad al día de la fecha. Segundo: Aumentar el Capital social de $ 4.500.000 a 30.000.000, quedando modificada la cláusula Cuarta de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 - $ 30.000.000 (treinta millones de pesos), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: el señor Teodoro Borsutzky, Roberto Borsutzky, Lidia Beatriz Zugazti y Alejandro Borsutzky, 7.500 (siete mil quinientas) cuotas, o sea la suma de pesos Ley 18.188 - $ 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos) cada uno de ellos. Las suscripciones antedichas fueron integradas el 1º de mayo de 1980, fecha a la cual se retrotraen sus efectos. La Sociedad podrá disponer la integración de cuotas suplementarias de capital, ajustándose a las disposiciones legales en vigencia.

La Abogada.
$ 150.000 — Nº 48.216

MULTICUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31|12|80, los socios de MULTICUER S.R.L., resuelven lo siguiente: Los señores José Luciano Moriyon y Salvador Roberto Malagrino se retiran de la firma, por lo cual venden, ceden y transfieren las 9.800 cuotas de $ 1.000 cada una que en conjunto poseen en la sociedad, a las siguientes: A la señora Diana Schub 3.300 cuotas y a la señora Alicia Beatriz Schub que con este capital ingresa como nueva socia, 6.500 cuotas, siendo aceptada por los demás socios y declarando conocer y acatar todas las cláusulas del contrato social. — Los socios salientes quedan desligados desde este momento de la sociedad, pero permanecen solidarios por todo ajuste, multas, sanciones, recargos, punitorios, etc., que en relación al período en que permanecieron en la misma pudiesen aplicar y|o reclamar los entes fiscales, previsionales, acreedores comerciales, bancarios, etc. — La gerencia será ejercida con las atribuciones ya establecidas en el contrato social, por las señoras Diana Schub y Alicia Beatriz Schub, con uso de la firma social indistinto, con sello de la razón social y firma personal de la actuante. — Los resultados de cada ejercicio, previo descuento de la Reserva Legal, serán distribuidos en las siguientes proporciones: Señoras Diana y Alicia Beatriz Schub, 32,5 % cada una, señor Abraham Schub 25 %, y señora Rosa Kisielnicki de Schub 10 %.

La Socia Gerente.
$ 150.000 — Nº 48.217

ADMINISTRACION TOPPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día: Constitución: 1º) Topper, Roberto Eduardo, casado, argentino, de veintinueve años de edad, contador público, L.E. número 8.565.897, Av. Corrientes 5248, Capital Federal; Topper, Jorge Luis, soltero, argentino, de veintiún años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 13.482.664, Aguirre 301, piso 5º, Dpto. "A", Capital Federal; Roiter, Mariana Berta, de veintiséis años de edad, casada, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 10.894.998, Av. Corrientes 5248, piso 13, Dpto. "C", Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 18|12|80. — 3º) ADMINISTRACION TOPPER S.R.L. — 4º) Av. Corrientes 5578, P.B., Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, y|o de terceros, y|o asociada a terceros, la compra, venta, y|o alquileres, y|o permutas, y|o administración de propiedades y de edificios en propiedad horizontal según lo establecido por la Ley Nº 13.512 y sus decretos reglamentarios, a cuyo efecto, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los derechos o actos permitidos por las leyes. — 6º) Cincuenta años, a partir de la fecha del contrato, pudiendo prorrogarse el mismo con la conformidad de todos los socios. — 7º) $ 6.000.000 (pesos seis millones). — 8º) Topper, Roberto Eduardo; Topper, Jorge Luis; Roiter, Mariana Berta. — 9º) Ricardo Tatarsky. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 144.000 — Nº 48.234

GONZALEZ - MANFREDINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 4 de febrero de 1981. — Constituyen: Ernesto Augusto González, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|2|39, con L.E. Nº 4.288.587, domiciliado en América 4014, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; y Vezio Manfredini, italiano, casado, comerciante, nacido el 10|8|07, con C.I. Nº 924.178, domiciliado en América 4014, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "GONZALEZ - MANFREDINI Y CIA. S.R.L.". — Domicilio: Caracas 1885, Capital. — Plazo de Duración: 5 años, contados a partir del 4 de febrero de 1981. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: Faenamiento de hacienda bovina, ovina, porcina y equina; elaboración de subproductos en plantas industriales propias o no en cualquier punto del país y|o del extranjero; construcción de cámaras frigoríficas o de enfriamiento, fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. — Comerciales: Abastecer de carnes bovina, ovina, porcina y equina, menudencias y subproductos, compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación, importación y exportación de hacienda, subproductos ganaderos y agrícolas; tomar y dar en arrendamiento cámaras frigoríficas o de enfriamiento, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, su negociación en el país y|o fuera de él, referidos al objeto. Agropecuarias: Mediante explotación agrícolas, ganaderas y avícolas cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza y sus distintas calidades. Capital: $ 30.000.000. Administración y Representación Legal: A cargo de todos los socios en su carácter de gerentes y en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado.
$ 156.000 — Nº 48.239

CONSTRUCTORA RAMON FALCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento: 14 de enero de 1981. — Constituyen: Miguel Angel Pena, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|1|47, con D.N.I. Nº 7.779.002, domiciliado en Salvador Soreda 5402, Wilde, Pcia. de Buenos Aires; Norberto Morelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|1|52, con D.N.I. Nº 10.176.891, domiciliado en Lafuente 2897, Capital; Rubén Hermida, argentino, casado, comerciante, nacido el 19|4|50, con D.N.I. Nº 8.186.996, domiciliado en Alvar Núñez 179, Capital; Marco Antonio García, francés, casado, comerciante, nacido el 20|7|50, con C.I. Nº 6.601.824, domiciliado en Pieres 1194, P.B., Capital; Vicente Gracia Riccetti, italiano, casado, comerciante, nacido el 3|7|42, con C.I. número 5.531.966, domiciliado en Tucumán 6509, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Oscar Adalberto Rocha Sena, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 20|8|27, con C.I. Nº 9.439.037, domiciliado en Cabello 3852, 6º piso, Capital. — Denominación: "CONSTRUCTORA RAMON FALCON S.R.L.". — Domicilio: Pumacahua 570, Capital. — Plazo de Duración: 99 años, contados a partir del 14 de enero de 1981. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción, administración y|o venta de un edificio de departamentos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal en la calle Ramón Falcón 4374|76, de Capital Federal. — Capital: $ 10.000.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de los socios Miguel Angel Pena y Vicente Riccetti, en su carácter de Gerentes y en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$ 126.000 — Nº 48.237

LA RIBERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Pedro Laukoninks, argentino, divorciado, L.E. 4.560.126, 42 años, comerciante, domicilio: Sebastián El Cano 794 Acassuso, San Isidro, Buenos Aires; [illegible] De La Riega, argentino, divorciado, empleado, L.E. 5.612.446, 43 años, Perú 1370, Acassuso San Isidro, Buenos Aires; María Mónica Zuretti, argentina, médica, divorciada, 39 años, L.E. 4.222.561, domiciliada en Perú 1370, Acassuso, San Isidro, Buenos Aires. — 2) Contrato privado del 15 de diciembre de 1980. — 3) Denominación: LA RIBERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Amenábar 2322, 5º "C", Capital Federal. — 5) Objeto: Explotación del ramo de restaurante y parrilla y actividades de recreación y culturales. — 6) Duración: 30 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Veinte millones de pesos, representado por 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Pedro Laukoninks: 10.000 cuotas; Benito de La Riega: 5.000 cuotas y María Mónica Zuretti 5.000 cuotas. — 8) Representación Legal: A cargo de los tres socios, designados Gerentes en forma conjunta o separada. — 9) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
$ 138.000 — Nº 48.264

PRODEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Que los señores Jorge Edgardo Togni, Rafael José Galizia y Guillermo Luis Lamarca, en sus caracteres de socios gerentes constituyeron la sociedad "G.Y.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de mayo de 1979, bajo el número 1.081, del Libro 79. — 2) Que por escritura del día 10 de noviembre de 1980, ante el escribano Muzio Mario Scacciati, se constituyó la escritura de Reforma de Denominación Social, empresa que en adelante se denominará "Prodel Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 3) Que, en consecuencia reforman el Estatuto Social en su cláusula primera, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Primera: La sociedad se denominará "PRODEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y es continuadora de "G.Y.T. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Ciudad de La Paz número 3017 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". — 4) Quedan todas y cada una de las restantes cláusulas del contrato original en pleno vigor.

El Escribano.
$ 138.000 — Nº 48.269

XICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución: Escritura Nº 2.039 de fecha 16 de diciembre de 1980. — Socios: Beatriz Ana Jelin de Blutrach, argentina, casada, de 37 años, comerciante, con L.C. 4.861.550, domiciliada en Mariscal Ramón Castilla 3044, piso 3º, Capital; Jorge Blutrach, argentino, casado, de 38 años, industrial, con L.E. 4.396.31., domiciliado en Mariscal Ramón Castilla 3044, piso 3º, Capital y don Emilio Gaspar Valarino Alfaro, argentino, soltero de 49 años, director teatral, con D.N.I. 4.2[illegible].605, domiciliado en Av. Libertador 2303, 8º piso, dpto. A, Capital Federal. — Denominación: XICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal en la calle Diagonal Norte 995, 9º piso, dpto. C, Capital Federal. — Plazo de Duración: 5 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Producir espectáculos teatrales, cinematográficos, radiales, musicales, televisivos, de prensa y en general de toda especie permitida, para y con toda clase de personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, incluyendo producciones en salas de cualquier naturaleza y|o al aire libre por todo medio de difusión o reproducción de la actividad artística y|o de espectáculos de cualquier tipo. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá realizar contratos de representación teatral, constituir con cualquier persona física o jurídica empresas teatrales de cualquier naturaleza, contratar para la presentación o ejecución pública o actuación de transmisión radiotelefónica, televisiva, de exhibición cinematográfica o cualquier otro procedimiento de reproducción, exhibición o comercialización de toda clase de espectáculos. Asimismo podrá encargarse y contratar la producción, exteriorización, distribución y exhibición de obras cinematográficas y|o teatrales y realizar contratos con artistas y demás personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza para la producción o comercialización de todo tipo de espectáculos públicos o privados. — Capital: Pesos 30.000.000. — Administración y Uso de la Firma: Todos los socios revisten el carácter de Gerentes y obligarán a la sociedad con la firma de uno solo de ellos. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 192.000 — Nº 48.294

AMCAPE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Oscar Capella, argentino, casado, de 35 años, de edad, con domicilio en Gregorio de Laferrere 2450, Capital Federal, L. E. Nº 4.525.737, de profesión comerciante; Isidoro Amar, argentino, casado, de 51 años de edad, con domicilio en Uruguay 829, piso 10, Capital Federal, L. E. Nº 4.048.481, de profesión comerciante; y Raúl Enrique Peña, argentino, casado, de 35 años de edad, con domicilio en Av. Maipú 1680, piso 19, dpto. A, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.690.281, de profesión comerciante. — Fecha de Instrumento de Constitución: 9 de diciembre de 1980. — Denominación: AMCAPE CONSTRUCCIONES S. R. L. — Domicilio Social: Montevideo 451, 9º piso, oficina 92, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la construcción y venta de inmuebles urbanos y rurales, de propiedad horizontal y toda obra de ingeniería y|o arquitectura, civil, de vialidad y energética ya sea pública o privada. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones ($ 10.000.000). — Organos de Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán el puesto de Ge-

rentes, ejerciendo la representación legal y [illegible] indistintas bajo el sello social y el aditamento de socio Gerente [illegible] a la sociedad. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El [illegible] Gerente.
$ [illegible] — Nº 48.308

ERIC L. SCOTT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ERIC L. [illegible] SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Por escritura de [illegible] de noviembre de 1980, aumentó [illegible] capital social y modificó artículo [illegible] El Capital Social se fija en [illegible] dividido en [illegible] de valor de $ 10 cada una, de las que corresponden [illegible] equivalentes [illegible] al socio Eric Lorenzo [illegible] equivalentes [illegible] al socio César Simón [illegible].

El Socio Gerente.
$ 42.000 — Nº 48.312

EDITORIAL EL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 5 de noviembre de 1980, pasada ante el Escribano José Luis Piñ, según escritura Nº 371 del Registro 63 de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, se constituyó EDITORIAL EL REY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Roberto Aquiles Nep, argentino, nacido el 6 de octubre de 1945 divorciado comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.501.629, domiciliado en la calle Juan N. Marín 3476, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Héctor Ricardo Liso argentino, nacido el 12 de enero de 195[illegible] casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.819.265, domiciliado en la calle Güemes 159, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Florida 838 piso 5º A, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de libros, revistas, boletines, juegos de salón y [illegible] de juegos; edición y/o distribución de libros, revistas y boletines en castellano o en cualquier otro idioma. — Capital: $ 1.100.000 dividido en 1.100 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios quienes quedan designados Gerentes, los que [illegible] en forma indistinta [illegible] de ellos. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

El Gerente.
$ 144.000 — Nº 48.315

INDUGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INDUGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 2) Escritura de fecha 16 de agosto de 1980, modificó: 8) A cargo de los socios Rodolfo Pedro Di Benedetto, Salvador Gaona y Mario Horacio Quevedo quienes revestirán el cargo de Gerentes. — 9) A cargo de cualesquiera de los socios Gerentes.

El Socio Gerente.
$ [illegible] — Nº 48.323

BIB'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BIB'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, comunica que en la publicación del día 15 de diciembre de 1980, Recibo Nº 39.803, el punto 3) debe decir: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad: Mediante la explotación del ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades, dinámica o estática, gráfica sonora o visual o audiovisual, especialmente en la vía pública, incluyéndose dentro de su objeto la fabricación de los elementos y aparatos necesarios a sus fines, pudiéndoselos comercializar mediante operaciones de venta y/o alquiler de los elementos que componen anuncios publicitarios ubicados en la vía pública o lugares autorizados a los mismos. — También podrá importar todo el material que se relacione para la explotación publicitaria. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles, sean urbanos o rurales, edificados o no. Financiera: La Sociedad podrá financiar sus actividades mediante fondos propios o de terceros excluyéndose especialmente toda actividad comprendida por la Ley de Entidades Financieras o que implique concursos públicos.

El Socio Gerente.
$ 96.000 — Nº 48.334

FAGALDE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. — 1) Socios: Carlos Rivademar Fagalde argentino, nacido 22 agosto 1939 soltero, transportista Cédula Identidad Policía Federal Argentina [illegible] domiciliado General Paz 63 Avellaneda, Provincia Buenos Aires y Delia Zulema Luna Madero argentina, nacida 2[illegible] agosto 1937 actividades domésticas soltera, Cédula Identidad Policía Federal 7.655.659, domiciliada General Paz 63, Avellaneda, Buenos Aires. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento privado del 9 de febrero 1981, autenticadas las firmas por Notario. — 3) Denominación: FAGALDE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Maipú 462, piso 3º, oficina [illegible], Capital Federal. — 5) Objeto: Explotación servicios a terceros en la estimulación de [illegible] de ganado [illegible] Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar contratos con terceros bajo cualquiera de las formas establecidas en el Código de Comercio y demás leyes de la Nación; comprar, vender, ceder y/o transferir bienes de cualquier naturaleza; constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, prendas, usufructos; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, como actores, demandados o terceristas, con facultades de contestar demandas o promoverlas, ofreciendo toda clase de pruebas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; firmar todos los documentos públicos y privados que fueran necesarios; efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro banco oficial o privado; pudiendo tomar dinero prestado, suscribir letras de cambio, pagarés, abrir cuentas corrientes, girar cheques y realizar cualquier otra operación bancaria relacionada con el objeto de la sociedad. Esta enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines sociales. — 6) Plazo de Duración: 5 años a partir del 9 de febrero de 1981. — 7) Capital Social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Socio Gerente: Carlos Rivademar Fagalde. Fiscalización: Socia Delia Zulema Luna Madero. — 9) Organización de la Representación Legal: Socio Gerente: Carlos Rivademar Fagalde. — 10) Fecha de Cierre de los Ejercicios: 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$ 210.000 — Nº 48.313

RULEMANES SAN JUSTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría interinamente del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RULEMANES SAN JUSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por instrumento privado de fecha 20.11.1978 de "Rulemanes San Justo S.R.L." se decide: Cesión de Cuotas: Eduardo Alberto Thomas, casado, argentino, de 53 años de edad, comerciante, L.E. 4.476.921, domiciliado en Ensenada 397, 6º piso, Dpto. 14, Capital Federal, vende, cede y transfiere la totalidad de las 1.000 cuotas de capital que posee en la sociedad a favor de Oscar Albino Balzano, casado, argentino, de 47 años de edad, L.E. 4.089.501 (500 cuotas) y de Nelli Manuela Rengel de Balzano, casada, argentina de 49 años de edad, L.C. 2.933.035 (500 cuotas), ambos domiciliados en Gobernador Costa 122 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, por la suma total de $ 6.000.000, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1978. Modificación del Domicilio Legal: Queda constituido en Nogoyá 3042 6º piso "B" Capital Fed. — Aumento del Capital Social: Se aumenta a la suma de pesos 12.000.000, dividido en 120.000 cuotas de $ 100 cada una, aportados por Oscar Albino Balzano $ 7.200.000 (72.000 cuotas) y por Nelli Manuela Rangel de Balzano $ 4.800.000 (48.000 cuotas). — El: "interinamente". Vale. — El: de "Rulemanes San Justo S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 126.000 — Nº 48.321

ACLARACION

CROMADOS ARGENTINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que en la publicación del día 18 de diciembre de 1980, recibo Nº 40.380, el nombre correcto de [illegible] es "Cromados Argentinos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

El [illegible]
$ 24.000 e. 24|2 Nº 48.330 v. 24|2|81

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de [illegible] FERNANDEZ DE DALOIA e [illegible] CHEVALLIER VIUDA DE FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1980.
— Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 28.000 e. 24|2 Nº 48.493 v. [illegible]|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del [illegible] de 6.1.81.

Nº 2[illegible]

El Juzgado Nacional Nº [illegible], Secretaría Nº 42, cita a FEDERICO [illegible], para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "[illegible] Federico s/ausencia, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial de ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1980. — Elsa M. Gatzio Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 16.800 e. 16|8 Nº 19.467 v. [illegible]
$ 24.000 e. 24|2 Nº 48.[illegible]00 v. 24|2|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Número 49, cita al señor JOSE LUIS PARDINAS para que comparezca en los autos: "Pardiñas, José Luis s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1980. — Carlos Horacio Peudot Bouché, secretario.
$ 14.000 e. 20|11 Nº 40.382 v. [illegible]
$ 14.000 e. [illegible] 23|12 Nº [illegible]
$ 20.000 e. 2|[illegible] Nº 16.141 v. [illegible]
$ 20.000 e. 24|2 Nº 48.253 v. 24|2|81

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº [illegible], Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de [illegible] MORAN VIUDA DE RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.
Beatriz Alicia Verón, secretaria.
[illegible] Nº 6.035 v. 2[illegible]|81

Nº [illegible]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por seis meses a [illegible] FRANCISCO CUEVAS [illegible] comparezca y tome intervención en autos: "Cuevas, Francisco s/ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente y defienda. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 16.800 e. 10|12 Nº 40.5[illegible]
$ 24.000 e. [illegible] 1 Nº 43.51[illegible] v. [illegible]|81
$ 24.000 e. 24|2 Nº 48.[illegible] v. 24|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a GASPAR DE CARO y CARMELA DE CARO a [illegible] en autos "Nogoyá S.A. [illegible] Acreedor [illegible]", bajo apercibimiento de [illegible] representar [illegible]. Publíquese [illegible].
Buenos Aires, [illegible]
Evelina A. Coe[illegible], secretaria.
[illegible] e. 24|2 Nº 6.[illegible] v. 26|2|81

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día que con fecha diecisiete de noviembre de 1980; en los autos caratulados: "DEVOTO Y CIA. S.A. C.I.F.I.A. s|Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta se resolvió lo siguiente... calificar de culpable y fraudulenta la conducta de la fallida Devoto y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y de José Luis Devoto y excluir del incidente a Francisco Rodolfo Aguilar y Vicente Pizarro Miguens... resolución que se encuentra firme.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. Fernando J. Pozo, secretario.

e. 24|2 Nº 6.067 v. 24.2.81

Nº 13

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que en los autos: "3 C AUTOMOTORES S.A. (Quiebra) s|incidente de calificación de conducta - Expte. Nº 31.736". que se ha dictado sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que lo pertinente dice: "Buenos Aires, junio 23 de 1980. Y Vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar como culpable y fraudulenta la conducta de 3 C Automotores S.A. a tenor de lo dispuesto por los arts. 169 incs. 3 y 9 y 170 incs. 1, 2, 3, 4, 5, 8 de la Ley 11.719. — 2º) Excluir del presente incidente de calificación de conducta a los Sres. Alfredo Vitolo (h), Eduardo Golpe, Juan Aníbal Hourquet, Pedro Camarero, Victorio Cedraschi, Juan Carlos Dangiolo, y A Vigliano. — 3º) Declarar como casual la conducta de los Sres. Pablo Benegas, Abel Almeida, Héctor Aguero, Ildefonso Mario Sánchez, Enrique Roberto Roberts, Florencia H. R. Noceti, José Herrero y Rodolfo Pérez. — 4º) Declarar como culpable a tenor de lo expuesto en el considerando respectivo la conducta del Sr. Raúl Antonio Blanco. — 5º) Declarar como culpable y fraudulenta a tenor de las normas citadas "ut supra" la conducta de los Sres. Julio Ricardo Alloni, Edmundo Martínez, Carlos Barberis o Barbieri, Conrado Santiago Doretti, Luis María Hourquet y Juan Carlos Perrotta. — 6º) Consentido o ejecutoriado comuníquese al Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, y al Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales. — 7º) Publíquese edicto por un día en el "Boletín Oficial" sin cargo a cuyo fin deberá librarse oportunamente el pertinente oficio. — 8º) Fecho, remítanse las actuaciones a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para la formación del sumario correspondiente por el Juzgado de Instrucción en Turno. [illegible]. Publíquese por un día. — A[illegible]".

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. Horacio Auguste Grillo, secretario.

e. 24|2 Nº 6.027 v. 24|2|81

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a don ROMAN ANGEL DIAZ y a doña IN[illegible] TERESA BARRIONUEVO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Caja Popular de [illegible], Sociedad Cooperativa Limitada c|Díaz Román Angel y otra s|cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de ser representados por el señor defensor oficial. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$ 32.000 e. 24|2 Nº 48.287 v. 24|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 40, de la Capital Federal, cita y emplaza al demandado don MARIO ALBERTO SOLIS para que dentro del término del quinto día comparezca en autos: "Baggini, Yolanda c|Solís, s|ejecutivo", por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Julio A. Aultel, secretario.

$ 48.000 e. 24|2 Nº 2.065 v. 25|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados: "Bertolucci, Antonio s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 16 de febrero de 1981 se ha otorgado la nacionalidad argentina a: ANTONIO BERTOLUCCI, C. I. Nº 3.573.288 y domiciliado en Santiago del Estero 338, 6º "60", de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|2 Nº 6.028 v. 24|2|81

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386, de esta Capital, en autos caratulados: "Pérez, Emma s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 29 de diciembre de 1981, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: EMMA PEREZ, C. I. Nº 2.044.776 y domiciliada en Valentín Gómez 3042, de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|2 Nº 6.029 v. 24|2|81

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don SIXTO GARCIA, nacido el 28 de marzo de 1911 en Burgos, nación: España, C. I. Nº 1.772.003, estado civil: casado, profesión: jubilado, con domicilio real en la calle Tucumán 1728, 2º "B", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.051 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JOSE CANGA, nacido el 5 de noviembre de 1935 en Barcelona, nación: España, C. I. Nº 4.425.808, estado civil: casado, profesión: empleado, con domicilio real en la calle Independencia 2880, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.052 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don JOSE HUSCHRITT, nacido el 6 de mayo de 1923 en [illegible], nación: Rumania. C. I. Nº 2.764.[illegible], estado civil: casado, profesión: mujere de taller, con domicilio real en la calle Urquiza 2639, 6º, "18" de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.053 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MEE KYNNG LEE, nacida el 2 de noviembre de 1961 en Seúl, nación: Corea, D. N. I. Nº 92.312.775, estado civil: soltera, profesión: estudiante, con domicilio real en la calle Tellier 5199, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.054 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña ITA DRAIMAN, nacida el 25 de setiembre de 1932 en La Habana, nación: Cuba, C. I. Nº 2.941.369, estado civil: casada, profesión: ama de casa, con domicilio real en la calle Galicia 2665, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.055 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don EMILIANO MENDYK, nacido el 1º de [illegible] de 1934 en Stanislawow, nación: Polonia, C. I. Nº 11.116.[illegible], estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio real en esta Capital en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.056 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don EUGENIO KNUREK, nacido el 22 de setiembre de 1931 en Lwow, nación: Polonia, C. I. número 4.030.151, estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio real en la calle Zabala 1881, 18, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.057 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña MARIASZA WAINERMAN, nacida el 28 de agosto de 1914 en Vilna, nación: Polonia, C. I. número 1.765.036, estado civil: viuda, profesión: ama de casa, con domicilio real en la calle Galicia 131, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.058 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a LEE YONG DO, nacido el 26 de diciembre de 1934 en Yangju Kun, nación: Corea, D. N. I. número 92.312.569, estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio real en la calle Tellier 5199, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.059 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña KEH IN OK, nacida el 8 de enero de 1936 en Seúl, nación: Corea, D. N. I. Nº 92.312.776, estado civil: casada, profesión: comerciante, con domicilio real en la calle Tellier 5199, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.060 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña HENTZ, SILVIA, nacida el 15 de julio de 1905 en Mures, nación: Rumania, C. I. Nº 110.844.310, estado civil: casada, profesión: costurera, con domicilio real en la calle Peña 2484, 2º, "A", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.061 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don LADISLAO JUAN BUREL, nacido el [illegible] de febrero de 1926 en [illegible], C. I. Nº 2.7[illegible], profesión: [illegible], con domicilio real [illegible] de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, [illegible] de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.062 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don MOISES AICHENBAUM, nacido el [illegible] de julio de 1923 en Varsovia, nación: Polonia, C. I. número 2.163.178, estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre [illegible], de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.063 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don WANG TE CHANG, nacido el 21 de mayo de 19[illegible] en [illegible]wan, nación: China, C. I. Nº 10.085.[illegible], estado civil: soltero, profesión: empleado, con domicilio real en la calle Uruguay [illegible], piso 15, "G", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.064 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don KASPARIAN MIGIRDISH, nacido el 14 de enero de 1953 en Beirut, nación: Líbano, C. I. número 9.071.332, estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio real en la calle Olazábal 4009, planta baja "C", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.065 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal número 4. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don [illegible]MAN, nacido el 10 de [illegible] en Rojowic, nación: [illegible], C. I. número 2.750.674, estado civil: [illegible], profesión: sastre, con domicilio real en la calle [illegible]vilcoy 214[illegible] de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 24|2 Nº 6.066 v. 24|2|81

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que con fecha 10 de febrero de 1981 se les ha otorgado la nacionalidad argentina a: KABAT, VIVIAN [illegible], C.I. Nº 8.253.214 Pol. Fed., domiciliada en Santa Fe 3505, 3º, Capital; SAWTNROWA, GALIMA, C.I. Nº [illegible].357.4[illegible], domiciliada en Joaquín V. González [illegible], 3º "B", Capital.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 24|2 Nº 6.030 v. 24|2|81

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12 hace saber que con fecha 4 de febrero de 1981, se les ha otorgado la nacionalidad argentina a: CSURI, ROSALIA, C.I. Nº 5.655.524 domiciliada en Roque Pérez 3350, 1º "F", Capital; PUPCO SILVIA, C.I. número 2.983.838, domiciliada en F. Bilbao 3315, Capital Federal; BUCZEK, REGINA, C.I. Nº 4.017.502 domiciliada en J. L. Cantilo 4174, Capital; CAVDARYAN, MARI, C.I. Nº 6.593.761, domiciliada en Corrientes 4774, 4º "40", Capital; RISCO ROMO, JOSE SATURNINO C.I. número 6.045.611, domiciliado en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal; LOPEZ EUTIQUIO C.I. Nº 4.9[illegible], domiciliado en Flores [illegible] Capital Federal; KARA[illegible] [illegible] en Santa Fe [illegible] [illegible]VUTTO [illegible] [illegible]603.674, domiciliada en [illegible], Capital;

ESCURRA, MARIA MERCEDES, C.I. Nº 9.262.278, domiciliada en Correa 3365, Capital, conforme lo establecido por el art. 22 de la Ley 21.795.

Buenos Aires, [illegible] de febrero de 1981. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 24|2 Nº 6.031 v. 24|2|81

—— Nº 9 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº [illegible] Nº 17, hace saber que por [illegible] febrero de 1981 se con[illegible] dad a ALBERTO ANTONIO SALGUEIRO RODRIGUEZ, con domicilio en Billinghurst 2407, piso 13, Dto. C, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Tiénese presente el acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 18.957 (España) manifestado por el peticionario.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|2 Nº 6.032 v. 24|2|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 29 de diciembre de 19[illegible], se concedió la nacionalidad a MIGUEL COSENTINO, con domicilio en Thomás Le Breton 5282, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre d 1980 Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|2 Nº 6.033 v. 24|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 13 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, cita a JULIO ENRIQUE ROMERO CONTRERAS para que se presente en autos: "Lanza, Juan Manuel c/Romero Contreras, Julio Enrique y otros sobre daños y perjuicios", dentro del plazo de diez días, a los efectos de hacer valer el derecho que le asista, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980.

— Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio, secretaria.

$ 64.000 e. 24|2 Nº 2.022 v. 25|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	16| 2|81	MIGUEL MARIO ZUNNI	24|2|81	26|2|81	48.080	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	17| 2|81	TERESA VILLAR DE FARAGASSO	24|2|81	26|2|81	48.113	40.000
3	5	María del Carmen Bataini de Bosio	17| 2|81	PEDRO FELIPE ORIA	24|2|81	26|2|81	2.000	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	10| 2|81	ENRIQUE MARANESI	24|2|81	26|2|81	1.978	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	22|12|80	JOSE DOMINGO AGEITOS	24|2|81	26|2|81	48.076	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	18| 2|81	MARGARITA EUGENIA DIGNAC DE MARENZO	24|2|81	26|2|81	48.163	40.000
4	8	Jorge Eduardo Dal Zotto	16| [illegible]|81	ETIEL RONALD RUEDA	24|2|81	26|2|81	1.986	40.000
5	9	Martín Amorortu	24|12|80	ALEJANDRO ADOLFO MEDINA	24|2|81	26|2|81	2.010	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17| 2|81	ROSA NOVO o ROSA NOVO y MARTINEZ DE GOROSITO MIRANDA y PIO GOROSITO MIRANDA	24|2|81	26|2|81	1.990	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 2|81	ALEJANDRO PIÑEIRO	24|2|81	26|2|81	48.021	40.000
7	14	María G. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30|12|80	SALVADOR y PETAGNA YOLANDA AURORA	24|2|81	26|2|81	1.975	40.000
7	14	María G. Bacigalupo de Moreno Ocampo	16| 2|81	MAXIMO FERNANDEZ o MAXIMO FERNANDEZ FERNANDEZ	24|2|81	26|2|81	48.075	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	29| 5|80	ALDO GUERRA	24|2|81	26|2|81	1.997	40.000
8	15	Adolfo María Repetto	12| 2|81	HUGO SALVADOR GOTUZZO	24|2|81	26|2|81	48.046	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	11|12|80	JULIO FEINSTEIN	24|2|81	26|2|81	48.087	40.000
8	17	Margarita J. Amengual de Amsano	10| 2|81	VERONICA RADZIUNAITE DE STANKUNAS y VICTOR STANKUNAS	24|2|81	26|2|81	48.151	40.000
8	17	Margarita J. Amengual de Amsano	11| 2|81	JUAN BAUTISTA MAXIMO FERNANDO ALLIOLI	24|2|81	26|2|81	1.998	40.000
9	18	Alejandro Olazábal	16|12|80	JUANA LIDIA ZAMBADO	24|2|81	26|2|81	48.019	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13| 2|81	SABINO DOMIZIO	24|2|81	26|2|81	1.982	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	6| 4|79	ARMANDO ANTONIO VEPPO	24|2|81	26|2|81	48.174	40.000
12	23	María C. Bourges Capurro Rufolo	26|12|80	MARIA LYDIA HORENSTEIN	24|2|81	26|2|81	2.016	40.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26| 8|78	ROQUE FRANCISCO ANTONIO MACRI	24|2|81	26|2|81	1.988	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	16| 2|81	ISAAC WEIS	24|2|81	26|2|81	48.004	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	16| 2|81	ENRIQUE BOGGIANO	24|2|81	26|2|81	1.985	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 2|81	MARIA AMPARO CLOTAS DE CAMPS DEULOFEU	24|2|81	26|2|81	48.099	40.000
14	28	Guillermo C. Mercado	12| 2|81	BRIGIDA GONZALEZ DE ICARO	24|2|81	26|2|81	48.114	40.000
15	30	José Luis González	3| 2|81	JOSEFINA ELENA ROBLEDO Vda. DE DUBINSKY	24|2|81	26|2|81	48.073	40.000
17	34	Tristán Bravo	17| 2|81	NILDA MARIA DEL CORAZON DE JESUS MIGUEZ Vda. DE CARLEVARO	24|2|81	26|2|81	48.162	40.000
17	34	Tristán Bravo	9| 2|81	FRANCISCO TORISMUNDO ROBLES	24|2|81	26|2|81	2.006	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7| 2|81	BEATRIZ SAREDI y NATALIO ANIBAL SAREDI	24|2|81	26|2|81	2.014	40.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|11|80	OSVALDO JULIAN CICCHITTI	24|2|81	26|2|81	48.005	40.000
18	36	María I. Millán	17| 2|81	ZIDANELIA LAURA MONTEVERDE Vda. DE SESSAREGO	24|2|81	26|2|81	1.977	40.000
18	36	María I. Millán	17| 2|81	FERMIN CAMPORREDONDO	24|2|81	26|2|81	1.999	40.000
18	36	María I. Millán	18| 2|81	PEDRO PEDEZERT	24|2|81	26|2|81	48.170	40.000
20	39	José Luis Carbellido	16| 2|81	DOMINGO COGNETTA	24|2|81	26|2|81	48.138	40.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gorena	3|12|80	CARLOS RAUL CORDOVA	24|2|81	26|2|81	48.141	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	3| 2|81	MIGUEL BERNABE NUÑEZ y MIGUEL EDGARDO BERNABE NUÑEZ	24|2|81	26|2|81	1.989	40.000
2[illegible]	44	Carmen N. Ubiedo	16| 2|81	ENRIQUE RAFAEL MAÑENGO	24|2|81	26|2|81	48.092	40.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	12| 2|81	JUAN PABLO SANCHEZ	24|2|81	26|2|81	48.085	40.000
2[illegible]	46	Félix G. de Igarzábal	[illegible]|11|80	GERONIMA ITALIA BENVENUTO DE UNSWORTH	24|2|81	26|2|81	48.035	40.000
2[illegible]	46	Félix G. de Igarzábal	16| 2|81	ROBERTO GODOFREDO JOFFE	24|2|81	26|2|81	48.178	[illegible]
2[illegible]	47	Eduardo Antonio Collazo	13| 2|81	ANGELA VALLERGA DE ROSTAN	24|2|81	26|2|81	48.098	[illegible]
2[illegible]	48	Rubén H. Malatesta	30|12|80	RODOLFO JERONIMO BUZZO	24|2|81	26|2|81	48.011	40.000
2[illegible]	51	Julio César Davolos	12| 2|81	ANGELA MOSCONI	24|2|81	26|2|81	48.020	[illegible]
2[illegible]	52	Jorge Quagliardi	17| 2|80	PABLO GERMAN LENZNER	24|2|81	26|2|81	48.056	40.000
25	52	Jorge Quagliardi	16| 2|81	MIGUEL JUAN MIHANOVICH	24|2|81	26|2|81	48.134	[illegible]
2[illegible]	53	Beatriz Alicia Verón	23|12|80	MARIA ANGELICA BIAMONTE DE ROIG	24|2|81	26|2|81	48.023	[illegible]
27	33	Miguel Angel Secchi	20|12|80	NUNIK SLEPOY	24|2|81	26|2|81	48.071	[illegible]
27	53	Beatriz Alicia Verón	11| 2|81	CAMILO CENDON	24|2|81	26|2|81	48.177	40.000
29	55	Dora Mariana Gesualdi	1[illegible]| 2|81	GIUNTA DE RAMAGNANO y ROBERTO	24|2|81	26|2|81	2.007	[illegible]
[illegible]	5	Dora Mariana Gesualdi	16| 2|81	JOSE SANCHEZ	24|2|81	26|2|81	48.043	[illegible]
2[illegible]	57	Liliana Filgueira de Casares	18| 2|81	CONCEPCION BEDOYA DE SUABELERY	24|2|81	26|2|81	48.034	[illegible]
30	60	Ester Riesel	16| 2|81	ALFONSO CUFONE	24|2|81	26|2|81	48.074	[illegible]
30	39	Santiago González Balcarce	13| 2|81	VICENTE NAVEIRA BLANCO	24|2|81	26|2|81	48.1[illegible]	[illegible]
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12| 2|81	GASPAR ESPOSITO	24|2|81	26|2|81	48.0[illegible]	[illegible]

e. 2[illegible] Nº 1.783 v. 2[illegible]

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

—— Nº 1 ——

[illegible] Juzgado Federal Nº 1 de San Martín. Expte. Nº 50.309. — San Martín, 12 de febrero de 1981. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: [illegible]LANDA ALVAREZ, MARIA DEL PILAR, nacida el 8 de abril de 1956 en Oviedo, Asturias España, de estado civil soltera, titular de Cédula de Identidad número 6.130.357, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Thames 3420 de San Justo, Partido de: La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795 a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también su renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese — Alberto R. Gitard [illegible]

San Martín, [illegible] 1981. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 24|2 Nº 6.034 v. 24|2|81

—— Nº 2 ——

Juzgado Federal Nº 2 de San Martín. San Martín, 30 de diciembre de 1980. — Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a EUGENIA CARMEN JELVEZ [illegible] E DE LA TORRE, C. I. Nº 7.120.838 hija de Eugenio y de Armandina del Carmen Pereira, nacida en Santiago Chile el 1º de mayo de [illegible] en Julián Navarro 951, Beccar Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al [illegible]

sado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 26 de diciembre de 1980. — Carlos R. Compaired, secretario.
e. 24|2 Nº 6.035 v. 24|2|81

Juzgado Federal Nº 2, San Martín. — San Martín, 16 de febrero de 1981. Y Vistos: Considerando: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a: ANA CAROLINA EZEIZA POHL, C. I. número 9.241.933 P. F., hija de Carlos María y de María Elsa Pohl, nacida el 22 de junio de 1951, en Piura, Perú, domiciliada en Carrillo 1643 en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.
Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y, a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.
San Martín, 10 de febrero de 1981. — Carlos R. Compaired, secretario.
e. 24|2 Nº 6.036 v. 24|2|81

MERCEDES

Nº 2

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 2 (dos), de Mercedes, Secretaría Nº 3 (tres), cita y emplaza por diez días a don GUTTEMBERG COTILLO, para que en dicho plazo haga valer sus derechos en autos: "Amyr S. A. c|Cotillo, Guttemberg y otros s|ejecutivo" y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designársele al defensor de pobres y ausentes en turno para que lo represente.
Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — María Inés Pena, secretaria.
$ 58.6.. e. 24|2 Nº 48.252 v. 25|2|81

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Rosario en autos: "Juan Stanley Sylvester s| naturalización", hace saber que se ha acordado la naturalización argentina a: JUAN STANLEY SYLVESTER nacido el 19 de mayo de 1943 en Bage, Río Grande del Sur, Brasil hijo de Stanley Menwaring Ferrer Sylvester y de Sara Alicia Pippe, de estado civil casado, empleado, siendo su esposa Laura Estela Wagener Santa María, de nacionalidad argentina; C. I. Po.. Fed. Nº 8.543.103 y domiciliado en Sarmiento 436, Cuerpo IV piso 3º dpto. 4º de Rosario. — Fdo.: Guillermo Ernesto Tschopp, Juez Federal.
e. 24|2 Nº 6.037 v. 24|2|81

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 12 de febrero de 1981, se concedió la nacionalidad a don SILVINO MORINIGO, con Cédula de Identidad Nº 323.308, Policía de Formosa y domiciliado en la casa Nº 57 de la calle Napoleón Uriburu de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, 12 de febrero de 1981. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 24|2 Nº 6.038 v. 24|2|81

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 12 de febrero de 1981, se concedió la nacionalidad a don ELISERIO GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 349.061, Policía de Formosa y domiciliado en la casa Nº 730 de la calle Moreno de esta ciudad. Publíquese por un día.
Formosa, 12 de febrero de 1981. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 24|2 Nº 6.039 v. 24|2|81

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que por sentencia de fecha 12 de febrero de 1981, se concedió la nacionalidad a doña MARIA ESTELA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 276.070, Policía de Formosa y domiciliada en la casa Nº 542 de la calle Paraguay, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Formosa, 12 de febrero de 1981. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 24|2 Nº 6.040 v. 24|2|81

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa cita al señor ORLANDO CORNELIO VERA a comparecer a estar en juicio en el expediente Nº 739, ejecutivo Nº 496, folio Nº 290, año 1980, caratulado: "Banco de la Nación Argentina contra Soriano Vera, Orlando y Tomás Darde Omar por ejecutivo (pesos 13.090.943)" en el término de ley y bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Formosa 5 de febrero de 1981. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 72.000 e. 24|2 Nº 2.040 v. 25|2|81

MENDOZA

Juzgado Federal de San Rafael, Expediente Nº 61.197. — San Rafael, 16 de diciembre de 1980. — Autos: Vistos y Considerando: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a CECILIA MASANA SOLE, hija de Francisco y de Carmen, nacida el día 15 del mes de junio de 1951, en Asentiú, Lérida, España, soltera, estudiante, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto Reglamentario 2.367|78). — Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber.
San Rafael, 16 de diciembre de 1980. Gerardo Walter Rodríguez, Juez Subrogante.
e. 24|2 Nº 6.041 v. 24|2|81

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Horacio Eduardo Wannhish Larroca Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez hace saber que en los autos caratulados: "Mancilla Epuyao, Marta s|naturalización expte. número 381 año 1979" ha sido acordada la naturalización argentina a doña MARTA MANCILLA EPUYAO, por resolución de fecha 29 de octubre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 9 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.042 v. 24|2|81

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Horacio Eduardo Wannhish Larroca, secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez hace saber que en los autos caratulados: "Raitz, Débora s| Carta de Ciudadanía" expte. Nº 31, año 1978", ha sido acordada la naturalización argentina a doña DEBORA RAITZ, por resolución de fecha 4 de diciembre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 9 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.043 v. 24|2|81

El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Viedma Doctor Eduardo Wannhish Larroca, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez, hace saber que en los autos caratulados: "Stella, Roberto s| naturalización, expte. Nº 245 año 1979" ha sido acordada la naturalización argentina a don ROBERTO STELLA por resolución de fecha 24 de noviembre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 9 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.044 v. 24|2|81

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Horacio Eduardo Wannhish Larroca, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez hace saber que en los autos caratulados: "Paredes y González, Alfredo s|naturalización, expte. Nº 28, año 1980" ha sido acordada la naturalización argentina al peticionante ALFREDO PAREDES Y GONZALEZ, por resolución de fecha 4 de diciembre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 9 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.045 v. 24|2|81

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Horacio Eduardo Wannhish Larroca Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez hace saber que en los autos caratulados: "Trochine, Andrés s|Carta de Ciudadanía", ha sido acordada la naturalización argentina a don ANDRES TROCHINE, por resolución de fecha 5 de diciembre de 1979. — Publíquese por un día.
Viedma, 9 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.046 v. 24|2|81

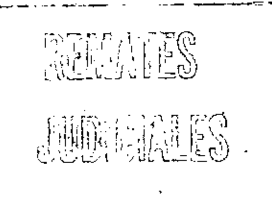
El Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Viedma, Doctor Eduardo Wannhish Larroca Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez hace saber que en los autos caratulados "Ulloa Sandundo Juan Pablo s|Carta de Naturalización, expte. Nº 400, año 1979" ha sido acordada la naturalización argentina a don JUAN PABLO ULLOA SANDUNDO, por resolución de fecha 26 de diciembre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 11 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.047 v. 24|2|81

El señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Viedma Doctor Horacio Eduardo Wannhish Larroca, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Eduardo Ignacio Giménez, hace saber que en los autos caratulados: "Giordano Amanlio s|naturalización", expte. Nº 195, año 1980, ha sido acordada la naturalización argentina a don AMANLIO GIORDANO por resolución de fecha 26 de diciembre de 1980. — Publíquese por un día.
Viedma, 10 de febrero de 1981. — Eduardo Ignacio Giménez, secretario.
e. 24|2 Nº 6.048 v. 24|2|81

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 725, año 1980, caratulado: "Garrido Inostroza, José Dagoberto s|Carta de Naturalización" se ha dictado la siguiente resolución: "General Roca, 15 de diciembre de 1980 — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Conceder la naturalización argentina a don JOSE DAGOBERTO GARRIDO INOSTROZA, hijo de Abelino Garrido y de Tránsito Inostroza, nacido en Temuco, provincia de Cautín, Chile, el 22 de noviembre de 1934 casado, empleado y domiciliado en Cipolletti. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal".
Río Negro, 4 de febrero de 1981. — Elio Barragán, secretario.
e. 24|2 Nº 6.049 v. 24|2|81

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital Dr. Federico Matías Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Soto Leal, Vicente Tulio s|Reconocimiento como argentino nativo" (Expte. número 457 Fº 384 año 80) en los autos indicados se ha resuelto otorgar la nacionalidad argentina por opción a la nacionalidad de que goza a don VICENTE TULIO SOTO LEAL, nacido en Puerto Natales, Dpto. Ultima Esperanza, Chile, el día 19 de setiembre 1950.
Santa Cruz, 10 de febrero de 1981. — Jorge L. Grevecne, secretario.
e. 24|2 Nº 6.050 v. 24|2|81



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S. A. de A. y P. c|BENITEZ CONTRERAS, LUIS JORGE s|Ejecución hipotecaria" (Expediente 26.280) que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 27 de febrero de 1981, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo Nº 1233, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y designado en el plano de subdivisión característica 54-416-49 con el Nº 4 de la Manzana 3447, con frente a la calle 10 sin número (hoy 892 sin número) entre las calles 11 y 13 (hoy calles 851 y 850) y cuyos datos catastrales son Circunscripción VIII: Sección K: Manzana 47; parcela 4 y cuyas medidas son: 10 metros de frente por 20 metros de fondo, o sea una superficie total de 200 metros cuadrados. Posee las siguientes comodidades: 2 ambientes baño (con inodoro solamente) y cocina con sus naturales. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia ... construcciones ... en el Ministerio ..., a ... dentro de los cinco días que se lo notifique. Adeuda por Impuesto Inmobiliario la suma de $ 16.3.. por A... Partido y Limpieza ... $ 5.141 y por la Dirección General de Servicios Sanitarios la suma de $ 254.000. Base de venta pesos 18.37.. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley correspondiente. Todo en dinero en efectivo. El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — ... G. de ..., secretaria.
$ 336.000 e. 24|2 Nº 48.273 v. 26|2|81

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22) comunica por tres días en autos BODON, ENRIQUE c|GIORNO DE MARAFODE, MICAELA y otros (ejecución hipotecaria), Expte. Nº ... que el martillero Martín Saracbaga rematará el 9 de marzo próximo, a las 12 horas, en Cangallo 1233, de esta Capital Federal, la unidad Nº 2 del inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 2975|79, con entrada por el segundo, entre Coronel Sayos y Colombres, Sección ... de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, compuesta por living-comedor, un dormitorio grande y otro chico, cocina, baño lavadero y terraza. Superficie de planta ... cubierta, 50.12 m2 (descubierta, 4.93 m2); total 55.05 m2. Superficie de altos (terraza) descubierta y total 17.90 m2. Superficie de ambas plantas: 102.85 m2. Porcentual: 0.42 % e igual coeficiente sobre cosas comunes. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. H, Manzana 63, Parcela 18 ocupada por los demandados, a título de dueños. Sobre la unidad pesan una hipoteca y un embargo, ambos de estos autos; en cambio, no registra inhibiciones el deudor. Por servicios sanitarios. Visitar 4, 5 y 6 de marzo entrante de 15 a 18 horas. Base $ 2.180.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. —
$ 228.000 e. 24|2 Nº 48.275 v. 26|2|81

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c| VARELA HECTOR ... s|ejecución hipotecaria" Expte. 48.... que el martillero designado a propuesta de la actora Raúl R. Avellaneda, rematará, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal el día 2 de marzo de 1981, a las 15 hs., el inmueble ubicado en la Av. Dardo Rocha (antes Av. Mitre) ... (hoy calle 12) de la localidad de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, que se encuentra ... designado en el lote 20 de la manzana 15 ... según título ... midiendo ... de frente al S O; ... en su otro frente al N.O. 8.47 m ... al S.E. ... con una superficie total de 17.62 metros cuadrados. ... comedor, cocina, baño, y ... en la parte de atrás ... hay tres dependencias ... de construir. El inmueble puede ser visitado sin limitación de días y horas. Base: $ 13.110.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 ‰, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, y suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires 19 de febrero de 1981. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.
$ 243.000 e. 24|2 Nº 48.2.. v. 26|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: QUINTANA c|CORIO ANGEL GUILLERMO y otro" Expte. Nº ... que el martillero José María ... rematará el día 27 de febrero de 1981 a las 14 horas en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 de la Capital Federal, un inmueble sito en la calle Río de Janeiro 1431 entre Chile y Formosa, Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, con la Base $ 2.154.416, 6a. parte de la Valuación Fiscal, la venta se efectúa sobre el 25% indiviso del Codemandado Roberto Antonio Sarvelli. — Seña: 10%. Comisión: 3%, más el cinco por mil del sellado de ley. El que resulte comprador deberá fijar domicilio legal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 180.000 e. 24|2 Nº 48.228 v. 25|2|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 (Secretaría Nº 18), comunica por 2 días en autos: VARIO RODOLFO (Quiebra Expediente Nº 39.370), que el martillero Martín Saráchaga (44-8124), rematará el 4 de marzo próximo, a las 12 horas, en Humberto 1 Nº 2042 de esta ciudad: Un automotor Renault 12, mod. 1975, sedán 4 puertas, dominio C 6.443.., motor número 3160585, chasis 923-25735, en regular estado, que se exhibe en Río Cuarto 1430 de esta Capital y cuatro máquinas de coser, industriales, tres marca "Juki" mod. DDL-227, Nros. 86.675, 90.747 y 76.948 y una marca "Supreme", mod. DSN-165, Nº 709.447, todas con motor "Motormech" y funcionando, que se exhiben en Loria 15, también de esta ciudad. — Exhibición: automotor, lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas; máquinas, 2 y 3 de marzo entrante, de 14.30 a 16.30 horas. — Sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Sellado de ley. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 136.000 e. 24|2 Nº 48.224 v. 25|2|81

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 9, Secretaría Número 17 comunica por tres días en autos caratulados: COOPERATIVA DE CREDITOS FRUTOS Y PIELES DEL PAIS LTDA. c|JAMARDO ARRIGO C. A. s|ej. que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día 26 de Febrero a las 14 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal, un inmueble sito en la calle Sánchez de Loria Nº 116 entre Rivadavia y H. Yrigoyen, local habilitado como taller mecánico con una superficie total de aproximadamente 280 m2., cuenta con gran tinglado de cabreadas de madera techo de cinc y local de tres ambientes con baño, siendo la superficie cubierta total de aproximadamente 250 m2. — Adeuda impuestos municipales Pesos 187.182 y Obras Sanitarias $ 230.155.00.— Se halla ocupado por inquilinos sin contrato de locación. — Base $ 9.588.200.— o sea 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado en dinero en efectivo o cheque certificado. — Visitar diariamente de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1981. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 216.000 e. 24|2 Nº 48.371 v. 26|2|81

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados: QUINTANA S.A.C.I. c| CEDOSA COMPAÑIA DE ESTUDIOS Y OBRAS S.A., s|ejec. prendaria, expte. Nº 40.938, que el martillero don Luis Dorado Frers, rematará el día 26 de febrero a las 12 horas, en el local de la calle Rivadavia 10116 de la Capital Federal; un automóvil marca Ford, modelo Falcon Rural de Lujo, tipo rural 4 puertas, año 1980, motor marca Ford, Nº XPAE 94.379, chasis Nº KA 24YB 01660, destinado al uso privado, chasis marca Ford, potente Nº C 982.558. — Adeuda por infracciones municipales $ 140.000. Exhibición diariamente de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en el mismo lugar del remate. — Base: $ 56.400.000, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 10%, comisión 10%.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — Carlos A. M. Ferrario, secretario.

$ 168.000 e. 24|2 Nº 48.326 v. 26|2|81

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial número 22, Secretaría Nº 44, hace saber que la martillera Sra. Betty Felman, con ofic. en la calle Uruguay 263, 4º "42", Capital, T.E. 49-1829, subastará el día 27 de febrero de 1981, a las 15 horas, en la calle Vélez Sarsfield 1591, Capital, donde se encuentran los bienes y se exponen y que son: Una heladera comercial, marca Heriberto Frex, impresa en chapa identificatoria, de 4 puertas, con mostrador pintado de verde, con motor FENR o FEMR Motormech Nº A-75120, línea E, con equipo de refrigeración completo de aproximadamente 3,60 x 0,65 x 120 m, en funcionamiento. — Un horno marca Volcán de 3 puertas, color verde sin número visible en funcionamiento de 1,50 x 0,85 x 1,10 m aprox., a gas. — Sin Base al contado y mejor postor. Comisión 10% (todo efectivo). Autos: "UNIVERSO COOPERATIVA DE CREDITO LTDO. c|FRANZE, RFY... ALDO DOMINGO y otro s|prep vía ejec." Expte. número 7.359 (el comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal) Más datos ofic. martillera.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — Marcos E. Roca, secretario.

$ 136.000 e. 24|2 Nº 2.042 v. 25|2|81

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por un día en el juicio "Galicia y Río de la Plata Cía. Argentina de Seg. S. A. c|Pietti Roberto Tomás s|ejec. Expte. Nº 7.072 que el martillero Juan José Werner rematará el 25 de febrero de 1981 a las 17 horas, en Guaraní 324 los bienes que se exhiben de 15 a 17 hs., todos los días y que son los siguientes: Una fotocopiadora marca Cannon NP 60 funcionando; una máquina de calcular marca Casio 105 ER funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 44.000.— e. 24|2 Nº 2.024 v. 24|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 comunica por tres días en autos: BASAVILBASO, JUSTO ALEX ADOLFO c| Cristofani, Horacio J. y otros, ejecutivo". Expte. Nº 145.138, que el martillero Germán A. Fruchart rematará el día viernes 27 de febrero de 1981, a las 14, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo Nº 1233, Capital, el departamento letra "G", unidad 71 en el sexto piso del inmueble sometido al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal calle Carlos Pellegrini Nº 1079|81|83|85 entre Avenida Santa Fe y Marcelo T. de Alvear, con entrada común por el Nº 1079 unidad compuesta de 2 ambientes, baño, cocina y lavadero con una superficie cubierta de 33.13 m2. y semi cubierta de 2.07 m2., lo que hace una superficie total de 35.20 m2. — Porcentual 0.64 %. — Está ocupada únicamente por el propietario demandado y su esposa. — Se visita los días 25 y 26 de febrero de 10 a 12. — Base $ 5.672.516,66, al contado. — Adeuda por expensas, intereses y gastos al mes de febrero de 1981 $ 9.549.663, importando las expensas del mes de febrero pesos 192.500; por Obras Sanitarias hasta el 3er. bimestre de 1979, inclusive, pesos 61.910 y por Impuestos Municipales hasta el año 1979 inclusive $ 71.764. — No resulta de autos que por Obras Sanitarias e Impuestos Municipales se hayan efectuado pagos posteriores. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 10%, comisión 3%, sellado boleto 5 por mil, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Humberto Eduardo Monelos, secretario.

$ 312.000.— e. 24|2 Nº 48.229 v. 26|2|81

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 26 comunica por tres días en autos caratulados "BANCO JUNCAL COOPERATIVO LIMITADO c|Santín, Héctor Jacinto s| Ejecución Hipotecaria", Expte. número 242.634 que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 11 de marzo de 1981 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la calle Humberto 1 2042, Capital Federal el siguiente bien: La unidad funcional de vivienda designada con el Nº 59 del 7º piso de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital con frente a la calle Avda. Monroe 4566|70|748 entre las de Miller y Lugones. Nomenclatura catastral, Circ: 16, Secc. 51, Manz. 85, Parc. 5. — Superficie cubierta 59,50 mts.2; Superficie descubierta 15,15 mts.2; Balcón 5,93 mts.2; Superficie total 80,58 mts.2. — Porcentual 1,48 %. Consta de living-comedor; dos dormitorios; baño; cocina; lavadero cubierto; balcón y cochera fija. — Deuda municipal $ 369.400. Deuda O.S.N. $ 208.564. Base $ 30.905.622. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de marzo de 1981 de 10 a 11 y 30 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

$ 216.000.—e. 24|2 Nº 48.226 v. 26|2|81

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en autos: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA "PRACTICOS RIO DE LA PLATA c|Ompinpol S.A. s|ejec. prendaria". Exp. Nº 175.493.79, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 11 de marzo de 1981 a las 11.30 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital: tres mil kilogramos de tejido de punto de hilado Polyester 4518 marca Omnipol, modelo 145 mm. de ancho color azul, mercadería fungible de fabricación nacional la que puede ser revisada de lunes a viernes de 10 a 12 horas, en calle Lavalleja 142, Capital. Base al contado y mejor postor $ 159.913.735. — Seña 30%. Comisión 10% en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, quedando la entrega sujeta a la aprobación judicial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1981. — Héctor H. García, secretario.

$ 192.000.— e. 24|2 Nº 48.222 v. 26|2|81

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, ANTONIO ELEOCADIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1981. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 40.000.— e. 20|2 Nº 46.953 v. 24|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|2|81 al 17|2|81.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA NONTALA DE CHABUH. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 28.000.— e. 23|2 Nº 43.118 v. 25|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 29|12 al 31|12|81.

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO RUSSO y de doña ANGELA RUSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1980. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 28.000.— e. 20|2 Nº 468 v. 24|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|12|80 al 23|12|80.

Nº 29

Artículo 725, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. — Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIMARDO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1980. — Liliana Filgueira de Casares secretaria.

$ 40.000.— e. 23|2 Nº 47.121 v. 25|2|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 10|2 al 18|2|81.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de ALVAREZ PINTURAS Y ACABADOS S. A. Síndico: Jorge M. Shejtman, con domicilio en Cangallo 2370, 5º E, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de marzo de 1981. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de mayo de 1981, a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a los administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 933 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. La Secretaria.

e. 23|2 Nº 6.015 v. 27|2|81

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días el concurso preventivo de: "FEDERAL, SOCIEDAD ANONIMA (DELBENE HERMANOS Y SABIA LIMITADA": Síndico Dr. Jorge Casas, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8 "C" Capital a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de mayo de 1981. Se fija la audiencia del día 23 de junio de 1981, a las 9.30 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado la que se realizará con los que concurrieren. Se fijan los días 22 de mayo y 8 de junio de 1981, a los efectos que el Síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551|72.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. Juan Carlos Mata, secretario.

$ 200.000 e. 23|2 Nº 48.061 v. 27|2|81

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber, en la quiebra MET FUND S. A., que se han modificado los siguientes plazos: A fin de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40, de la Ley 19.551, para los días 23 de marzo y 12 de abril de 1981, respectivamente. El síndico designado es el contador Oscar Gitelman, domiciliado legalmente en calle Viamonte 1446, piso 6º. En caso de que corresponda, la junta de acreedores se celebrará el día 4 de mayo de 1981, a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Alejandro Quintela, secretario.

e. 19|2 Nº 5.580 v. 25|2|81

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se ha decretado la quiebra de PANCO S. A., con domicilio en Juan María Gutiérrez 2541, piso 6º de Capital Federal, a fin de que los acreedores presenten al síndico don Juan Francisco Suárez, con domicilio en Esmeralda 77, piso 1º, las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 1981. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber que el plazo para que disponen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, vence el 10|4|81 y 6|5|81 respectivamente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — ... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación,..." — Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

e. 19|2 Nº 5.581 v. 25|2|81

El Juzgado Nacional Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 hace saber que por fecha 17 de diciembre de 1980, se ha decretado la quiebra de TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS S. A. I. y C., con domicilio en Avda. Paseo Colón 1362, a fin de que los acreedores presenten al síndico don Marcos Alberto Kaiomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231 piso 3º las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 31 de marzo de 1981. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo, prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se hace saber que el plazo para que el síndico presente los informes que disponen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, vence el 10|4|81 y el 6|5|81. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 1981. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial

de la Nación. — Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez".
Buenos Aires 16 de febrero de 1981. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 20|2 Nº 5.598 v. 26|2|81

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 15 días en os autos: "BARRERO DE STAWNICZY GLADIS C. y otro s| cancelación el siguiente proveído: "Buenos Aires 27 de octubre de 1980. — I. Atento lo dispuesto por los arts. 89 y siguientes del D. L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla: nominativo y transferible, emitido por The First National Bank of Boston, "Bco. de Boston", Sucursal Flores. Cap. Fed. a favor de Stawniczy Gladis Carmen Barrero de y|o Stawniczy Juan Ignacio, con domicilio en la calle Terrero 242. Piso 3º "C". Capital, con fecha 23 de agosto de 1980, pagadero el día de su vencimiento el 26 de setiembre de 1980, por la suma de pesos once millones seiscientos veintiún mil cien ($ 11.621.100), en concepto de monto colocado y de pesos doce millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos ($ 12.557.200) al cobro, sin haber sido endosado Nº 254.873. — II. Hágase saber al Banco librado, que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de sesenta (60) días, contados desde la última fecha de publicación de edictos, sino hubiera oposición de interesados. — III. Publíquense edictos por quince (15) días consecutivos en el Boletín Oficial. — Dr. Horacio E. Meincke, Juez.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980. Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 1.440.000 e. 20|2 Nº 1.968 v. 12|3|81

Nº 8

Juzgado Nacional Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos: "KESTNER S.A.C.I.F.I.A. s|concurso preventivo de acreedores" que se ha señalado el día 25 de marzo de 1981, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores, en la sala de audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1981. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 120.000 e. 18|2 Nº 1.838 v. 24|2|81

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en autos "[illegible] S. [illegible] A. s|concurso preventivo", se ha prorrogado la fecha para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 1981, habiéndose postergado la junta de acreedores para el 11 de junio de 1981, a la hora 9. Síndico: Cont. Roberto José Gazteiu domiciliado en Lavalle Nº 1206, 1º piso, of. 31. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 11 de febrero de 1981. — Fernando [illegible], secretario.
$ 100.000 e. 18|2 Nº 1.876 v. 24|2|81

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "[illegible]STACC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" síndico contador Jorge. Héctor Lietti, con domicilio constituido en la calle Callao 420, piso 3º. — Fíjase hasta el día [illegible] de abril de 1981 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 95, inc. 1º de la ley 19.551). — Señálase la audiencia del día 5 de junio de 1981, a las 9.30 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número (art. 96, incs 1º y 2º de la ley 19.551). — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, en virtud de dichos actos. — Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentos ... agregue dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro de esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 93 y 95, incs. 4 y 7, ley 19.551).
Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. — Mario J. Tamburrino. Seguí, secretario.
e. 18|2 Nº 5.553 v. 24|2|81

Nº 11

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, hace saber que en autos: "DUARTE GONZALEZ, ZULMA MEDARDA s|Cancelación de documento" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 28 de 1980. Previa caución suficiente decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 11.331, emitido por el Bank of América, Sucursal Libertad, de esta Capital, con fecha 29 de julio de 1980 y con vencimiento el 27 de octubre del mismo año por $ 2.481.888 a nombre de Zulma Medarda Duarte González. Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación que por el presente se ordena. Publíquese edictos del que se provee por el término de quince días en el Boletín Oficial. — Alejandro Maximo Paz, Juez. Buenos Aires, diciembre 30 de 1980".
Carlos María Rotman, secretario.
$ 900.000 e. 17|2 Nº 47.390 v. 9|3|81

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea en autos: "UCHA, ENRIQUE H. s| quiebra" comunica que la misma ha sido decretada el 6 de febrero de 1981; el síndico designado es el contador Belinsky, Daniel Horacio, con domicilio en Viamonte 1592, piso 8º, "H". — Fíjase hasta el 23 de abril de 1981 el plazo para que los acreedores presenten al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 29 de junio de 1981 a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. — Prohíbense la entrega de bienes y pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. — Intímase al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumpla con el art. 95 inc. 7, de la ley de concursos, bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. — Emilio Perea, secretario.
e. 18|2 Nº 5.554 v. 24|2|81

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra "ARRIETA Y COMPAÑIA S. A." Expte. 41.418|80 síndico designado el contador Jacobo Suez, con domicilio constituido en Alsina 1450 4º piso "A" Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 1981. Señálase la audiencia del día 21 de mayo de 1981 a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de [illegible] so pena de no quedar [illegible]. Intímese a la fallida [illegible] los [illegible] dentro de las 24 hs. de [illegible] a la Sindicatura [illegible] comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad [illegible] de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; e) [illegible] requisitos [illegible] los incs. 2 [illegible] del art. 11 de la Ley Concursos, en [illegible], y de corresponder en [illegible] los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo y d) se le advierta la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Emilio Perea, secretario.
e. 18|2 Nº 5.555 v. 24|2|81

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Antonio Bozzano Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "JERCIDE S. A." [illegible] la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerle pagos los que serán declarados ineficaces en caso contrario que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al [illegible] E. [illegible] Koren [illegible] domicilio en Córdoba 1247, 2º C, hasta el día 27 de abril de 1981. Para el caso de presentarse concordato resolutorio se ha fijado junta para el día 1º de julio de 1981, a las 10 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551. Se intima a la fallida y a los administradores de la sociedad fallida a constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 10|2 Nº 5.556 v. 24|2|81

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "GONZALEZ ARIAS DE GATUSSO, ANTONIA ESPERANZA y otra s|Cancelación" se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible extendido a favor de la peticionante Nº 3.366.526|6 con vencimiento el 24|7|80, por un importe de $ 7.081.257 contra el Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.
$ 420.000 e. 13|2 Nº 47.190 v. 5|3|81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 28, comunica por cinco días la quiebra de "EURO-CARPET S.R.L." sin domicilio conocido. Síndico Daniel Edgardo Sadofschi, con domicilio en Paseo Colón 823, piso 2, Cuerpo B, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 3 de abril de 1981. Si hubiere lugar la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo resolutorio se reunirá en la audiencia del día 11 de junio de 1981, con los acreedores que concurran. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, que serán considerados ineficaces. Prohíbense también la recepción de pagos al fallido, los que serán considerados del mismo modo. Las personas que posean bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico, dentro del quinto día. Prohíbese la salida del territorio nacional a los administradores de la fallida sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.
e. 18|2 Nº 5.557 v. 24|2|81

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito nominativo, transferible, a plazo fijo Nº 22.251, individualizado a continuación: emitido por DEVOREAL S. A., CIA. FINANCIERA. Fecha de vencimiento: 7|1|80. Otorgado el 3|12|79. Monto $ [illegible] Nº 22.251, Cuenta: 30.625. Beneficiarios: Moisés Scheer y Raquel Bolinke de Scheer. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Se hace saber que se autoriza el pago del mismo a las personas citadas precedentemente después de transcurrido el plazo de 60 días a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que durante ese lapso no se dedujera oposición por el tenedor. — Autos: "Scheer, Moisés y otra s|extravía de certificado".
Buenos Aires 22 de diciembre de 1980. — [illegible], secretario.
$ 900.000 e. 16|2 Nº 47.649 v. 16|3|81

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría número 33, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA NAZCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Síndico, Angel María Pilli, Corrientes 1585, piso 8º 30 "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 20 de marzo de 1981. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 5 de junio a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Intímase al fallido a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, como asimismo sus administradores.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. — Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 19|2 Nº 5.559 v. 24|2|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de "SASETRU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", intimándose al Directorio de la fallida, como así también a los terceros que tuvieren en su poder bienes de la misma, a entregarlos a la Sindicatura, incluyendose, además, los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Prohíbese, a partir de la fecha del decreto de quiebra, efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararse los mismos ineficaces. Intímase a los directores de la fallida que no lo hubieran hecho, para que constituyan domicilio legal en autos dentro de las 48 horas de notificados, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se hace saber que se ha fijado el día 4 de junio de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico con las peticiones de verificación, y el 25 de junio y 31 de julio del corriente año, como aquéllas en que dicho funcionario deberá rendir su informe individual relativo a la verificación y graduación de los créditos y el correspondiente al estado general de los negocios de la fallida (arts. 35 y 40), como así también el día 24 de agosto de 1981, a las 11 horas, a los efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere en el lugar que oportunamente se designará. Se hace saber que el síndico designado en autos, que aceptara el cargo a fs. 3.577 vta., es el contador Jorge Bernardo Lerner, con domicilio en la Avenida Córdoba 1247, piso 2º "C" Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.
e. 20|2 Nº 5.599 v. 26|2|81

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por cinco días la quiebra de ALPESA S. A. síndico el contador Rubén Arnoldo Brodsky con domicilio en Uruguay 618 piso 9º "R" de Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de abril de 1981. Se intima a la sociedad y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la sociedad y a sus administradores para que en el término de dos días constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que se ha acordado [illegible] días contados a partir del día respectivo de presentación de los informes que corresponden a los arts. 35 y 40 de la ley número 19.551; quedando [illegible] para la presentación de los mismos los días 18 de julio y 9 de agosto de 1981 respectivamente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 19|2 Nº 5.585 v. 25|2|81

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en [illegible] 770, piso 1º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de diciembre de 1980 declaró abierto el concurso preventivo de "CORPORACION INDUSTRIAL ARGENTINA CORINDA S. A.", con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, piso 6º, Capital Federal, designándose síndico a don Horacio Bautista Gambarruta, con domicilio en Avda. Congreso 2810, Capital Federal, señalándose el día 24 de marzo de 1981 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico en la calle Lavalle 1580, piso 3º, depto. "D", Capital, en el horario de 9.30 a 11.30 horas. El día 2 de junio de 1981, a las 9.30 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado, o donde allí se indique.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 280.000 e. 19|2 Nº 47.732 v. 25|2|81

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría

Nº 46 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, con domicilio en Franco 3340 de Capital Federal, habiéndose fijado hasta el día 12 de mayo de 198[illegible] para que los acreedores presenten [illegible] pedidos de verificación de sus créditos [illegible] síndico designado, contador Carlos Ramón, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 27, 4º "E"; se ha señalado que el día 22 de julio de 1981 a las 9 horas, se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 280.000 e. 20|2 Nº 47.374 v. 26|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, cita y emplaza a don VICENTE MARINO, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Federación Patronal S.C.L. c/Marino Vicente s|Sumario", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 19 de noviembre de 1980. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 64.000.— e. 23|2 Nº 48.082 v. 24|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Edicto Fecha del	Causante	Emp. Publicación	Vence Publicación	Nº Recibo	$ Tasa
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|80	MARIA CONCEPCION RASO DE MEGALE Y OSCAR ALFREDO MEGALE	23|2|81	25|2|81	47.864	40.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|2|81	AIDA AMELIA LEIRA DE MARTINEZ	23|2|81	25|2|81	47.922	40.000
3	6	José María Irigaray	13|2|81	DOMINGO KORENJAK	23|2|81	25|2|81	1.951	40.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	31|12|80	LAURA GENOVEVA MERLI	23|2|81	25|2|81	47.946	40.000
4	8	Jorge Eduardo Dal Zotto	12|2|81	LUCIA SCILINGO DE MENDIETA E ISIDRO SATURNINO MENDIETA	23|2|81	25|2|81	1.971	40.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|2|81	MARIA CELIA BALLESTER DE PASSERON	23|2|81	25|2|81	47.892	40.000
5	9	Martín Amorortu	11|2|81	FRANCISCO VILLAR O FRANCISCO VILLAR FELIX	23|2|81	25|2|81	47.887	40.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|11|80	LORENZO SAMARA	23|2|81	25|2|81	1.945	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	10|2|81	JUAN JOSE SARNO	23|2|81	25|2|81	1.940	40.000
8	16	Adriana C. de Frezza	3|12|80	BENEDICTO FRANCISCO BERTUCCI	23|2|81	25|2|81	1.944	40.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|12|80	MIGUEL BLASCO	23|2|81	25|2|81	47.836	40.000
9	18	Alejandro Olazabal	13|2|81	ROSA LUISA BENITA PICENA DE ZAPATA	23|2|81	25|2|81	47.819	40.000
10	19	Martín J. Durand	12|2|81	FERRUCCIO QUAGLIA	23|2|81	25|2|81	47.991	40.000
10	19	Martín J. Durand	12|2|81	LUCIA YANKELEVICH DE BOIGEN	23|2|81	25|2|81	1.938	40.000
10	19	Martín J. Durand	16|2|81	WINTERLICH ALFREDO FLORIANO	23|2|81	25|2|81	47.950	40.000
10	19	Martín J. Durand	19|12|80	PANTALEON LUCIANO SPAGNOLO	23|2|81	25|2|81	47.821	40.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|80	FELIX VALENTE	23|2|81	25|2|81	47.351	40.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	18|12|80	ESPEDITO PIETRO FRANCESCO ROMIO O ESPEDITO PIETRO ROMIO O ESPEDITO ROMIO	23|2|81	25|2|81	1.953	40.000
11	22	Ana María G. de Durañona y Vedia	13|12|80	ROSA MILIDONIAN DE SARKISIAN	23|2|81	25|2|81	47.980	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	4|2|81	MIGUEL COPPOLA	23|2|81	25|2|81	47.939	40.000
13	26	María Cecilia García Zubillaga	10|2|81	ENRIQUE LIPPER	23|2|81	25|2|81	1.984	40.000
14	27	José Luis Caruso	12|2|81	LEONARDO DELLI ZOTTI	23|2|81	25|2|81	1.934	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|80	VITO SASSI	23|2|81	25|2|81	47.986	40.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|11|80	JUAN ANTONIO TESONE	23|2|81	25|2|81	1.956	40.000
17	34	Tristán Bravo	12|2|81	ALFREDO ANTONIO FALCO	23|2|81	25|2|81	1.947	40.000
17	34	Tristán Bravo	13|2|81	BENJAMIN LUIS ROATTINO	23|2|81	25|2|81	47.886	40.000
18	36	María Isabel Millan	13|2|81	ANGELA DE COTO	23|2|81	25|3|81	1.949	40.000
19	38	Martha Gomez Alsina	12|2|81	JUAN LUIS ALMIRON	23|2|81	25|2|81	47.818	40.000
20	40	José Luis Carbaiido	4|2|81	FILOMENA PILUSO O PELUSO DE LASALA	23|2|81	25|2|81	47.938	40.000
20	40	José Luis Carbaiido	12|2|81	FRANCISCO JUAN CARLOS GROBA	23|2|81	25|2|81	48.000	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|2|81	FRANCISCO ZUFIAURE	23|3|81	25|2|81	1.952	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|12|80	ELIAS BAMBALLI	23|2|81	25|2|81	47.993	40.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|12|80	DANTE ROBERTO CIAPPARELLI	23|2|81	25|2|81	47.847	40.000
23	46	Gustavo Félix de Igarzabal	9|2|81	SAVINA GUNSBERG DE KLAHR	23|2|81	25|2|81	47.867	40.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|2|81	LIDIA IGLESIAS DE PORTAS	23|2|81	25|2|81	1.965	40.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|2|81	AGUEDA CARLOTA MELCHORA AGUSTONI DE BOURIE CORNEILLE	23|2|81	25|2|81	47.845	40.000
25	49	Carlos Horacio Peurlot Bouché	6|2|81	RAINERIO BERNABE PONCE	23|2|81	25|2|81	47.857	40.000
25	50	María Eugenia Giraudy	17|12|80	PEDRO JIMENEZ	23|2|81	25|2|81	47.978	40.000
26	[illegible]	Jorge A. Quagliardi	10|2|81	ELEUTERIA BENITEZ	23|2|81	25|2|81	47.924	40.000
28	[illegible]	Dora Mariana Gesualdi	17|2|81	MARIA CLARA GRACIAN DE MILLET	23|2|81	25|2|81	47.822	40.000
28	56	Daniel R. Tachella	13|2|81	ELIDA RANALLI DE FACORRO	23|2|81	25|2|81	47.834	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|2|81	SUBIOTTO RODOLFO	23|2|81	25|2|81	1.963	40.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|2|81	MANUEL RODRIGUEZ	23|2|81	25|2|81	1.950	40.000
29	58	Marta Amelia Beiro	13|2|81	MARIA GRACIA ALTILIO DE CAPULA	23|2|81	25|2|81	1.957	40.000
29	58	Marta Amelia Beiro	12|2|81	LETIZIA ALBERTI DE TONONI	23|2|81	25|2|81	969	40.000
29	58	Marta Amelia Beiro	3|12|80	ELVIRA POLERI VDA. DE CRASSO.	23|2|81	25|2|81	47.863	40.000
30	59	Santiago González Balcarce	16|2|81	JOSE RODRIGUEZ O RODRIGUEZ DIAZ	23|2|81	25|2|81	47.893	40.000

e. 23|2 Nº 1.793 v. 25|2|81

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|2|81	SANTIAGO CALASCIONE	20|2|81	24|2|81	47.702	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|8|81	PETRONA ROMERO	20|2|81	24|2|81	1.938	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|2|81	JOSE SEGOVIA	20|3|81	24|2|81	47.686	40.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	15|12|80	MARIA MERCEDES BENITES de CORIA	20|2|81	24|2|81	47.797	40.000
3	6	José María Irigaray	7|2|80	SANDALIO LORENZO FERNANDEZ	20|2|81	24|2|81	1.924	40.000
6	11	Hugo C[illegible]illo	16|2|81	AQUILES LEOPOLDO LUIS MARSANASCO	20|2|81	24|2|81	1.897	40.000
6	12	Luis Alberto D[illegible]pou	2|2|81	AURORA GONZALEZ de CASCARDO	20|2|81	24|2|81	1.896	40.000
6	12	Luis Alberto D[illegible]pou	16|10|80	INES HIDALGO de AYOS	20|2|81	24|2|81	1.909	40.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno C[illegible]eno	4|2|81	GILDO LUIS NICOLAS MARRA o GILDO MARRA	20|2|81	24|2|81	1.898	40.000
9	17	María O. Bacigalupo de Amisano	12|2|81	SATURNINO VELOSO o SATURNINO VELOSO TRONCOSO	20|2|81	24|2|81	47.673	40.000
10	19	Martín J. Durand	5|2|81	MARIA ROSA o MARIA SALOME o MARIA SALOME ROSA FREGIARO o FREGIARO de DEL VALLE	20|2|81	24|2|81	1.927	40.000
11	21	Julio Campos	31|12|80	FRANKLIN DANIEL FERNANDEZ	20|2|81	24|2|81	47.769	40.000
12	24	Horacio Guillermo Espeche	30|12|80	GIZELLA YAGER DE MORAVEC	20|2|81	24|2|81	47.762	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	5|2|81	JORGE AUGUSTO PACIN	20|2|81	24|2|81	47.733	40.000
13	26	María Celia García Zubillaga	[illegible]	JOSE JUAN GARCIA	20|2|81	24|2|81	47.753	40.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Fecha Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
14	28	Guillermo G. Mercado	15 2|81	ANTONIA BAGUR de VITURRO	20|2|81	24|2|81	1.922	[illegible]
15	29	José Eduardo Russo	22|12|80	ALEJANDRO RUFINO CASTRO	20|2|81	24|2|81	47.794	[illegible]
15	29	José Eduardo Russo	26|12|80	ISIDORA LLORENS de ACOSSANO	20|2|81	24|2|81	1.921	[illegible]
15	30	José Luis Gonzalez	12|2|81	ROSALIA VEIGA de FERNANDEZ	20|2|81	24|2|81	1.895	20.000
15	30	José Luis González	6|2|81	HECTOR SILVIO BIANCHI	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|2|81	LYDA ARGELIA LIVIERO	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
16	32	Marta N. Coccia de Negri	30|12|80	BREA GUMERSINDO	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
17	33	Victor J. [illegible] Muñoz	9|[illegible]|81	JULIO TOBIAS	20|2|81	24|2|81	1.[illegible]	[illegible]
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|[illegible]|81	HERMITAS TALION de DOMINGUEZ	20|2|81	24|2|81	1.[illegible]	[illegible]
18	35	Iris A. Pini de F[illegible]	16|[illegible]|81	FELIX DE [illegible]	20|2|81	24|2|81	1.914	20.000
20	39	Luis José Carballido	23|1|80	GUSTAVO BRUNO KONERDING	20|2|81	24|2|81	1.[illegible]	[illegible]
21	41	Luis Guill[illegible] Kohler	14|1|[illegible]	ELISA ZULEMA DIAZ	20|2|81	24|2|81	1.[illegible]	[illegible]
22	43	Bernán [illegible] Couà	13|[illegible]	ESTEGANIA BARRENA de ROLDAN	20|2|81	24|2|81	47.764	[illegible]
24	48	Rubén Malatesta	10|[illegible]	MIGUEL D'ALIO	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
25	50	María Eugenia Giraudy	23|1|[illegible]	FRANCISCA [illegible] de LOPEZ	20|2|81	24|2|81	1.[illegible]	[illegible]
26	51	Julio C. Dávalos	13|[illegible]	EMILIA EMANUELA ANA MARIA LUISA REICHLIN de SMULDERS	20|2|81	24|2|81	1.900	40.000
26	52	Julio C. Davalos	9|9|80	SAVERIO PETRACCA	20|2|81	24|2|81	1.913	[illegible]
28	55	Daniel Rubén Tachella	4|2|81	RAUL ALEJANDRO MIHANOVICH	20|2|81	24|2|81	47.726	[illegible]
28	55	D[illegible] Gesualdi	9|2|81	HECTOR TORNADU	20|2|81	24|2|81	[illegible]	[illegible]
29	58	Marta [illegible] Beiró	11|2|81	JOSE ANTONIO LAGE PICO	20|2|81	24|2|81	47.709	[illegible]
30	59	Santiago González Balcarce	13|2|81	CATALINA LAZZARO Vda. de CRISTOFARO	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
30	59	Santiago González Balcarce	11|02|81	TERESA DOMINGA GRONDONA [illegible]	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|2|81	ARMANDO VICTOR [illegible]	20|2|81	24|2|81	47.[illegible]	[illegible]

e. 20\|2 Nº [illegible] v. 24\|2\|81

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extendida Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	125	Carlos Arturo Bruno	[illegible]	MARIO Walter Prypsztejn	5	Defraudación
12	137	Miguel Angel Romero	1[illegible]|2|81	CARLOS LEON SFORZA	30	Tentativa de hurto
12	137	Miguel Angel Romero	[illegible]	PEDRO ESTEBAN ALVARENGA	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	9|2|81	JORGE OSVALDO BRAMUGLIA	5	Delito de defraudación
15	144	Graciela A. Gils Carbó	20|[illegible]|81	CARLOS PEDRO PEREYRA [illegible]	30	Defraudación
15	144	Graciela A. Gils Carbó	21|12|80	LUIS MARIA SAHORES	5	Infracción al Art. 175 inc. [illegible]
24	131	Carlos Daniel Liporaci	5|2|81	LUIS EDUARDO IRIARTE	5	Delito de abuso de arma [illegible]
25	145	Vicente A. Cisneros	9|2|81	CARLOS URBANO OCHOA	5	Infracción art. 281 bis [illegible]
28	142	Armando Chamot	3|2|81	CARLOS ALBERTO VITALE	5	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	10|2|81	ALBERTO ISIDORO ZYLBERSZTEJN	5	Delito de Estafa (art. [illegible] C. Penal).

e. 20\|2 Nº 1.[illegible] v. 26\|2\|81

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

— Nº 3 —

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín a cargo del doctor [illegible] Martín Mollard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al prófugo N. DUBINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.243\|81, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 13 de febrero de 1981.

e. 23\|2 Nº 6.019 v. 27\|2\|81

LA PLATA

— Nº 1 —

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Gustavo de la Serna, de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza a FELIX JOSE MAIDANA, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 9 de febrero de 1981. — Daniel A. Cecchereilli, secretario.

e. 18\|2 Nº 5.560 v. 24\|2\|81

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 a cargo del Dr. Héctor Gustavo de la Serna, de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº 2 cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LOPEZ FERNANDEZ o MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 25.405 que se le sigue por el delito de contrabando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, [illegible] de febrero de 1981. — Daniel A. Cecchereilli, secretario.

e. 19\|2 Nº 5.686 v. 25\|2\|81

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Gustavo de la Serna, de la ciudad de La Plata, Secretaría Penal Nº [illegible] cita y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OMAR DUDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.405 que se le sigue por el delito de [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, 9 de febrero de 1981. — Daniel A. Cecchereilli, secretario.

e. 19\|2 Nº 5.687 v. 25\|2\|81

— Nº 3 —

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDA PRADO FEIJO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 5 de febrero de 1981. — María E. F. de Legnani, secretaria.

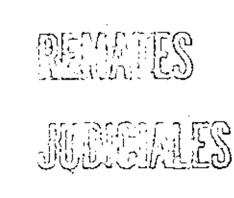
e. 18\|2 Nº 5.561 v. 24\|2\|81

SANTA FE

El Juez en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad, Dr. Rodolfo A. Weidmann, por auto del día 12 del corriente mes dispuso declarar abierto el concurso comercial preventivo de "TECSA S. A.", domiciliada en calle Primera Junta Nº 2507, de esta ciudad; fijar el día 22\|5\|81 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y sus títulos, para lo cual se los intima por el presente. El síndico es el contador Mario A. Rodríguez con domicilio constituido en calle San Martín 2335, dpto. 1º, quien atenderá en los días hábiles de dieciséis a veintiuna horas. Fijó el día diez de agosto próximo, a las 8.30 hs., para la reunión de la junta de acreedores, que se realizará en el Salón de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia constituyéndose con los acreedores que concurran. El presente se publica en los boletines oficiales de la Nación y de esta provincia y en los diarios El Litoral local, y Clarín de la Capital Federal.

Santa Fe, 17 de febrero de 1981. — Lilia Reinares de Taboada, secretaria.

$ 350.000.— e. 23\|2 Nº 48.095 v. 27\|2\|81



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 5 —

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "CITROEN ARGENTINA S.A.I.C. c\| AUTOMOTORES ACOPA S.R.L. s\|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.468\|78 que el martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 6 de marzo de 1981 a las 11,30 horas, en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, el lote de terreno desocupado ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, Prov. de Buenos Aires designado como lote 15 de la manzana 293 con frente a la calle R. Muñoz entre las de Rivadavia y Moreno cuyas medidas son: 12,077 m al frente x 12,00 m al Sur x 37,693 m en su costado Este y 38,719 m al Oeste. El terreno se encuentra sobre pavimento y su Sup. total es de 457,24 m2. Nom. Catastral: Circunsc. Primera, Sección C, Manzana 293, Parcela 15, Partida 5[illegible]. Venta al contado. Base: $ 6.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 % todo en efectivo. El comprador deberá abonar el 0,5 % en concepto de sellado de ley y fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ [illegible].— e. 20\|2 Nº 47.[illegible] v. [illegible]

— Nº 13 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos VINELLI AGROQUIMICA S.C.A. contra FRANK H. J. s\|Ejecución Hipotecaria, que el Martillero Ricardo Emilio Lento, rematará el día 25 de Febrero de 1981, a las 15 horas, en Lavalle 1710 piso 1º, of. 1 dos fracciones de campo, [illegible] en la P[illegible] [illegible] Ríos, [illegible] Gral. [illegible] sección [illegible] Hectáreas, 34 áreas 50 [illegible] campo para [illegible] (interrumpido [illegible]). [illegible] buenas mejoras. — [illegible] y al Mejor Postor. — [illegible] de pago: [illegible] al contado [illegible] boleto de compra venta [illegible] a los 45 días de la firma del [illegible] venta y simultáneamente con la [illegible] de la escritura traslativa de dominio. [illegible] El campo se encuentra [illegible] ocupado. — El comprador [illegible] constituir domicilio en la Capital [illegible]. — Para mayor información [illegible] solicitar a 40-[illegible] 40-6190 y 40-[illegible].

Buenos Aires, Febrero 17 de 1981. — Fernando B. Menéndez, secretario.

$ 192.000 e. 20\|2 Nº [illegible] v. [illegible]

— Nº 10 —

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos GIULIANI Y ASOCIADOS [illegible] c\| [illegible] S\|Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 3.360), que el martillero [illegible] Garrido rematará el 26 de febrero de 1981, a las 11 hs., en [illegible] Cap. Federal la unidad funcional 46 de planta baja, calle Boulevard Martínez 9[illegible]\|60\| 55 y 45 esquina Francisco Lezama 617, [illegible], 627 (entrada por el 623), de [illegible], Ptdo. de Gral. Alvarado [illegible] Bs. As. Superficie cubierta: [illegible] m2. Adeuda expensas comunes al 31 de julio de 1980: $ 1.024.352. Ocupado por negocio de panadería con contrato hasta el 31 de marzo de 1981, habiéndose [illegible] la demandada a entregarlo desocupado. Base: $ [illegible]. Seña: [illegible]. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. [illegible] de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981. — Martín J. Durand, secretario.

$ 160.[illegible] e. [illegible] v. [illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 3 —

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 5, comunica por 2 días en autos "SAENZ BRIONES Y CIA.

S. A. I. C. c|BERTINAT DE LASAURRALDE MIRTA IRIS s|Ejec.", Expte. Nº 57.555, que el martillero Gonzalo Chacon, rematará el día 27 de febrero de 1981, a las 10 hs., en la calle Jorge Newbery 3234, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: 15 estanterías metálicas desarmables de 1 m. de largo por 2,50 m. de alto por 0,20 de ancho, medidas aproximadas pintadas color colorado; Un Televisor marca "Sony" Trinitron en color, de numera al frente Nº 203.520; Una Radio combinado Stereo, muebles de madera oscura lustrada de 1,30 m. por 0,60 de altura y 0,30 m. de fondo, sin número visible. Sin base. Al contado. Com.: 10 %.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 104.000 e. 23|2 Nº 2.003 v. 24|2|81

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "AMERICA CAR S.R.L. c|DOTTO, ANSELMO y otra s|Ejecutivo" Expte. 15.775, que el martillero Sr. J. C. Quiroga, rematará el 2 de marzo de 1981, a las 11 hs., en Cangallo Nº 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Miguel de Azcuénaga Nº 3928, Caseros, Partido de Gral. San Martín, provincia de Bs. As., datos catastrales Circ. IV, Secc. Z, Manzana 39, parcela 7, dominio 3899|55 de 10 m de frente por 35,84 m de fondo, con una casa de dos plantas, jardín al frente, entrada lateral para coches, consta de living-comedor de 7 x 3,50 m aproximadamente, con piso de baldosas graníticas, paredes y cielorraso revoque fino, aberturas de madera, dos dormitorios pisos de parquet, baño y cocina en planta baja. En planta alta, al que se accede por una escalera externa, dos dormitorios, baño, lugar de estar, cocina y terraza. Continuando hacia el fondo existe un lavadero, otro baño y un galpón. Todo ad-corpus en el estado de ocupación que consta en autos (demandado y familiares). Base $ 39.726.932. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo, en efectivo o cheque certificado. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 28 de febrero y 1º de marzo de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 276.000.— e. 20|2 Nº 1.964 v. 24|2|81

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ACEROS POTRONE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Martín García 576, piso 2do., "A", Capital Federal, y establecimiento industria en Avda. Pavón 637 Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires). Fíjase hasta el 6 de mayo de 1981 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Moisés Gorelik con domicilio en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º "D", Capital Federal. Señálase el día 8 de julio de 1981, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado ubicado en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal. Directorio de la sociedad compuesto por: Oscar Potrone, presidente, Cédula de Identidad (P. F.) 1.557.898, domiciliado en Rodríguez Peña 1456, piso 5, "B", Capital Federal; Oscar Felipe Potrone, Vicepresidente, L. E. 7.754.636, con domicilio en Sarandí 203, Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires; Rubén Edgardo Potrone, Director, L. E. 5.262.652, domiciliado en Inglaterra 124, Temperley, Prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1981. — Carlos A. Villar, secretario.
$ 420.000 e. 23|2 Nº 2.011 v. 27|2|81

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "ANDERS VALTERIO OSCAR c|SZAJER ISRAEL s|Ejec." Expte. 4.738, que el martillero D. Jorge Daniel Alvarez rematará el día 3 de marzo de 1981, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un autoelevador aparentemente marca Clark, sin número visible con motor gasolero, cubiertas sin cámaras estando dotado con uñas largas y con carrocería metálica en color naranja, funcionando. El bien se exhibe en la calle Amancio Alcorta 1629, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Entrega previo pago total, Art. 565 C. P. C.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 96.000 e. 23|2 Nº 2.005 v. 24|2|81

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos caratulados BANCO RIO DE LA PLATA c|CAVALIERI o CAVALIERE JUAN s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 2.609, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 4 de marzo de 1981, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, el siguiente bien: Una finca ubicada en el pueblo de Caseros, paraje denominado "Villa Mathieu", Partido de General San Martín (hoy Tres de Febrero), Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle General Villegas hoy Nº 5290 entre Nº 5276 y Nº 5292 entre Pringles y Olavarría. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. X, Manz. 52 Parc. 3, Partida 110366. Base $ 53.204.266. Seña 8 %. Comisión 3 % Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega libre de ocupantes (cláusula 4º mutuo hipotecario). El bien podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo de 1981, de 10 a 11.30 horas. Deuda municipal $1.155.744.

Buenos Aires, febrero 17 de 1981. — Emelio E. Lozada, secretario.
$ 192.000.— e.23|2 Nº 48.065 v.25|2|81

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 4, comunica por tres días en autos caratulados FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SOTO PEDRO y otra s|Ejecución prendaria, Expediente Nº 140.642, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 5 (cinco) de marzo de 1981, a las 10 horas, en la calle Echeverría 1218, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat tipo rural, cuatro puertas, modelo 128 F año 1977, motor marca Fiat Nº 128A1-038-2394487 de 70 CV, chasis marca Fiat Nº 128AF-2166208, Dominio B1461839 en el estado en que se encuentra. Base $ 12.370.587. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio. Exhibición días hábiles de 10 hs. a 12 hs. y de 14 hs. a 16 hs. en Echeverría 1218. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar sellado de ley.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. — Guillermo M. Joselevich Dossola, secretario.
$ 156.000.— e. 20|2 Nº 47.875 v. 24|2|81

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES ROCA S.A. c|MUNAFO, ROBERTO HECTOR s|Ejecución Prendaria" (Exped. Nº 217.262), que el martillero Roque Eduardo Muzillo, rematará el día 7 de marzo de 1981, a las 10 horas, en el local de Avda. Cnel Roca 1732, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat tipo Sedán 4 puertas, modelo 125BT, año 1978, motor marca Fiat Nº 125BT. 038-784311, chasis marca Fiat Nº 125DU-0664893, Dominio Nº C 906214, taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 12.410.000. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal e Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1981. — Blas A. Bagnato, Oficial 1ro.
$ 168.000.— e.23|2 Nº 48.101 v.25|2|81

Nº 14

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO JUNCAL COOP. LIMITADO c|GONZALEZ, GLORIA ARGENTINA s|Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 136.042, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 4 de marzo de 1981, a las 10 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042, de Capital Federal, el siguiente bien: El departamento "A" unidad funcional 9 piso 2º, sito en la calle Juncal 2351, de Capital Federal entre las de Larrea y Avda. Pueyrredón Zona Norte, Parroquia de Pilar. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 8, Parc. 20. El departamento consta de una superficie cubierta y total por piso de 39,53 metros cuadrados. Porcentual 3,09 %, consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Deuda Municipalidad pesos 226.434. Deuda O.C.N. $ 302.398. Deuda expensas comunes, $ 7.996.623. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El bien podrá ser visitado los días 26 y 27 de febrero de 1981, de 10 a 11.30 horas. Base $ 31.987.442. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley.

Buenos Aires, febrero 18 de 1981. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 192.000.— e.23|2 Nº 48.064 v.25|2|81

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 comunica por tres días en el juicio "SAENZ S.A. CIA. FINANC. c|DIANA, ENNIO s|ejecutivo hipotecario" (Expte. Nº 201.089), que el martillero Alberto J. Radatti (T.E. 392-6040) rematará al contado y al mejor postor el día 26 de febrero de 1981 a las 11 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Sgto. Palma Nº 2080 (ex-670), entre Humberto Primero y Drotto, Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, que mide 10 mts. de frente y contrafrente por 29,64 mts. al este y 29,54 mts. al oeste con una superficie de 295,90 mts.2 y que consta de un departamento de un ambiente, cocina, antecocina, baño, con una superficie total aproximada cubierta de 45 mts.2 y un local al fondo, con entrada independiente para vehículos de aproximadamente 150 mts.2 El departamento se halla construido en mampostería y la estructura del local es de hormigon armado que se encuentra habilitado como carpintería. El departamento se halla ocupado por el Sr. Luis Enrique Dinarte Guzmán, quien no exhibió contrato de locación ni recibo alguno y el local ocupado por el demandado. Según surge de la cláusula séptima del mutuo hipotecario el ejecutado en caso de ejecución se comprometió a entregar el inmueble libre de todo ocupante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección LL, manzana 88, parcela 4. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de la compra dentro de los cinco días de aprobado el remate. Se adeudan en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico la suma de $ 157.367 al 1º|8|80 según informe obrante a fs. 36 del expediente. Base $ 102.168.504. Seña 8 %, comisión 3 %. El inmueble podrá ser visitado los días 23, 24 y 25 de febrero de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981. — Silvia R. Rey, secretaria.
$ 324.000 e. 23|2 Nº 48.063 v. 25|2|81

Nº 18

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 18 comunica por 3 días en autos "RENZI CELIA L.A. de c|ROCHA JOSE G.", s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. 129.674) que el martillero A. M. Cárcano rematará el 5 marzo 1981 a las 16,30 horas en Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, inmueble ubicado en José C. Paz, Part. Gral. Sarmiento, Pcia. Buenos Aires, calle Crámer 1946, lote 21 manzana 9a. mide frente SO. 10 m. por 39,25 m. de fondo o sea 392,50 m2.; linda SO. calle Crámer; NO lote 22; NE. lote 7; SE. lote 20. Desig. Catast. Circ. III - Secc. K - Manz. 9a. - Parc. 21. Base $ 5.440.000 contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Ocupado por demandado. Visitar días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Diego A. Ibarra, secretario.
$ 132.000 e. 23|2 Nº 48.112 v. 25|2|81

Nº 25

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 25, comunica por tres días en autos "MAESTRE, LUIS ERNESTO c|FUCHS, CARLOS RUBEN s|ejecutivo" (Exp. 216.620) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 5 de marzo a las 15 hs., en Francisco Beiró 3968 donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 hs., un automotor marca Dodge tipo chasis con cabina modelo DP-800 "175" año 1978, motor a gas-oil marca Perkins Nº P.A. 6.460.530 chassis marca Dodge Nº 7N8D00941F. Patente B-1.516.836. En el estado en que se encuentra. Base pesos 46.360.008. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1981. — Ana María Himschoot, secretaria.
$ 132.000 e. 23|2 Nº 48.066 v. 25|2|81

Nº 27

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días, en autos "CIA. FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A. c|TRANSPORTE MINERO VIAL S. A. s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 202.668, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 1981, a las 14.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal: un acoplado Prati Fruenhauf de tres ejes, modelo RNR F 1 HD, 7,90 mts., año 1979, chassis Prati Freunhauf Nº 15.441, con carrocería volcadora Baco bilateral, sobre acoplado de Industria Argentina, patentado bajo Nº C-967.083. Base de venta $ 27.383.924, procediéndose con lo dispuesto en el art. 579 del Cód. de Proc. Venta al contado, seña: 30 %, comisión: 10 %, más el 5 por mil de sellado de ley, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La exhibición del bien se realizará los días 4, 5, 6 y 9 de marzo de 1981, de 10 a 12 horas, en Azul 60, de esta Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 72 horas siguientes a la subasta, en el domicilio del martillero: calle Callao 1975, piso 2º A, T. E. 41-7634, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1981.
$ 204.000 e. 23|2 Nº 1.984 v. 25|2|81

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días, en autos "CIA. FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A. c|TRANSPORTE MINERO VIAL S. A. s|Ejec. Prendaria", Expte. Nº 202.669, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo de 1981, a las 14.30 horas, en el salon de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, de esta Capital; un acoplado Prati Fruenhauf de tres ejes, modelo RNR F 1 F2 HD, chassis marca Prati Fruenhauf Nº BAV 15236, con carrocería volcadora Baco bilateral, sobre acoplado de Industria Argentina, patentado bajo el Nº C-967.084. Base de venta: $ 27.383.924, procediéndose con lo dispuesto en el art. 579 del Cód. de Proc. Venta al contado, seña 30 %, comisión 10 % más el 5 por mil de sellados de ley, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La exhibición del bien se realizará los días 4, 5, 6 y 9 de marzo de 1981, de 10 a 12 horas, en Azul 60, de esta Capital Federal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 72 horas siguientes a la subasta, en el domicilio del martillero: calle Callao 1975, piso 2º, A, T. E. 41-7634, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1981. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
$ 204.000 e. 23|2 Nº 1.983 v. 25|2|81

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por tres días en autos "AUTOMOTORES ROCA S.A. c|MUNAFO, ROBERTO HECTOR s|ejecución prendaria" (Expte. 23.342), que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 7 de marzo de 1981 a las 10 horas, en el local de Avda. Coronel Roca 1732, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo 125 BT, año 1978, motor marca Fiat número 125 BT.038-784915, chasis marca Fiat Nº 125 DU-0664880, dominio número 906209, en el estado en que se encuentra. — Base $ 12.410.000 Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1981. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 132.000 e. 19|2 Nº 47.744 v. 25|2|81

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 36, comunica por tres días en autos caratulados FIAT CONCORD S.A.I.C. c|DJEBOGLIAN DE SPINOSO, MARIA E. s|Prenda, Expediente 158.682, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 6 de marzo de 1081, a las 10 horas, en la calle Echeverría Nº 1218, Capital Federal, le siguiente bien: un automotor tipo sedán cuatro puertas marca Fiat modelo 128 B año 1977, de fabricación nacional, con motor marca Fiat Nº 128A-038-2547571 y con chasis marca Fiat número 128A-2185652. Patente C-823904, en el estado en que se encuentra. Base pesos 8.180.702. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega previo pago total del precio. Exhibición días hábiles de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y pagar sellado de ley.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1981. — Juan José Caprín, secretario.
$ 156.000.— e. 20|2 Nº 47.877 v. 24|2|81